

3/6

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

ANÁLISIS SOCIAL, JURÍDICO Y ECONÓMICO
DEL PROYECTO DE PRIVATIZACIÓN DE LA PARAESTATAL
PETRÓLEOS MEXICANOS"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
EDITH GUERRA ALCÁNTARA

ASESOR:
LIC. VICTOR LARA TREVIÑO

MÉXICO, D.F.





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

a Dios

Padre agradezco todas tus bendiciones derramadas en mi vida, y una de ellas es haberme permitido hacer de este sueño una realidad...

a mis padres

Lucía Alcántara Sánchez y Juan Guerra Silva

Viviré eternamente agradecida con ellos, por todo su apoyo incondicional brindado a lo largo de mis estudios, su gran amor, aliento y confianza fueron elementos necesarios para la terminación de este trabajo.

a mi esposo y a mi hijo

Saúl Isaac Villagrán Maldonado y

Ansel Isaac Villagrán Guerra

Por ser las personas que iluminan mi existir con su gran amor, alegría, comprensión y apoyo que son mi aliciente para seguir superándome personal y profesionalmente y poder darles lo mejor de mí...

Entrego a la Dirección General de Bibliotecas U.
UNAM a difundir en formato electrónico e impreso
el contenido de mi trabajo. Recepción:
NUMERO: Guerra Alcántara
Edith Guerra Alcántara
FECHA: 3/Sep/02
FIRMA: 

a mis hermanos

Mary, Vianey, Minila y Juanito

Por ser unos hermanos admirables, de quienes siempre he recibido todo su cariño, ejemplo de perseverancia en los estudios, preocupación por mi porvenir y todo su apoyo para realizar este trabajo.

*A mi "Alma Mater" Universidad Nacional Autónoma de
México, facultad de Derecho*

*Estaré eternamente agradecida por su hospitalidad y el
cobijo de sabiduría recibido a lo largo de mis estudios.*

A mi asesor de Tesis

Lic. Víctor Lara Treviño

*Por su guía y consejo para la realización de este
trabajo, mi admiración y respeto siempre.*

a mi amiga

María Fernanda Serrano Rico y familia

*Por su amistad incondicional, por todos los bellos
momentos compartidos y las atenciones recibidas
durante la carrera y brindarme una mano amiga
cuando más lo necesite.*

Al Lic. Hugo Luis Ramírez Cuellar

*Por su gran apoyo, consejos y conocimientos
compartidos.*

Al Instituto Mexicano del Petróleo

Por brindarme la oportunidad de obtener la beca de instancias Profesionales de Tesis para realizar esta investigación en el Área Jurídico Corporativa.

A Petróleos Mexicanos

Por abrirme sus puertas para la recolección del material de investigación.

A mis amigos del Instituto Mexicano del Petróleo, Gerencia Jurídica los Licenciados Paty, Tere, Aurora, Carmelita, Sonia, Fabiana, José Luis, Raymundo, Ruben, Marcial, César, Marco, Enrique, Sergio y Armando; y las secretarías Perilita, Nancy, Cony y Adriana

Por su gran apoyo, amistad incondicional y atenciones recibidas, además por brindarme una mano amiga en los momentos difíciles.

Al ingeniero Lucio Hernández, Poma Refinación

Área Medio Ambiente y Protección Industrial

Por todo su apoyo para la recolección del material y realización de este Trabajo.

ÍNDICE

	PÁGINAS
INTRODUCCIÓN	I

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1.1	Sociología	4
1.2	Sociedad	6
1.3	Bienestar social	8
1.4	Pemex	12
1.5	Petróleo	15
1.6	Privatización	19
1.7	Actividad Estratégica del Estado	25
1.8	Soberanía Nacional	28

CAPÍTULO II

IMPORTANCIA SOCIAL Y ECONÓMICA DEL PETRÓLEO EN LA VIDA DEL HOMBRE

2.1	Historia universal	33
2.1.1	En la antigüedad	33
2.1.2	Revolución Industrial-Principios del siglo XX	35
2.1.3	El petróleo en la actualidad	40
2.2	Historia del Petróleo en México	44
2.2.1	Época Prehispánica	44
2.2.2	Época Colonial	46
2.2.3	Época Independiente	48
2.2.4	Cardenismo	55
2.2.5	En la actualidad	63

CAPÍTULO III

PEMEX EN LA ECONOMÍA NACIONAL

3.1	PEMEX y sus Organismos Subsidiarios	73
3.2	Situación Social de PEMEX en el País	77
3.3	Situación Económica de PEMEX	82
3.4	Situación de los trabajadores Petroleros	86
3.5	PEMEX en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte	90
3.6	PEMEX en la Globalización Económica	97

CAPÍTULO IV

MARCO JURÍDICO QUE TUTELA A PETRÓLEOS MEXICANOS

4.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	102
4.2 Leyes Reglamentarias	107
4.2.1 Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo	107
4.2.2 Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios	112
4.2.3 Otras disposiciones aplicables como organismo público descentralizado	114

CAPÍTULO V

ANÁLISIS SOCIAL, JURÍDICO Y ECONÓMICO DEL IMPACTO DE LA PRIVATIZACIÓN EN PETRÓLEOS MEXICANOS

5.1 Perspectivas de privatización	118
5.2 Beneficios para la paraestatal	124
5.3 Perjuicios para la paraestatal	127
5.4 Su impacto social y económico en el país	128

CONCLUSIONES 135

FUENTES DE CONSULTA 140

INTRODUCCIÓN

Actualmente en el mundo se percibe un proceso cuyos rasgos característicos son las innovaciones y los avances tecnológicos, la competencia entre los mercados, así como la libre movilidad de capitales y la formación de bloques económicos y comerciales. De ahí que la globalización económica sea un proceso que obliga a las sociedades a seguir estrategias de desarrollo económico, con lo cual las empresas públicas y privadas buscan ganar ventajas competitivas mediante el aumento de su presencia en los mercados internacionales. Por ende, para lograr este objetivo, optan por la reestructuración productiva, financiera, de comercialización y tecnológica.

Sin embargo, para países como México, la globalización económica se presentó en un contexto de baja productividad y grandes rezagos económicos. Por lo que para México implica una reestructuración de todos sus sectores tanto económicos como productivos, a fin de hacer más eficiente y competitivo el mercado a través de estrategias y objetivos que permitan fomentar el ahorro interno, para destinarlo a proyectos de inversión viables, asimismo para financiar las actividades económicas que lo requieran.

En virtud de lo anterior, para lograr estas metas México ha necesitado cambiar el papel del Estado, permitiendo la apertura comercial como una estrategia para la globalización. Esto es, disminuyendo la intervención del Estado en la economía vía privatización y desregulación, y revirtiendo el proteccionismo estatal. Este modelo inició con la administración pública de Miguel de la Madrid, mediante un plan de austeridad para enfrentar la crisis, además relegaba la política petrolera a un segundo plano, sin dejar de decir que el petróleo se mantendría como el instrumento de financiamiento para enfrentar los compromisos de deuda.

La nacionalización de la industria petrolera tuvo lugar en el contexto de un mundo cambiante en donde había que refrendar y fortalecer la soberanía nacional. El inicio de su operación de PEMEX no fue del todo satisfactoria, toda vez que su crecimiento se basó en un modelo energético que incurrió en grandes ineficiencias.

Al darse cuenta de la importancia estratégica de PEMEX, vieron nacer la industria de gran envergadura en nuestro país, que hasta hoy en día sigue teniendo un papel muy importante en el sector social y económico, no sólo por su contribución al nivel del desarrollo económico alcanzado, sino también por las posibilidades de industrialización futura al país y los movimientos que genera en todos los sectores productivos. Por eso resulta preocupante que con la inversión extranjera en la industria petrolera México pierda el control del sector, con las subsecuentes pérdidas económicas para el país y para los trabajadores.

Partiendo del hecho de que la globalización económica ha conducido que México adopte como estrategia la privatización, se puede señalar que los rezagos económicos y sociales de los sectores productivos, lejos de desaparecer, se han visto incrementados de manera alarmante al dejar de operar empresas tanto públicas como privadas, con el subsecuente impacto en los empleos, lo cual frena el crecimiento social y económico del país. En este sentido se formularon las siguientes hipótesis:

- Petróleos Mexicanos a pesar de estar clasificada constitucionalmente como empresa e industria inminentemente estratégica para la economía nacional, poco a poco ha resentido el impacto de privatización, al sufrir un serio rezago en su infraestructura, en su capacidad de explotación y producción en todas sus áreas, motivado por el excesivo peso del sostenimiento de las finanzas públicas, y por la falta de inversión, con el consecuente costo económico y social para la paraestatal y para el país, debido a que con la reestructuración, la pérdida de empleos y de soberanía han sido más que inminentes.
- Cada día nuestra industria petrolera tiene menos posibilidades de crecer con recursos propios y además aumenta el riesgo de que la paraestatal quede nuevamente en manos de empresas extranjeras, con lo cual el país perdería toda posibilidad de obtener algún tipo de ventaja comparativa en el mercado internacional.

Para dar respuesta a estos planteamientos se elaboraron cinco capítulos para sustentar la investigación. En el primer capítulo se plantean una serie de conceptos, cada uno toma un papel importante en este trabajo de investigación para que después de comprendidos,

en conjunto expliquen el impacto de la privatización en una entidad paraestatal y sus efectos en el desarrollo social y económico del país.

El capítulo segundo contiene una exposición histórica de las manifestaciones del petróleo en la vida del hombre en las esferas internacional y nacional. Así mismo se deja ver como este maravilloso hidrocarburo desde que el hombre descubrió su potencial económico y su reconocimiento como un recurso natural estratégico su posesión ha estado en pugna.

En la tercera parte de este estudio, puse de manifiesto como se encuentra actualmente Petróleos Mexicanos y cual es su función en la economía nacional.

En el capítulo cuarto presento al lector el marco jurídico que protege a la industria petrolera en México, la cual tuvo que adecuar su desarrollo por las constantes transformaciones de un entorno que no se circunscribe al ámbito nacional, sino que en muchas ocasiones encuentra razones de cambio en la influencia de factores externos.

En el capítulo quinto presento al lector, las perspectivas, beneficios y perjuicios del impacto de privatización en PEMEX, ya que la claridad de propósitos de la paraestatal, permitirá delimitar sus obligaciones al definir en forma explícita los objetivos sociales que debe adoptar, para evitar tratar de cumplir con múltiples objetivos que solo llevarían a la paraestatal a resultados inadecuados. En el mismo capítulo se analiza el impacto social y económico de la privatización en esta entidad en el país.

Finalmente, debo hacer constar que esta investigación fue gracias al acceso de información que Petróleos Mexicanos y el Instituto Mexicano del Petróleo me facilitaron, el IMP lo hizo a través del Programa de Becarios Estancia Profesional para la Elaboración de la Tesis, institucionalizado por el Área Administrativa de la Dirección General de dicho Organismo.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Para la realización del análisis social, jurídico y económico del proyecto de privatización de la paraestatal Petróleos Mexicanos, a fin de establecer una base teórica para el estudio que se pretende realizar, se exponen los siguientes conceptos:

1.1 SOCIOLOGÍA

La sociología es "...el estudio de la sociedad, entendida ésta como colectividad de los seres humanos que viven y actúan con relaciones interdependientes..."¹ ya que los grupos humanos en interdependencia, o sea en sociabilidad, constituyen el objeto mismo de esta ciencia.

Max Weber, definió a la sociología como "...una ciencia que pretende entender, interpretándola, a la acción social para de esa manera explicarla causalmente en su desarrollo y afectos."²

La acción social juega un papel importante en este concepto, por tratarse de la acción en la cual "...el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta en su desarrollo..."³

¹GARCÍA FERRANDO, Manuel, "Pensar Nuestra Sociedad, fundamentos de Sociología", 4ª ed., Valencia, Ed. Trant Lo Blanch, 1999, p.19.

²AZUARA PÉREZ, Leandro, "Sociología", ed. 17ª., México, Ed. Porrúa, 1998, p.17.

³DULCE FARIÑAS, María José: "La Sociología del Derecho de Max Weber", 1ª. ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989, p.126.

"Actualmente esta ciencia esta tomando el lugar del sentido común como fuente de conocimiento confiables acerca del conocimiento humano."⁴Ya que su estudio esta centrado en la vida de grupo de los seres humanos y en el producto de su vida como grupo. El hombre como ser social, en su lucha permanente para adaptarse al ambiente natural, ha logrado transformar el ambiente en función de las exigencias del progreso humano. Por lo que, la sociología de acuerdo con Weber se enfoca en la vida social humana donde se lleva a cabo la interacción de estos grupos y los procesos e instituciones que desarrollan, las costumbres, tradiciones y valores, que emergen de la vida de grupo, y en la forma en que esta vida de grupo se ve afectada, a su vez, por estas costumbres, tradiciones y valores. Razón por la cual "...la sociología se define como el estudio científico de la vida social humana."⁵

Lo que la caracteriza es su alto nivel de generalidad, la investigación de la estructura, naturaleza y procesos de la sociedad humana en general. Ya que el quehacer sociológico posibilita establecer relaciones entre fenómenos de muy diverso origen, económicos, demográficos, jurídicos, políticos, culturales, artísticos, éticos, religiosos, etc. Cuyo objetivo es comprender mejor el mecanismo social, a fin de que el hombre sea capaz de saber qué factores son los que influyen en su conducta y por que causas está condicionada.

Otras disciplinas de las ciencias sociales (economía, ciencias políticas, antropología y psicología) que también estudian temas que pertenecen al ámbito de la sociología, analizan las formas en que las estructuras sociales, las instituciones (clase, familia, comunidad y poder) y los problemas de índole social, influyen en la sociedad. Por eso consideran a la sociología como la ciencia que estudia el desarrollo, la estructura y la función de la sociedad.

Las subáreas importantes de especialización de la sociología, son el estudio de la estructura social en los distintos campos de actividad humana, como la sociología política, la

⁴ HORTON, Paul B., "Sociología", 6ª ed., México, Mc Graw Hill, 1998, p. 22

⁵ Ibidem, p.26.

sociología del derecho, de la religión, de la educación, del ejército, de las ocupaciones y de las profesiones, de las burocracias, industrial, de las artes, de las ciencias, del lenguaje o sociolingüística, de la medicina, de la biología o sociobiología, de los medios de comunicación y de los deportes.

La sociología se formó "...en esa crisis de la transición en los países europeos hacia una sociedad capitalista e industrial, y más concretamente, todo el conjunto de ideas y problemas básicos de esta disciplina se gesta en el periodo que va desde la década de 1830 a 1840 hasta las postrimerías del siglo XIX, cuando las sociedades urbanas, democráticas, industriales, burocráticas y seculares en las que actualmente vivimos se estaban configurando."⁶

1.2 SOCIEDAD

En la antigüedad la gente vivía exponiéndose a la intemperie o en cavernas; utilizaba instrumentos sencillos de piedra para quitarles la piel a los animales y cortar trozos de su carne y poder comer, así también para extraer raíces comestibles utilizaban varas aguzadas.

Por lo anterior se desprende que el ser humano es sociable por naturaleza, evoluciona constantemente, y al hacerlo, convierte su sociabilidad en un fenómeno complejo y dinámico que procura encauzar hacia metas de superación colectiva.

Por ello se ha designado con el nombre de sociedad a toda agrupación de personas. Existen varias sociedades, pero cuando se habla de sociedad humana nos referimos a una sociedad que abarca a todas las personas y que ha surgido con independencia de la voluntad y el deseo de cada uno de los elementos que la componen.

⁶ GARCÍA FERRANDO, Manuel, "Pensar Nuestra Sociedad, fundamentos de Sociología", Op.cit. p.24.

Por esta circunstancia la sociedad humana se convierte en un organismo muy complejo. Las relaciones de convivencia entre sus componentes presentan diferentes aspectos que requieren un estudio minucioso y profundo.

Entonces para comprender la vida social en toda su complejidad es necesario recurrir a algunas ciencias que se dediquen a captar sus múltiples manifestaciones: económicas, sociales, políticas, jurídicas, demográficas, etc.

Según el Dr. Azuara la palabra sociedad tiene dos significaciones: La primera como "...un conjunto de individuos, esto es, como el material humano ya socialmente conformado que integra la realidad histórica...", y la segunda como "...la suma de las formas sociales en virtud de las cuales surge de los individuos la sociedad en el primer sentido de la palabra."⁷

Entonces sociedad, es el sistema o conjunto de individuos que establecen relaciones de notoria dependencia, cuyos individuos cuentan con papeles y estatus explícitos, que ocupan un lugar o territorio en específico, con la finalidad de constituir cierto tipo de colectividad estructurada en campos definidos de actuación en los que se regulan los procesos de pertenencia, adaptación, participación, comportamiento, autoridad, burocracia, conflicto y otros. "...Es una organización de personas cuyas asociaciones son de unas con otros."⁸

Las sociedades están implicadas en un movimiento histórico, como consecuencia de la constante transformación de su entorno, de sus valores, normas o símbolos, y de sus propios miembros. La sociedad se ve influenciada por fuerzas externas e internas que modifican su naturaleza y su evolución. Esta alteración afecta a la organización de una determinada colectividad y modifica su historia.

⁷ AZUARA PÉREZ, Leandro, "Sociología", Op.cit. p.34.

⁸ HORTON, Paul B., "Sociología", Op.cit. p.22.

Cabe señalar que en el cambio social intervienen los factores, las condiciones y los agentes del cambio. Los factores de cambio son los elementos que provocan la modificación de las estructuras ante una determinada situación, las condiciones son los elementos que frenan o aceleran el cambio en una situación; los agentes del cambio son las personas, grupos o asociaciones, cuya acción tendrá un gran impacto en la evolución de las estructuras.

El sociólogo estadounidense Daniel Bell, autor del concepto sociedad postindustrial que surge a principios de 1970, trató de explicar los cambios sociales y económicos que se producían en las últimas décadas del siglo XX. De acuerdo con este autor, el progreso y los planteamientos políticos que producen el cambio social, repercuten en la economía, ya que el sector primario y el secundario son sustituidos por el terciario, es decir, por los servicios, mientras que en la organización social las ideas y la tecnología ocupan el lugar más destacado en el momento de la toma de decisiones.

1.3 BIENESTAR SOCIAL

El concepto, surgido en la segunda mitad del siglo XX, parte de la premisa de que el gobierno de un Estado debe ejecutar determinadas políticas sociales que garanticen y aseguren el bienestar de los ciudadanos en determinados marcos como el de la sanidad, la educación y la seguridad social.

Estos programas gubernamentales, financiados con los presupuestos estatales, deben tener un carácter gratuito, en tanto que son posibles gracias a fondos procedentes del erario público, sufragado a partir de las imposiciones fiscales con que el Estado grava a los propios ciudadanos y entidades paraestatales. En este sentido, el Estado de bienestar no hace sino generar un proceso de redistribución de la riqueza, pues, en principio, las clases inferiores de

una sociedad son las más beneficiadas por una cobertura social que no podrían alcanzar con sus propios ingresos.

El Estado Social "en términos generales significa históricamente el intento de adaptación de Estado tradicional, a las condiciones sociales de civilización industrial y postindustrial con sus nuevos y complejos problemas, pero también con sus grandes posibilidades de economía organizativa para enfrentarlos."⁹

"Las Condiciones históricas que han hecho posible el desarrollo de esta nueva función del Estado, que ni es socialista, ni capitalista en el sentido clásico del concepto, sino que corresponde con la etapa del neocapitalismo por un lado, son un reto histórico, una necesidad de resolver problemas agobiantes irresolubles dentro de la estructura del Estado liberal y de la Sociedad Hoehkapitalina y, de otro lado, las posibilidades ofrecidas por el desarrollo cultural y tecnológico de la época industrial."¹⁰

Caracterizado por una política orientada esencialmente a estimular la demanda a través del gasto social en educación social y vivienda, surgió como una respuesta a la crisis de 1929 y a las manifestaciones hechas después de la recesión económica. "...Desde el siglo XIX la política de los Estados más adelantados fue remediar las pésimas condiciones vitales de los estratos más desamparados y menesterosos de la población."¹¹

El mayor desafío de este modelo "...se encuentra en la creación, reforzamiento y planeación de las economías nacionales con una visión de largo plazo donde la prioridad sea invertir en la gente, lo cual tendrá repercusiones en la competitividad, productividad, estabilidad y cohesión social y en la creación de elites mejor preparadas para la tarea de gobernar."¹²

⁹ GARCÍA PELAYO, Manuel. "Las transformaciones del Estado Contemporáneo", 2ª ed., Madrid, Ed. Alianza, 1988, pp.44-45.

¹⁰ Idem.

¹¹ Idem.

¹² ALONSO CONCHEIRO, Antonio. "México 2030 Nuevo Siglo, Nuevo País", México, Ed. Fondo de cultura económica, 2000, p.46.

Un elemento fundamental de la acción de los gobiernos será su convicción y compromiso hacia sus poblaciones, su cultura, sus valores y condición de desarrollo para crear economías distributivas que puedan atender a las poblaciones en extrema pobreza.

La política sectorial se ha ido transformando en una política social generalizada. Donde existe una política estatal de dirección permanente, sin perjuicio de decisión de las empresas privadas, y es aquí, donde el Estado puede promover el cambio dentro de ciertos límites de la estructura misma del sistema económico enfocado a beneficiar a la sociedad.

Desde el siglo XX, el Estado benefactor requería políticas específicas de inversión en capital humano para el combate a la pobreza, como por ejemplo en educación y salubridad, dando especial atención a las poblaciones más desprotegidas. Actualmente hay mucho por hacer, ya que, si bien las condiciones de estabilidad macroeconómica son importantes, los pobres son quienes más sufren las consecuencias de la inflación o de la falta de recursos para el desarrollo.

Sin embargo, "la importante iniquidad social, regional, sectorial e internacional producida por la globalización pone en riesgo la cohesión social, incrementa la pobreza, aleja del desarrollo a capas importantes de la población e incrementa el potencial de conflicto social."¹³

Ante esto, se considera que es necesario el regreso a patrones proteccionistas, a sistemas políticos cerrados y a la reestructuración del Estado de bienestar, sin embargo, los efectos de la globalización han llevado a pensar que no existen modelos o patrones ante esta tendencia internacional, pero de cualquier forma, se deben ofrecer alternativas al desarrollo económico, político, social y humano. De ahí que surjan tendencias sociales dentro de la propia globalización.

¹³ Idem.

El Estado y todo su aparato como un reflejo de la sociedad, dotado de nuevos roles y funciones, sus órganos estatales están habilitados para provocar o favorecer el cambio en la sociedad, por decisión de la misma en las formas establecidas.

Actualmente los retos que enfrenta nuestro país, de acuerdo con las tendencias que se observan de cara al siglo XXI, estarán centrados en el nuevo papel que jugará el gobierno en la economía y su relación con las empresas ante la globalización industrial y en la elevación de la productividad, que son el mejor vehículo para mejorar el bienestar social.

A pesar de esta disminución relativa del papel del Estado, el Estado tratará de recuperar la capacidad para moderar o incluso corregir la polarización de los conocimientos, del bienestar y de la riqueza provocada por la globalización y el exceso del mercado.

México ha avanzado "...hacia la democracia, la sociedad se vuelve más exigente, a medida que demanda instituciones gubernamentales mejores, que estén más cerca de ella y que canalicen con eficacia la atención a sus requerimientos."¹⁴

Las grandes inversiones en capital humano y mejores controles en la propiedad intelectual y el uso de las nuevas tecnologías. Todo ello, estará condicionado al logro de una mayor equidad, democracia, corresponsabilidad y coparticipación entre ciudadanos, empresas y gobierno, mayor y mejor educación, con el desarrollo de economías y sociedades sustentables sobre el largo plazo. Para tener un futuro encaminado a economías de restauración y sociedades más igualitarias, apuntado a la única vertiente de bienestar social.

De ahí que la Administración Pública este encaminada a contribuir a mejorar el bienestar social para un sano desarrollo de la economía nacional, con la ayuda de empresas paraestatales competentes y modernizadas.

¹⁴ ALONSO CONCEIRO, Antonio, "México 2030 Nuevo Siglo, Nuevo País", Op.cit. p.117.

1.4 PEMEX

Por decreto del 7 de junio de 1938 se crea la institución que se denomina Petróleos Mexicanos, la cual se encargaría de los bienes muebles e inmuebles que se expropiaron el 18 de marzo del mismo año, así como efectuar todas las operaciones relacionadas con la industria petrolera.

PEMEX es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es la conducción central y la dirección estratégica de todas las actividades que abarca la industria petrolera nacional.

La Ley que rige a la empresa petrolera "...retoma los principios constitucionales, en el sentido que corresponde únicamente al Estado el desarrollar actividades en las áreas estratégicas del petróleo, demás hidrocarburos y petroquímica básica, precisando que dichas actividades se desarrollan a través de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios."¹⁵

Como organismo descentralizado, PEMEX sectorialmente se encuentra adscrito a la Secretaría de Energía, por medio de la cual elabora su presupuesto de inversión a gastos.

Actualmente PEMEX es la empresa más grande de México y considerada una de las diez más grandes del mundo, en términos de activos e ingresos. Además, se encuentra dentro de las cinco compañías petroleras más importantes a nivel mundial, esto en base a el nivel de reservas con las que cuenta y su capacidad de extracción y refinación.

¹⁵ PEMEX LEX, "Evolución de las principales disposiciones regulatorias de la industria petrolera estatal", Lic. Luis Escobar Aubert, n.o. 125-126, noviembre-diciembre de 1998, p. 44.

Petróleos mexicanos es una empresa paraestatal¹⁶ integrada la cual busca "...maximizar la renta petrolera, contribuir al desarrollo nacional y satisfacer con calidad las necesidades de sus clientes, en armonía con la comunidad y medio ambiente."¹⁷

Con el cambio del nuevo gobierno de México, PEMEX tiene como visión ser la mejor empresa petrolera del mundo, así mismo ser operada por personal altamente capacitado y calificado, que cuente con amplio criterio de rentabilidad y competitividad, para así poder ofrecer productos y servicios energéticos y petroquímicos de calidad, además contar con la tecnología de vanguardia que es necesaria para la institución.

"Derivado de los compromisos que impone la apertura económica y la globalización, en 1992, el Congreso de la Unión transformó su estructura y promulgó una nueva legislación por medio de la cual se crean cinco entidades: Pemex Corporativo, que mantiene la conducción central y la dirección estratégica de la industria petrolera y cuatro Organismos Subsidiarios: **Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica**"¹⁸

a) **PEMEX CORPORATIVO.** Es el responsable de la conducción central y de la dirección estratégica de la industria petrolera estatal, asegurar su integridad y unidad de acción.

b) **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.** Tiene a su cargo la exploración y explotación del petróleo y el gas natural. Esta entidad paraestatal lleva a cabo la exploración y explotación de los hidrocarburos localizados dentro del territorio nacional por medio de las llamadas asignaciones¹⁹.

¹⁶ "El Sector Paraestatal federal, representa la parte más importante de la actividad de la administración, porque en él radican las instituciones de suministrar y fortalecen económicamente la estructura de nuestra vida institucional..., asumen la rectoría de la economía nacional y el desarrollo de la actividad pública, con nuevas estructuras y orientaciones vinculadas con los procesos de producción." Cfr. SERRA ROJAS, Andrés. "Derecho Administrativo Ier Curso", 20ª ed., México, Ed. Porrúa, 1999, p.73.

¹⁷ Pemex.com.mx/misión y organización.

¹⁸ WITKER V., Jorge. "Introducción al Estudio del Derecho Económico", 4ª ed., México, Ed. Mc Graw Hill, 1999, p.102.

¹⁹ El otorgamiento de una asignación significa un acto soberano del Estado por medio de la Secretaría de Energía, por la cual se autoriza a esta subsidiaria la exploración y explotación del subsuelo de un determinado punto geográfico y tiene una vigencia de 30 años prorrogables a solicitud de Petróleos Mexicanos. La figura de asignación, no es susceptible de comercializarse, enajenarse, cederse ni transferirse. Cfr. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, capítulos IV-V.

Puede realizar la exploración y explotación del petróleo y gas natural, así como su transporte, almacenamiento en terminales y comercialización

c) PEMEX REFINACIÓN. Produce, distribuye y comercializa combustibles y demás productos petrolíferos. Esta entidad paraestatal tiene a su cargo la refinación del petróleo en forma directa y exclusiva en el territorio de la República mexicana

d) PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA. Tiene a su cargo el procesamiento del gas natural, líquidos del gas natural y gas artificial (gas L.P), almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de estos hidrocarburos (petroquímica básica), así como derivados que sean susceptibles.

"El gas natural ha sido separado de la cadena productiva energética, por reformas y adiciones efectuadas a la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, por las cuales se abre a la inversión privada, la explotación, almacenamiento transporte, distribución y comercialización del gas natural."²⁰

e) PEMEX PETROQUÍMICA. Tiene a su cargo los procesos industriales petroquímicos secundarios y terciarios cuyos productos no forman parte de la industria petroquímica básica, así como su almacenamiento, distribución y comercialización, en la cual pueden participar los particulares, ya que se trata de actividades empresariales no necesariamente de carácter estratégico

A través de sus veinte empresas filiales elabora, distribuye y comercializa una amplia gama de procedentes petroquímicos secundarios. (Petroquímica Camargo, Petroquímica Cangrejera, Petroquímica Cosoleacaque, Petroquímica Escolin, Petroquímica Morelos, Petroquímica Pajaritos y Petroquímica Tula).

²⁰ WITKER V., Jorge. "Introducción al Estudio del Derecho Económico". Op.cit. p.103.

Las cuatro subsidiarias de PEMEX cumplirán con su importante cometido nacional, bajo una estricta eficiencia empresarial, sometida a las regulaciones de un orden jurídico económico que exige nuestra Constitución.

El artículo tercero de la Ley Orgánica de PEMEX "incluye no sólo a todos los carburos de hidrógeno, sólidos, líquidos y gaseosos y a la petroquímica básica como lo prescribe la Constitución, sino también a los productos que se obtengan de la transformación del petróleo y del gas..."²¹

La nueva estructura de la Ley Orgánica de Pemex y Organismos Subsidiarios no altera en modo alguno los mandatos expresos de los artículos 27 y 28 constitucionales, de donde se desprende la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo que con carácter imperativo impide todo gravamen, hipoteca, arrendamiento de las reservas petroleras que pertenecen a la nación y sobre las cuales no procede compromiso alguno.

También es importante señalar que P.M.I. Comercio Internacional, realiza las actividades de Comercio Exterior de Petróleos Mexicanos y el Instituto Mexicano del Petróleo, proporciona a PEMEX apoyo tecnológico en la extracción de hidrocarburos, como en la elaboración de productos petrolíferos y petroquímicos.

1.5 PETRÓLEO

El petróleo corresponde a un grupo de sustancias bituminosas denominadas como aceite de piedra, en bruto, petróleo nafta, asfalto, o bien se halla mezclado con materias minerales.

²¹ Ibidem, p.102.

Lo conforman los elementos químicos como el carbono e hidrógeno, en algunas ocasiones puede contener algunas impurezas mezcladas como oxígeno, azufre o nitrógeno de hierro, níquel, vanadio y otros metales.

Este hidrocarburo se encuentra en el subsuelo impregnado en formaciones de tipo arenoso y calcáreo.

Se presenta en los 3 estados físicos de la materia: sólido, líquido y gaseoso; según su composición, temperatura o presión en que se encuentre. Su color varía entre el ámbar y el negro, su densidad es menor que la del agua.

El origen orgánico del petróleo confirma la evidencia de que la mayor parte de los yacimientos del mundo se localizan en lugares que fueron ocupados por lagos y mares hace millones de años.

La palabra Petróleo " proviene del latín *petroleum* (*petro* piedra y *oleum* aceite), la palabra petróleo significa aceite de piedra. Es un compuesto de hidrocarburos, básicamente una combinación de carbono e hidrógeno."²²

El petróleo era conocido por nuestros aborígenes como "...chapopote, derivado de las voces nativas *tzouctli*, pegamento a base y *popochtli*, humo o color...el chapopote era entonces conocido como incienso, medicina y adorno."²³

Se encuentra dentro de los recursos naturales no renovables, considerado como uno de los más importantes para la riqueza y economía nacional, el estado ejerce sobre éste su dominio directo.

²² COVANTES, Hugo; "EL Petróleo", México, Ed. Pemex Lex, 1988, p.19.

²³ PEMEX LEX, "Petróleo fundamental para nuestra soberanía", Antología, México, marzo de 1998, p.115.

También recibe los nombres de petróleo crudo, crudo petrolífero o simplemente crudo. Se encuentra en grandes cantidades bajo la superficie terrestre y se emplea como combustible y materia prima para la industria química.

Las sociedades industriales modernas lo utilizaron sobre todo para lograr un grado de movilidad por tierra, mar y aire. Actualmente el petróleo y sus derivados se emplean para fabricar medicinas, fertilizantes, productos alimenticios, objetos de plástico, materiales de construcción, pinturas y textiles, y para generar electricidad.

Hoy en día, los distintos países dependen del petróleo, ya que la estructura física y la forma de vida de las grandes ciudades son posibles gracias a el suministro de petróleo.

México es un país privilegiado en materia petrolera, por lo que "...el petróleo es uno de los elementos que definen mejor la actual coyuntura de nuestra civilización industrial, sus características son alto poder energético, facilidad de manejo y transporte, abundantes subproductos especialmente petroquímicos. Por el contrario su explotación es costosa y aleatoria; las reservas son limitadas, la distribución geográfica desigual, y finalmente requiere de cuantiosas inversiones de infraestructura tanto para crudo como para petroquímicos."²⁴

En el artículo 27 constitucional en su párrafo cuarto establece que "...corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales...el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos..."²⁵ Recursos que se ubican en el sector público y en general son cuestionados y explotados directamente por el Estado.

²⁴ WITKER V., Jorge, "Introducción al Estudio del Derecho Económico", Op.cit. p.101.

²⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7ª ed., México, Ed. MacGraw-Hill, 1999, p.22.

"En el siglo XX el petróleo mexicano tuvo un papel determinante en la marcha de la Nación para asegurar a sus habitantes mejores condiciones de bienestar."²⁶

Antes y ahora todos los mexicanos seguimos valorizando el significado que tiene el petróleo para el país, ya que han sido muchas las batallas culturales, políticas, jurídicas y sociales en su defensa. Esta defensa es hoy muy importante, ya que nuestro petróleo se encuentra inmerso en negociaciones financieras y comerciales en el plano internacional, por lo que los mexicanos debemos tener una actitud participativa.

Uno de los principios fundamentales, notablemente innovador que nuestra constitución estableció, de comenzar su vigencia, fue atribuir a la nación mexicana el dominio directo sobre sus recursos naturales.

Sin duda alguna a México la naturaleza le ha obsequiado grandes dones, recursos naturales renovables y no renovables, en este respecto los hidrocarburos no solo han significado riqueza, sino también, ha jugado un papel muy importante en el desarrollo nacional y ha sido parte fundamental en la muestra por la defensa de nuestra soberanía nacional.

Concluyendo que el "...petróleo, que por ser luz, es poderoso agente cultural y aumenta las horas de trabajo, transformará las modernas industrias, como ha transformado la marina y permitido al hombre navegar entre las ondas y transponer la zona de las nubes; transformará la ciencia como ha transformado la geografía en la pasada guerra."²⁷

²⁶ PEMEX LEX, "La defensa jurídica del petróleo mexicano, un caso importante para el reconocimiento de la ley como instrumento del cambio social", Lic. Luis Carballo Balvanera, no. 115-16, septiembre-octubre de 1989, p. 33.

²⁷ DE LA PEÑA, Manuel; "Estudio Jurídico, Político y Económico sobre el artículo 27 Constitucional", 2ª. ed., México, Ed. Pemex Lex, 1998, p.23.

1.6 PRIVATIZACIÓN

La privatización encuentra sus raíces más profundas en el liberalismo económico²⁸ y político, su implementación era ampliar la libertad económica y eliminar las obstrucciones estatales y monopólicas.

El primer país en iniciar esta nueva política fue Inglaterra, bajo el mandato de Margaret Thatcher, nombrada primera ministra británica en 1979. Durante la década de 1980 el gobierno británico redujo a la mitad el tamaño del sector público. Otros países han seguido esta tendencia en Europa, Asia y, más adelante, también en América Latina, donde Argentina, Chile y México han privatizado sectores vitales de la economía estatal, y en los países excomunistas de Europa Central y del Este. Algunos países africanos han privatizado también parte del sector público, o al menos, han promovido una mayor participación del sector privado.

Es importante mencionar que estos principios surgieron desde 1776 con Adam Smith, cuando sentó las bases del liberalismo económico en su obra "Investigación sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones", en ella aparece el Laissez Faire como el motor del proceso económico. Este postulado se fundó en la esencia del mercado, la propiedad privada, el individuo, la ley, y la libertad.

"El proceso de intervención del Estado en la actividad económica se inicia a principios del siglo XX en las economías liberales; en forma coyuntural y esencialmente supletorio ante fallas temporales de los mecanismos autorregulaciones del mercado..."²⁹

²⁸ "El liberalismo y estatismo, antitesis básica de las sociedades modernas, ejes sobre las que giran ideologías políticas, sociales y culturales de contenido en pugna constante. Principios que pretenden determinar la estructuración del orden jurídico de los Estados modernos el liberalismo que estableció como principio rector la igualdad de los hombres para el aprovechamiento de las fuentes de riqueza, se tradujo en principio, en el acaparamiento de dichas fuentes en unas cuantas manos y culminó con la explotación masiva." Cfr. PEMEX LEX, "El Estado y los Organismos Descentralizados, Antología, México, marzo de 1998, p.56.

²⁹ WITKER V., Jorge, "Introducción al Estudio del Derecho Económico", Op.cit. p.66.

En primera instancia Keynes³⁰, quien es un autor identificado con el sistema financiero de la postguerra, su doctrina económica se basaba en que el capitalismo podría evitar las crisis y alcanzar el pleno empleo gracias a la intervención del Estado. Sin embargo pese a sus postulados, en las décadas de 1960 y 1970 surgió una crisis en el mundo capitalista, el cual atravesaba por una severa recesión con altas tasas de inflación, motivo suficiente para el surgimiento del neoliberalismo o monetarismo³¹, corriente teórica contra el Estado Keynesiano y de bienestar.

Al agotamiento del keynesianismo, se presentó el monetarismo orientado a terminar con el Estado benefactor surgido por el keynesianismo como del Estado planificador y promotor del desarrollo.

Con el monetarismo se pretendía volver a dinamizar las economías en virtud de que el crecimiento retornaría cuando la estabilidad monetaria se restituyera.

Esto condujo a la ineficacia del Estado, lo que ocasionó el debilitamiento del mismo, y por lo tanto el regreso del liberalismo económico. Siendo indudablemente el antecedente histórico que marca el proceso privatizador, que no es más que el mal desempeño de la empresa pública que afecta a la economía.

Desde una perspectiva neoliberal la intervención estatal de la empresa pública se vino abajo ante la internacionalización de economías y el papel asumido por el Estado de bienestar. Por lo que se reafirmaba la necesidad de encontrar nuevos mecanismos de coordinación internacional, como la reestructuración y la refuncionalización del sector público.

³⁰ Jhon Maynard Keynes (1883-1946), "consideraba que la sociedad padecía porque los negocios parecían moverse en ciclos alternados de prosperidad de las empresas, con una expansión de las empresas exagerada que creaba desempleo y depresión de las mismas, pensó que esto podía corregirse incrementando los gastos gubernamentales en tiempo de depresión y reduciéndolos en tiempos de prosperidad. Los recientes gastos gubernamentales no siempre contrarrestaron la depresión empresarial, lo que condujo a una inflación." HORTON, Paul B., "Sociología", Op.cit. p.345.

³¹ Cabe señalar que el monetarismo en sus diversas manifestaciones, buscaba un remedio a las dificultades en el mecanismo del mercado. Además existía la desconfianza de la intervención gubernamental, y aplicaban la regla de crecimiento monetario y del acervo de dinero como el objetivo de su política económica.

Es decir, el planteamiento neoliberal indica que el Estado no debe intervenir en la economía directamente a través de inversiones, sino que debe funcionar como un rector de la economía, ya que cuando interviene exhaustivamente en todos sus sectores provoca un retraso y por consiguiente el descontento generalizado de la sociedad.

La tesis subyacente en el proceso privatizador fue la corriente keynesiana la cual cuando perdió fuerza, determinó en los últimos años las respuestas a problemas actuales económicos y a la misma reforma estatal. Así ante la incapacidad de la inestabilidad y crisis financiera, el desempleo y la inflación, causa de los malos mecanismos operados en las instituciones de gobierno, con políticas excesivas y funciones del Estado que habían crecido impresionantemente, se presentaron cambios en el ámbito político y fiscal.

Las corrientes neoconservadoras se referían a la intervención del Estado, olvidando la productividad, financiamiento y mejoras que debía de hacerse a través de mecanismos de regulación estatal, política considerada ineficaz para lograr la estabilidad. Así fue como se propició el renacimiento de teorías liberales con el objetivo de modernizar al sector público y a la economía mixta, impulsar al sector privado, lograr una mayor eficiencia en la asignación de recursos, evitar la fuga de capitales y promover la inversión extranjera directa, incrementar las exportaciones y la integración a la economía mundial, reestructurar la deuda externa, modernizar el sistema financiero, combatir la pobreza y desigualdad.

“La intervención del Estado frente a la iniciativa privada, proceso fenomenológico que apreciado a través de las relaciones económicas hace más manifiesta la lucha entre la acción individual y la estatal...”³²

³² PEMEX LEX, “El Estado y los Organismos Descentralizados”, Op.cit. p.56.

De ahí que el Estado pueda y esté en condiciones de estructurar las relaciones sociales que deberán obedecer al grado de desarrollo cultural y material y de acuerdo a las necesidades que la propia sociedad y los individuos presenten. Ya que las sociedades modernas obligadas por la presión que sobre ellas ejercen determinadas clases sociales, terminan por combinarse con la actividad privada y en ocasiones la constituye para tratar de equilibrar el nivel económico, lo cual ha provocado la desigualdad en la distribución de la riqueza.

Sin embargo cuando la iniciativa privada no sea suficiente para el logro de los fines que la sociedad le impone, el Estado como fuerza social esta obligado a intervenir supliendo las deficiencias de la iniciativa privada.

Una de las problemáticas consecutivas de la privatización, es que las empresas privatizadas suelen reducir el tamaño de sus plantillas y limitar de forma drástica el crecimiento de los salarios de sus trabajadores.

Es frecuente que el gobierno retenga un porcentaje de control para poder bloquear ciertas actividades, como la fusión de la empresa con otra. En el caso de que se privaticen empresas de servicios públicos se suele reglamentar la política de precios a seguir para evitar que la empresa actúe en contra del interés público.

El concepto de privatización en el contexto neoliberalista "...es la acción de atribuir o de asignar a los particulares la facultad de realizar cotidianamente determinadas actividades, ya sean estas inéditas por derivar nuevas tecnologías, o bien, actividades que antes estaban atribuidas o designadas al Estado o a la administración pública..."³³

³³ FERNÁNDEZ RUÍZ, Jorge, "Derecho Administrativo", 1ª. ed. México, Ed. Mc Graw Hill, 1997. Pág.9.

La privatización es posible gracias a la liberación del servicio público mediante un procedimiento legislativo de reforma jurídica, para pasar de ser un servicio público a actividades que ya no son encomendadas al Estado.

"Básicamente privatización significa dos cosas: Todo cambio de actividades o de funciones del Estado al sector privado, y más explícitamente, todo cambio de lo público a lo privado en la producción de bienes y servicios"³⁴

"La privatización se refiere a cambios del sector público al privado y no a cambios dentro de sectores, de este modo, la conversión de una dependencia del Estado en una autoridad pública autónoma o empresa propiedad del estado no es considerada privatización. Aunque bien pueda poner a la empresa en el plano comercial"³⁵

La privatización impulsada por el cambio de los servicios de manera pública a la privada, no sólo se trata de una mala acción del gobierno como la venta de activos, sino del deseo de la sociedad que su gobierno no está capacitado a satisfacer y a controlar la demanda de la misma.

En resumen la privatización es la venta de activos, transferencia de industrias públicas al sector privado, con la intervención de accionistas privados con una participación mayoritaria en la venta de activos, consistente en la transferencia de propiedad y se constituye en corporaciones públicas en el suministro de bienes y servicios públicos. Esto es, la venta de acciones a particulares, de una empresa de participación estatal, en una cantidad suficiente para adquirir su administración, ya sea como un todo o en partes. Con la finalidad de que el gobierno pueda atraer recursos económicos y promocionar la inversión, rescatar empresas deficitarias cuya subsistencia tengan relevancia para la economía nacional en su conjunto, mediante la asignación de su gestión a empresarios privados; descentralizar funciones

³⁴ KAMERSMAN, Sheila B., "La Privatización y el Estado Benefactor", 1ª ed., México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 34
³⁵ Ibidem, p. 35.

administrativas a efecto de evitar la carga de presupuesto del Estado y mejorar el control de estas empresas, y desaparecer empresas improductivas.

Cabe señalar, que en el intento de encontrar soluciones al excesivo tamaño y falta de operatividad del aparato estatal para la mayoría de las sociedades modernas, ha llevado a pensar en la necesidad de modificar el rígido ordenamiento jurídico en materia económica, así como la eliminación de las normas inoperantes, en este intento de llegar a la privatización. La desregulación es una forma de llegar a ella, ya que como el conjunto de acciones tendientes a introducir mayor competencia en mercados conocidos como monopolios, libera los preceptos y mecanismos que evitan el acceso del sector privado a mercados protegidos, elimina las barreras a la entrada de bienes y servicios, que estimulan una mayor competitividad y permite el libre acceso entre el mercado interno y externo.

Nuestro país desde el momento en que se consolida como una entidad soberana, es fácil apreciar como siguiendo el cauce que le marcan las doctrinas liberales y socialistas junto con la realidad misma, el poder público interviene en mayor o menor grado en la esfera de actividad de los particulares.

La reforma económica y política en México durante la década de los ochenta, entre 1987 y 1992, el gobierno diseñó una política económica tendiente a limitar el papel del Estado en la economía y una apertura externa, con la venta de activos públicos al capital privado nacional y externo, para superar la crisis económica y financiera.

Así mismo, la estrategia económica neoliberal en México ha hecho énfasis en el combate a la inflación por medio de políticas monetarias y fiscales, en el mejoramiento de las condiciones de oferta mediante la liberación de los mercados, para permitir a los mercados funcionar mejor con más competencia y mayor reglamentación.

Por lo que el proceso de privatización en México ha significado la reducción del sector público paraestatal para mejorar el grado de competitividad y rentabilidad de las empresas públicas que se retienen. Ya que si bien la organización descentralizada surgió precisamente de la lucha entre el intervencionismo estatal y la iniciativa privada, instituciones en las que el gobierno se combina con particulares para la prestación de servicios públicos y la explotación de algunos bienes del Estado, y que mediante la aportación en sociedad de capital público y privado, con el estímulo de la obtención de utilidades, se incrementa el desarrollo económico de la colectividad.

En empresas como PEMEX y otras empresas estratégicas, sobre las que gravitan las posibilidades reales de mantener un poder de negociaciones favorables al país, en la acelerada internacionalización de la economía mexicana, la privatización es un tema que preocupa a la sociedad en su conjunto.

1.7 ACTIVIDAD ESTRATÉGICA DEL ESTADO

Nuestra constitución ha determinado en su artículo 27, que sólo ciertos recursos naturales pueden ser explotados y aprovechados por particulares a través de la concesión, sin embargo hay recursos naturales que deberán ser exclusivamente explotados y aprovechados directamente por el Estado, sin que haya lugar a la concesión, permiso u otra facultad de policía por el Estado.

Los recursos naturales no renovables "...se inscriben directamente en el ámbito del derecho económico, debido a que su importancia es estratégica para la economía de los países, y sus características además de agotables y limitadas, también las impone el poder público, como el

tratamiento y protecciones que tienen como eje a la titularidad pública, con exclusión nominal de los particulares.”³⁶

Como es el caso de los hidrocarburos y los minerales radioactivos, para tales efectos, la Constitución ha establecido las actividades económicas que sólo pueden ser realizadas por el Gobierno Federal, estas son llamadas áreas estratégicas

El artículo 25 de nuestra Constitución, en relación con el artículo 28, se establece la presencia del sector público en las llamadas áreas estratégicas del desarrollo, que son acuñación de moneda, correos, telégrafos; radiotelegrafía y la comunicación via satélite, emisión de billetes por medio de un solo banco, petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión

En estas áreas, se excluye la participación de los sectores social y privado, además por disposición Constitucional Federal mantendrá en todo tiempo no sólo el control, sino también la propiedad sobre los organismos que tendrán por objeto las áreas estratégicas, como lo es Petróleos Mexicanos.

Por lo que entenderemos por áreas estratégicas “...sectores donde se realizan actividades económicas consideradas por el constituyente mexicano como áreas de vital importancia para la nación, desde el punto de vista económico, político y social y de seguridad pública.”³⁷

También pueden ser definidas como el “conjunto de actividades económicas, producción y distribución de bienes y servicios que exclusivamente realiza el Gobierno Federal a través de

³⁶ WITKER V. Jorge. “Introducción al Estudio del Derecho Económico”, Op cit. p.99.

³⁷ LOPEZ VELARDE E., ROGELIO. “Regimen Legal Aplicable a las Adquisiciones y Obras Públicas”, México, Ed Pemex, 1994, p.197

organismos públicos descentralizados y unidades de administración pública por imperativos de la seguridad nacional interés general o beneficio social básico por el desarrollo nacional.³⁸

Estas áreas estratégicas también son monopolios³⁹ constituidos a favor del Estado, pueden ser monopolios naturales (emisión de billetes o acuñación de moneda) o monopolios económicos cuyo bien jurídico tutelado es la seguridad pública y el bienestar económico, político y social del país.

Al hablar de un área estratégica, es hablar de la actividad económica exclusivamente por el Gobierno Federal, quedando prohibida totalmente la participación privada directa, nacional o extranjera. Por su importancia en el país, nuestra Carta Magna ha reservado dichas actividades estratégicas para que sean realizadas únicamente por el Estado y no por los particulares. Actividades que se llevan a cabo a través de organismos descentralizados.

En materia energética nuestra Constitución establece como áreas estratégicas, el petróleo y demás hidrocarburos, la petroquímica básica, generadora de energía nuclear o atómica. Son actividades reservadas exclusivamente al Estado.

Entonces el Estado, no sólo posee la propiedad exclusiva de estos recursos naturales que sirven para la generación de energía, sino que es el único que puede explotar y aprovechar estos recursos por ser actividades consideradas estratégicas.

Aquí es necesario mencionar que la petroquímica básica no se trata de un recurso natural sino que son aquellos productos "...susceptibles de servir como materias primas industriales básicas y que constituyen petroquímicos básicos...".⁴⁰

³⁸ Diccionario Jurídico Mexicano, 1ª ed., 1995, México, Ed. Porrúa, T. A-CII, p. 209.

³⁹ "El monopolio desde el punto de vista económico comprende desde luego el caso de una empresa única en el mercado, pero puede darse el caso de que existan ciertas estructuras que aparentemente son diversas empresas, pero que en la realidad constituyen verdaderos monopolios..." Cfr. ASTUDILLO URSUA, Pedro; "Elementos de Teoría Económica", 3ª ed., México, Ed. Porrúa, 1995, p.113.

⁴⁰ Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, D.O.F. 13 de noviembre de 1996, México, Marco Jurídico Básico de Pemex, 1997, art. 3, párrafo 3º, p. 26.

Estos productos considerados por nuestra Constitución como estratégicos, son el resultado de las primeras transformaciones físicas y químicas del petróleo crudo y del gas natural. Su elaboración y manufactura se encuentra reservada de manera exclusiva al Estado y su función encomendada de manera exclusiva a Petróleos Mexicanos y sus organismos descentralizados del Gobierno Federal.

La coordinadora de PEMEX y de sus organismos subsidiarios y la secretaria de Energía determinan que productos petroquímicos se encuentran considerados básicos, los cuales son reservados a PEMEX, concretamente Pemex Gas y Petroquímica Básica. Dicha determinación generalmente se hace con base al dictamen previo que emita la Comisión Nacional del Petróleo Gas y Petroquímica. Aquellos productos que no pertenezcan a la petroquímica básica, podrán elaborarse por el propio gobierno federal y sus entidades paraestatales, los particulares con nacionalidad mexicana originario o derivada a las sociedades mexicanas, siempre y cuando sean mexicanos, personas físicas o jurídicas, la que mantengan una participación mayoritaria sobre esas personas morales.⁴¹

1.8 SOBERANÍA

Palabra que proviene "de soberano, que en latín es superanus, que significa super: sobre, encima."⁴²

Jean Bodin precursor del respeto ajeno y del reconocimiento de la dignidad del hombre, "...aporto el medio de poner límites al gobernante, por el titular de la soberanía que en la

⁴¹ Los interesados deberán tener un permiso para elaborar dicho producto petroquímico por parte de la Secretaría de energía, minas e industria paraestatal en opinión favorable de la Comisión Nacional del Petróleo Gas y Petroquímica.

⁴² Diccionario Jurídico Mexicano, 2ª ed., 1995, México, Ed. Porrúa, T. P-Z, p.32.

democracia moderna es el pueblo..."⁴³. Concepto que repercute en nuestra Carta Magna en su artículo 39 constitucional.

Según Hermann Heller la soberanía "es la libre determinación del orden jurídico, es aquella unidad descrita, que no esta subordinada a ninguna otro unidad decisoria, universal y eficaz."⁴⁴

Si no existiera la soberanía no habría un elemento con el cual pudiéramos defender el derecho de toda sociedad política a su autodeterminación.

El Estado es la organización suprema de un pueblo, en donde hay un poder que es básico en el mismo, cuando no haya norma que aplicar al caso concreto el pueblo es quien decide en primera y en última instancia. Esto es la llamada decisión del soberano que no es más que el pueblo titular de la soberanía. Porque todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

El respeto entre los Estados lo marca la soberanía, es el respeto a la autodeterminación de los pueblos para que conjuntamente con los gobiernos organicen un ámbito interno con la libertad e independencia de los demás Estados.

El artículo 39 de nuestra Constitución se establece que en el pueblo reside esencial y originalmente la soberanía nacional, porque en todo momento el pueblo es soberano⁴⁵, nunca delega su soberanía, sino que actúa en nombre de sus representantes. En efecto el pueblo tiene la soberanía y el poder del estado conforme al mandato conferido.

⁴³ PEMEX LEX, "La soberanía del Estado sobre los recursos nacionales estratégicos", Dra. Aurora Arnaiz Amigo, No. 17-18, diciembre de 1989, p.57.

⁴⁴ Diccionario Jurídico Mexicano, Op.cit. p.32.

⁴⁵ "La nación del pueblo es el pensamiento de Rousseau es la idea de libertad, es el anhelo de los hombres por alcanzar la felicidad y realizar un destino." Cfr. Idem.

El ejercicio de soberanía corresponde al gobernante de acuerdo con los artículos 39 y 40 de la Constitución, es decir, el pueblo en ejercicio de su decisión soberana decide que organización política desea tener, establece las características que tendrán la República, el Estado, el sistema Representativo con el régimen federal.

“El principal objetivo del Estado contemporáneo es el fortalecimiento y la defensa de la soberanía, como el valor supremo de nuestra nacionalidad.”⁴⁶ Ya que los pueblos tienen la capacidad para decidir su política interna y externa, es decir un Estado que no reconoce un poder superior al mismo, ni un poder exterior que lo subordine. Además es inalienable e imprescindible para preservar la integridad del territorio y asegurar la supremacía de la Constituciones políticas y sus leyes que emanan de ellas.

El Dr. Jorge Witker, considera que la soberanía es “...el valor más supremo de nuestra nacionalidad; su defensa y fortalecimiento son el primer objetivo del Estado mexicano...que consiste en asegurar la capacidad de los mexicanos para tomar libremente decisiones políticas en el interior, con independencia del exterior...no reconoce en el país poder superior al del Estado ni poder exterior al que se subordine. En ejercicio de nuestra soberanía construimos y reconocemos intereses propios, nos proponemos metas colectivas, defendemos lo que nos atañe y promovemos el lugar de México en el mundo.”⁴⁷

Por lo que, soberanía es poder o autoridad que posee una persona o un grupo de personas con derecho a tomar decisiones y a resolver conflictos en el seno de una jerarquía política, establecida en nuestra Constitución. Un Estado soberano puede gobernar su propio territorio y regular su estructura política. El hecho de poder tomar estas decisiones implica independencia de los poderes externos y autoridad máxima sobre los grupos internos.

⁴⁶ PEMEX LEX, “Soberanía e Interdependencia”, Eduardo Nuñez Martínez, no. 113-114, mayo-junio de 1997, p.5.

⁴⁷ WITKER V., Jorge, “Introducción al Estudio del Derecho Económico”, Op.cit. p.395.

La evolución del mundo moderno, ha llevado a los Estados a ser soberanos en materia económica, nuestra Constitución consagra el derecho de propiedad para someterlo a este poder soberano, como lo establece en su artículo 27 en su párrafo tercero, establece que "la nación siempre tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación..."⁴⁸

De ahí que una de las primeras funciones del Estado es la de proveer las condiciones para su supervivencia. Entonces este expresa y define los objetivos de desarrollo, fortalecimiento e identidad, su cultura y el bien común para sus habitantes. Lograr la autoconservación, independencia, integridad territorial, seguridad militar y el bienestar económico y social; en defensa de los intereses nacionales, sobre los recursos naturales no renovables, en especial sobre el petróleo.

Es decir dichos recursos serán siempre propiedad de la nación y sobre ellos no podrá recaer la propiedad privada. En cuanto a su explotación del petróleo, prohíbe la participación de los particulares y por lo tanto en relación con ellos no puede el gobierno federal otorgar contratos o concesiones, sino que es su exclusiva responsabilidad, la explotación de este recurso natural.

En el siglo XXI el ejercicio de la soberanía no residirá en criterios proteccionistas, ya que "...un sistema político económico y social cerrado no contaminado por el exterior ha perdido vigencia."⁴⁹ Por ello, empresas como PEMEX que son símbolo tangible de soberanía y autonomía nacional, tiene la obligación de comandar una política económica que le permitirá garantizar a sus próximas generaciones una nación en que prevalezca un régimen de Estado de Derecho en concordancia con los intereses del pueblo mexicano sin menospreciar los intereses externos, atendiendo que el mundo se esta articulando por la globalización económica, y

⁴⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op.cit. p.21.

⁴⁹ ALONSO CONCHEIRO, Antonio, "México 2030 Nuevo Siglo, Nuevo País", Op.cit. p.73.

cualquier país que no este articulado por esta tendencia perderá peso en el escenario internacional, y con ello la capacidad de ejercer efectivamente la soberanía.

CAPÍTULO II

IMPORTANCIA SOCIAL Y ECONÓMICA DEL PETRÓLEO EN LA VIDA DEL HOMBRE

2.1 HISTORIA UNIVERSAL DEL PETRÓLEO

2.1.1. EN LA ANTIGÜEDAD

Buceando en la antigüedad, las primeras referencias que se tienen del petróleo, es la presencia de emanaciones de gases que salían del suelo, también se manifestaban en corrientes de agua.

Los seres humanos conocen estos depósitos superficiales de petróleo crudo desde hace miles de años. Durante mucho tiempo se emplearon para fines limitados, como unguento para curar las heridas, enfermedades de piel o dar masaje a los reumáticos, calafateado de barcos, la impermeabilización de tejidos o la fabricación de antorchas. En la época del renacimiento, el petróleo de algunos depósitos superficiales se destilaba para obtener lubricantes y productos medicinales, pero la auténtica explotación del petróleo no comenzó hasta el siglo XIX.

“Jamás con mayor razón puede decirse que nada es nuevo bajo el sol, como cuando se estudia el petróleo, que, aparentemente descubierto en las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX, es, no obstante, conocido y utilizado desde la más remota antigüedad.”⁵⁰

Fueron los egipcios los primeros en darle uso medicinal, ocupándolo también en embalsamamientos y como aceite para las ruedas de sus carruajes.

⁵⁰ DE LA PEÑA, Manuel; “Estudio Jurídico, Político y Económico sobre el artículo 27 Constitucional”, Op.cit. pp.26-27.

“Los asirios lo emplearon para reforzar sus caminos militares”⁵¹. Como hoy se hace en las carreteras. Los Fenicios y cartagineses catetizaban sus naves con el combustible.

Los persas conocieron los pozos de Bakú, los que consideraban sagrados, y hacían peregrinaciones anuales para visitarlos. Los judíos lo conocieron durante su esclavitud en Persia, y por creerlo sagrado, dieron al fuego el nombre de nephtos, del cual se deriva el nombre de la nafta.

En las Sagradas Escrituras se menciona que se utilizó para formar la argamasa con que fue construida la torre que se pretendía llegase al cielo. En Babilonia fue utilizado como combustible para unir mosaicos y piedras en construcciones, con el asfalto extraído del río Is, tributario del Eufrates, se construyeron los muros de Babilonia. El asfalto es mencionado por primera vez por Moisés en sus eventos.

Herodoto lo utilizó para lanzar flechas que ardían a sus adversarios 450 años antes de la era cristiana. Diódoro y Cursio refieren que con él se hacían morteros mezclados con arena. El mismo Herodoto describe la explotación del petróleo en Arderica Albania, quedando libre el aceite que era negro y oloroso, y al que los persas llamaban radinanca.

Alejandro refiere cómo en Ecbátana se incendió un lago de nafta haciendo notar su semejanza con el bitumen. Los bárbaros mencionan el descubrimiento de petróleo en Oxo y en el Mar Rojo.

En el año 100 antes de Cristo, los chinos se convirtieron en los primeros exploradores de petróleo. Los antiguos chinos lo descubrieron practicando pozos, bastante profundos, cuando estaban en busca de sal gema. Buscaban en lugares que les parecían adecuados y perforaban con taladros de bambú, para hacer estos pozos. “Transportaban el gas mediante canalizaciones

⁵¹ Enciclopedia Informativa Marín, México, Ed. Marín, 1984, t. II Trabajo y Economía, p.191.

de bambú a fin de poder calentar y alumbrar las casas y así como mantener hornos y hogares."⁵²

El historiador Plinio menciona el manantial agrigento que suministraba el aceite mineral de Sicilia para lámparas. También afirman la existencia del petróleo en las Islas Jónicas. Marco Polo en la narración de sus viajes describió el empleo del petróleo para el alumbrado, era transportado en camellos hasta Bagdad.

Durante la Edad media disminuyó considerablemente el empleo del petróleo, sin embargo, no dejó de conocerse y usarse como un producto farmacéutico, empleado especialmente para las infecciones bronquiales. Además en esta época el hombre "...buscó el elixir de la vida para obtener el don de la eterna juventud, y la piedra filosofal que transformaría los metales comunes en oro".⁵³ La ciencia médica moderna tampoco puede ofrecer la inmortalidad, "...pero en el petróleo la humanidad ha encontrado una sustancia aún más valiosa y versátil que la piedra filosofal."⁵⁴

En América del Norte, lo reconocieron los indios sénecas; en la del Sur, los incas, quienes lo utilizaron como unguento medicinal.

2.1.2 REVOLUCIÓN INDUSTRIAL - PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

La Revolución Industrial había desencadenado una búsqueda de nuevos combustibles y los cambios sociales hacían necesario un aceite bueno y barato para las lámparas. El aceite de ballena sólo se lo podían permitir los ricos, las velas de sebo tenían un olor desagradable y el

⁵² Enciclopedia Hispánica, 1ª ed., México, Ed. Encyclopaedia Britannica Publishers Inc., 1992, T. I-II, p.33.

⁵³ TUGENDHANT, Christopher, "Petróleo el mayor negocio del mundo", 1ª ed., España, Ed. Alianza Madrid, 1969, p.15.

⁵⁴ Idem.

gas del alumbrado sólo llegaba a los edificios de construcción reciente, situados en zonas metropolitanas.

“En el siglo XVIII los franceses comenzaron a utilizarlo como lubricante y a mediados del siglo XIX iluminaban las calles de Bucarest lámparas de petróleo. Científicos de todo el mundo comprendieron que el petróleo era en potencia una sustancia muy valiosa, pero nadie fue capaz de producirlo en cantidades suficientes para justificar una explotación comercial.”⁵⁵

En la Edad Media al petróleo se le adjudicaron usos medicinales y farmacéuticos uso que le dieron durante todo este siglo, además “...se descubrió la nueva utilización del petróleo, consistente en su aptitud para servir de combustible en lámparas de alumbrado.”⁵⁶ La búsqueda de un combustible mejor para las lámparas llevó a una gran demanda de aceite de piedra o petróleo, y a mediados de este siglo varios científicos desarrollaron procesos para su uso comercial.

Por ejemplo, el británico James Young y otros comenzaron a fabricar diversos productos a partir del uso del petróleo como combustible, aunque después Young centró sus actividades en la destilación de carbón y la explotación de mantos petrolíferos. En 1852, el físico y geólogo canadiense Abraham Gessner obtuvo una patente para producir del petróleo crudo un combustible para lámparas relativamente limpio y barato, el queroseno. Tres años más tarde, el químico estadounidense Benjamin Silliman publicó un informe que indicaba la amplia gama de productos útiles que se podían obtener mediante la destilación del petróleo.

Con ello empezó la búsqueda de mayores suministros de petróleo. Hacía años que la gente sabía que en los pozos perforados para obtener agua o sal se producían en ocasiones

⁵⁵ *Ibidem*, p.21.

⁵⁶ *Enciclopedia Marín, Op.cit.* p.111.

filtraciones de petróleo, por lo que pronto surgió la idea de realizar perforaciones para obtenerlo.

Los primeros pozos de este tipo se perforaron en Alemania entre 1857 y 1859, pero el acontecimiento que empezara la explotación petrolera, que obtuvo fama mundial fue la perforación de un pozo petrolífero cerca de Oil Creek, en Pennsylvania, Estados Unidos, llevada a cabo por el Coronel Edwin L. Drake, el 23 de agosto de 1859. Drake, contratado por el industrial estadounidense George H. Bissell, perforó en busca del supuesto depósito matriz, del que parece ser surgían las filtraciones de petróleo de Pennsylvania occidental. El depósito encontrado por Drake era poco profundo (de 21.2 metros) y el petróleo era de tipo parafínico, muy fluido y fácil de destilar.

El éxito de Drake marcó el comienzo del rápido crecimiento de la moderna industria petrolera. La comunidad científica no tardó en prestar atención al petróleo, y se desarrollaron hipótesis coherentes para explicar su formación, su movimiento ascendente y su confinamiento en depósitos. Con la invención del automóvil y las necesidades energéticas surgidas en la Primera Guerra Mundial, la industria del petróleo se convirtió en uno de los cimientos de la sociedad industrial. De este modo comenzó la llamada "...fiebre del oro negro..."⁵⁷

Muy poco después se perforó el pozo Philips de 3000 barriles. Unos meses más tarde, se llegó a la sobreproducción, la oferta era mucho mayor que la demanda y el barril de petróleo se cotizaba a diez centavos de dólar.

⁵⁷ FLORES DE LA PEÑA: "El Petróleo en México, recopilación de documentos oficiales del conflicto de orden económico de la industria petrolera", 1ª ed., México, Ed. Porrúa, 1938-1962, p.42.

El progreso y desarrollo de la nueva industria de la explotación del petróleo comenzó en el año de 1865. En 1869 el petróleo era una gran industria en Estados Unidos. En Nueva York y Pennsylvania se organizaron las primeras compañías que trabajaban en la explotación de esta fabulosa industria, y en donde se obtuvo la inicial producción petrolera.

El petróleo extraído se convertía en queroseno para el alumbrado, desperdiciando el resto del líquido que, tan alto valor había de alcanzar pocos años más tarde. Estados Unidos y China eran los principales clientes de este queroseno cuyo consumo disminuyó en el primero de los países a partir del descubrimiento de la bombilla eléctrica. Tan es así que los norteamericanos llegaron al extremo de regalar lámparas con el único fin vender su petróleo. En China continuó usándose el queroseno muchos años después.

Sin embargo, el petróleo no consiguió su verdadera finalidad hasta 1885, Gottlieb Daimler y Karl Benz construyeron el primer vehículo, automóvil de 3 caballos de potencia, movido por un motor de combustión interno ideado en 1877 por el también alemán N.A. OTTO.

Para entonces, la gasolina era el combustible ideal para este motor de explosión, pero la difusión del automóvil se debió al proceso de vulcanización del caucho inventado por Charles Goodyear en 1840, y especialmente el gran progreso que significó la fabricación de neumáticos ideada por el escocés John Boyd Dunlop 1888. Después de esta serie de inventos aparece el ingeniero alemán Rudoff Diesel, creador del motor que lleva su nombre. A partir de entonces el petróleo fue buscado con afán incontenible en todos los rincones del mundo.

El hombre necesitaba algo que produjera luz mejor que los candiles, y que fuera más barato que el aceite de ballena. La fortuna esperaba a los que fueran capaces de producir Keroseno, además, el maquinismo creciente ofrecía enorme mercado a los aceites lubricantes para reemplazar las grasas animales.

Rockefeller quien era el más grande distribuidor de petróleo, estaba situado estratégicamente en Cleveland, un centro natural para refinar y distribuir petróleo en Pennsylvania. Pudo obtener de los ferrocarriles tarifas de carga más bajas que los que pagaban otros refinadores. "Por varios años la "Standard Oil Company" sostuvo su posición dominante en la industria petrolera..."⁵⁸ Además controlaba el transporte y el refino. Posteriormente se dividió, y de esta división nacieron la mayoría de las grandes firmas petrolíferas, que constituyen unidades económicas únicas de primera importancia, en varios estados de la Unión Norteamericana, además tienen subsidiarias en distintos países del mundo.

A finales del siglo XIX, el petróleo provenía de Estados Unidos, a finales de este período heroico, las perforaciones revelaron la gran importancia que ya tenían estos recursos. El petróleo provenía también de Rusia, donde se puso en marcha el yacimiento de Bakú, fue ahí donde se pusieron de manifiesto los intereses europeos. Suecia se interesó en el transporte marítimo del petróleo, adoptó y perfeccionó los varios tipos de diesel para la propulsión de barcos, esta especialización les dio a los suecos una ventaja duradera.

Antes de la Primera Guerra Mundial se descubrieron los yacimientos de Indonesia. Mientras tanto en América Latina, la extracción era activa en México, que se convirtió por varios años en el segundo productor a nivel mundial. En medio Oriente, en Mesopotamia e Irán, nacieron las competencias, Gran Bretaña rivalizó con Rusia para penetrar en Persia para exportar los petróleos allí descubiertos.

Los Estados todavía no daban cuenta del interés estratégico que tenía el petróleo, sin embargo, la Primera Guerra Mundial transformó profundamente la fisonomía de la economía petrolífera, los Estados intervinieron cada vez más sobre el mercado. Los usos estratégicos y la democratización del automóvil estimularon el consumo.

⁵⁸ SILVA HERZOG, Jesús: "Historia de la expropiación de las empresas petroleras", 4ª. ed., México, Ed. Pemex, 1988, p.21.

En ese entonces los grupos más fuertes de independientes de esta época eran la "Gulf Oil Corporation" que controlaba el multimillonario Mellan, la "Shell Union Oil Corporation", que era la rama americana del trust petrolero inglés, la "Cities Service Company" que tenía grandes intereses en valores e instalaciones en la industria petrolera, y la cual se hallaba determinada por Henry L. Doherty, y una de las más pequeñas independientes integrales era la "Pure Oil Company", y la "Royal Dutch" que se fundó por J.A Kessler.

2.1.3 EL PETRÓLEO EN LA ACTUALIDAD

En el siglo XIX, en los tiempos de John D. Rockefeller, el petróleo se usaba en forma de queroseno para producir luz artificial, antes del empleo de la electricidad. Posteriormente "se convirtió en el carburante del transporte por tierra, mar y aire, con la aparición del motor de combustión interna, y hoy en día se utiliza en los cohetes espaciales. Es el principal lubricante del mundo y la fuente primordial de energía y calor en la industria."⁵⁹

Desde la Segunda Guerra Mundial, se ha pasado progresivamente de la época heroica, donde el petróleo era de quien lo encontraba, a la era de la descolonización, convirtiéndose en el producto más importante del comercio internacional. Desde antes de esta Guerra Mundial México, Argentina, Brasil y Bolivia, habían nacionalizado sus industrias petroleras.

Durante los 20 años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, la combinación de las ideas keynesianas con el capitalismo generaron una enorme expansión económica. Lograron un crecimiento constante, con bajas tasas de inflación y crecientes niveles de vida. Sin embargo a principios de la década de 1960 la inflación y el desempleo empezaron a crecer en todas las economías, las fórmulas keynesianas habían dejado de funcionar. La menor oferta de energía y los crecientes costos del petróleo fueron las principales causas de este cambio. Al

⁵⁹ TUGENDHANT, Christopher, "Petróleo el mayor negocio del mundo", Op.cit. p.16.

mismo tiempo el gasto en materia social de los gobiernos seguía creciendo, así como la mayor intervención de éstos en la economía.

Todos los países desarrollados tuvieron que enfrentarse al problema de una alta inflación acompañada de altas tasas de desempleo y escaso crecimiento económico. En 1973 la creciente demanda internacional de petróleo hizo que los precios se dispararan, en ese año, la transformación que impuso la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), que controlaba la producción y el mercado energético mundial, aprovechó su poder para elevar los precios del petróleo, que agravó los problemas de inflación, al aumentar también el coste de la calefacción y de la producción de importantes bienes que utilizaban petróleo en sus procesos de producción, entre los que había que destacar los fertilizantes químicos, los productos plásticos, las fibras sintéticas y los productos farmacéuticos. Estos precios elevados reducían el poder adquisitivo de la misma manera que lo hubiese hecho un elevado impuesto sobre la renta. La pérdida de poder adquisitivo hizo que el volumen de ventas de bienes de consumo disminuyera, lo que provocó el despido de numerosos trabajadores y lo que produjo un efecto en cadena perjudicial para toda la economía.

Las políticas llevadas a cabo por la OPEP redujeron las posibilidades de crecimiento económico tanto de los países industrializados como de países en vías de desarrollo que no tenían reservas petrolíferas. El barril de petróleo bruto costaba en el año de 1973 dos dólares; a mediados de 1981 su precio se había multiplicado por 20. Los países en vías de desarrollo importadores de petróleo tuvieron que acudir a la financiación de los grandes bancos de Europa occidental y de Estados Unidos. Aunque la gran caída de los precios energéticos durante la segunda mitad de la década de 1980 benefició a los consumidores de los países importadores, estalló un grave quebranto para los ingresos de los países exportadores menos desarrollados, como México, Nigeria, Venezuela e Indonesia.

La inflación de la década de 1970 se redujo a principios de la década de 1980, gracias a dos hechos importantes, en primer lugar, las políticas monetarias y fiscales restrictivas de 1981 y 1982 que provocaron una fuerte recesión en Estados Unidos, Europa Occidental y el Sureste Asiático. En segundo lugar, los precios de la energía cayeron al reducirse el consumo mundial de petróleo. Mediada la década, casi todas las economías occidentales se habían recuperado de la recesión. La reacción ante el keynesianismo se tradujo en un giro hacia políticas monetaristas con privatizaciones y otras medidas tendentes a reducir el tamaño del sector público, lo cual tuvo su impacto en empresas petroleras.

Estos problemas fomentaron el debate sobre el papel que debían desempeñar los gobiernos. Por lo que redujeron los impuestos y la regulación por parte del gobierno, y permitieron que las empresas petroleras obtuvieran mayores beneficios con nuevas inversiones que aumentarían la productividad y así reanimar la actividad económica. El razonamiento de esta política fue aumentar los estímulos a la inversión y el aumento del trabajo; y con la tecnología reducir los costos de las fuentes de energía usadas como alternativa al petróleo.

Por lo anterior se desprende que, la industria petrolera ha estado ligada con todos los cambios económicos, políticos y sociales del mundo. "Sus operaciones cubren el globo y las compañías llevan a cabo sus actividades cruzando fronteras internacionales, independientemente de las diferencias políticas negocian con gobiernos en términos de igualdad...".⁶⁰

Es importante mencionar que en todos los países, los productos petrolíferos, y particularmente, los carburantes, sirven de gran soporte al fisco.

A pesar de su tamaño y amplitud, la industria internacional del petróleo se halla dominada por un número reducido de compañías.

⁶⁰ Ibidem, p.18.

La mayor parte de los grandes campos petrolíferos se encuentran situados en el Medio Oriente, norte de África y América Latina, estos países productores, obtienen del petróleo una parte considerable de su producto nacional bruto.

Hoy en día se obtienen del petróleo productos tan diversos como los plásticos, los detergentes, el nylon, el terileno y otras fibras sintéticas, o también fertilizantes y hierbicidas, y quizá en pocos años, una vez que los científicos hayan logrado transformar en realidades lo que hoy no son más que experimentos de laboratorio. El gas natural que normalmente se encuentra con el petróleo y que es producido por las mismas compañías es sólo un poco menos útil que aquél. Aunque no puede usarse como gasolina o lubricante, pero en lo demás es virtualmente intercambiable con el petróleo, y más eficaz.

Por lo que el petróleo es la primera fuente de energía, y no hay un recurso natural que haya sufrido una expansión tan rápida, tanto por lo que respecta a su extracción como a sus aplicaciones

"El petróleo crudo continuará siendo una fuente de energía primaria importante durante los 25 a 50 años próximos..."⁶¹

Sin embargo la manera en la cual el petróleo crudo será utilizado cambiará con el tiempo, dependiendo de la evolución de su consumo, de la capacidad de refinación y de la evolución de sus precios en el mundo. Además del cambio adoptado por los Estados hacia sus recursos naturales

"...El petróleo es energía, es luz, transporte, materia prima, pero también es fuente de envidia, avaricia, de guerra y de invasión."⁶²

⁶¹ GACETA IMP. "El Petróleo fuente primaria de energía de 25 a 50 años más". Verónica del Palacio Robles, 2ª época, no 114, 26 de marzo de 2001, p.5

⁶² PEMEX LEX. "Petróleo fundamental para nuestra soberanía", Op.cit. p.116

2.2 HISTORIA DEL PETRÓLEO EN MÉXICO.

2.2.1 ÉPOCA PREHISPÁNICA

"El petróleo era conocido por los indígenas de México, que lo recogían de las chapoteaderas y lo utilizaban en sus ceremonias religiosas a manera de incienso."⁶³ El uso del chapopote fue difundido como sustancia medicinal, ritual, como dentífrico, a la vez como elemento de la creación de esculturas y construcciones.

"...El vocablo Nahuath chapopotli esta formado por dos vocablos: tzoutli, que significa pegamento o goma y popochtli, que se traduce como perfume u olor..."⁶⁴ La sustancia era recogida directamente en los depósitos superficiales o por decantación de algunos lagos o ríos.

Para uso ritual, se utilizaba en la fiesta del cuarto mes solar: donde un grupo de doncellas que cargaba en sus espaldas la efigie de la Diosa, esta llevaba brazos y piernas adornadas con plumas rojas y pintadas sus mejillas con dos círculos de chapopotli en los que pegaban diminutos trozos de hierro que brillaban tan hermosamente que parecía echar destellos.

Sahagún utilizó el petróleo como emplasto curativo, compuesto por tres gomas, copal blanco, chapopotli y ulli, estas 3 gomas derretidas conjuntamente, aplicado a los piernas y al cuerpo, confortaban a las personas.

Durante la época precortesiana, "...en Anahuac, los Mexicas, las tribus que habitaron este territorio lo llamaron chapopote, del compuesto tzautili (pegamento) y popochtli (perfume). Lo emplearon en sus construcciones, en la alfarería, como material de construcción, pegamento,

⁶³ SILVA HERZOG, Jesús; "Historia de la expropiación de las empresas petroleras", Op.cit.p.23.

⁶⁴ Idem.

impermeabilizante, para el alumbrado, como incienso para sus ritos religiosos, como remedio y perfume.⁶⁵

El padre Sahagún, describe que en el mercado de Tenochtitlán, "...era vendido el petróleo a bajo precio, por su abundancia, un bitumen llamado chapopote, y añade que a la orilla del mar...se desprendía un aceite que flotaba sobre las ondas como una mancha ancha y gorda."⁶⁶

Los totonacas, en los siglos VII y VIII, habitantes de la mayor parte del Estado de Veracruz lo descubrieron y que por sus cualidades adhesivas le llamaron cera negra, lo recogían de la superficie de las aguas para utilizarlo como medicina y como iluminante.

"Don Cecilio Robelo decía que el chapopote produce gas, y que con el se hacían lacres, barnices, y orgamasas con el que se fabricaban pisos."⁶⁷

El chapopotli mezclado con un ungüento amarillo extraído de unos insectos llamados ajes, designado como axin, formaba una goma suave elástica y olorosa que se masticaba y era usada como dentífrico por algunas tribus, blanqueador y confortador de los dientes, así como para prevenir y combatir la halitosis. A esta goma se le denominaba chicle, al igual que el extraído del árbol del chicozapote, aunque proveniente del chapopote. Usado en las esculturas prehispánicas, en las que pegaban con betún, joyas, oro y piedras preciosas. Restos de este mineral todavía se encuentran en muchas piezas prehispánicas. Una de las más notables, es la llamada el monstruo de la Tierra, pieza Olmeca.

Utilizado también para perfumar el ambiente quemándolo en inciensos junto con el copal en las mezclas del tabaco que fumaban los antiguos mexicanos para mitigar la fatiga y estimular

⁶⁵ DE LA PEÑA, Manuel; "Estudio Jurídico, Político y Económico sobre el artículo 27 Constitucional", Op.cit. pp.27-28.

⁶⁶ Idem.

⁶⁷ Idem.

la digestión, o combinado con flores olorosas, vainilla, santamaría, hongos, varias raíces y plantas narcóticas, usaban el chapopotli para adormecer el organismo.

2.2.2 ÉPOCA COLONIAL

La colonización española no infligió cambios sustanciales en el uso del chapopote, por parte de los habitantes de la Nueva España, siendo mucha su abundancia en que se hallaba era vendido a muy bajo precio. El que se encontraba superficialmente servía para satisfacer la demanda como combustible o pegamento.

Durante el dominio español los conquistadores utilizaban el chapopote "...para calafatear barcos, considerando a la legislación minera y utilizado para fines medicinales."⁶⁸

En 1558 los monjes que custodiaban la villa de Guadalupe obtuvieron petróleo de un pozo que brotó en los edificios conocidos como la Colegiata, el cual utilizaban como medicamento contra la reuma y como aceite para las lámparas.

En 1571 el doctor Francisco Hernández enviado, por Felipe II para recoger información, sobre los usos de plantas animales y minerales en la nueva España, dio noticia de que "el llamado chapopotli es un genero mineral que de negro iba a rubio, llamado por los antiguos betún índico, el cual resplandece con un color tirante a púrpura y echa de sí un gran olor..."⁶⁹

En 1579 un encomendero de la villa de Tabasco, Melchor de Afraro Santa Cruz, refería: " en esta provincia, en algunas partes, hay fuentes de un agua que se cuaja con el sol que es como resina, pueden pegar con ella..."⁷⁰

⁶⁸ COVANTES, Hugo; "EL Petróleo", Op.cit. p.56.

⁶⁹ Ibidem, p.55.

⁷⁰ Idem.

El auge de la minería propició que la corona expidiera un código el 22 de mayo de 1783 llamado Reales Ordenanzas para la minería de la Nueva España en la que se determina que las minas así como cualquier riqueza del subsuelo y que pudiera extraerse de éste, eran propias de la Real Corona. En las reales ordenanzas se establecía la concesión a los particulares y así como el derecho que por ello debían pagar en donde los particulares se les concedía "...en propiedad y concesión, de tal manera que podían venderlas, arrendarlas, donarlas dejarlo en testamento por herencia o manda, o de cualquier manera para enajenar el derecho que en ello les pertenezca en las mismos términos que lo posean en personas que puedan adquirirlo."⁷¹

Las reales ordenanzas para la minería de la Nueva España promulgadas por el Rey Carlos III de España, hacían mención de los hidrocarburos, llamándolos bitúmenes o jugos de la tierra. Esta ordenanza deja en claro que no solo se tenía conocimiento desde entonces de la existencia de sustancias aceítíferas, sino que se les concedía ya cierto valor.

"En la colonia leyes mineras mantuvieron el dominio de las minas para la corona y estas reservaba el derecho de otorgar a particulares la explotación de yacimientos. Los beneficiados a su vez debían someterse a las reglamentaciones correspondientes, pagando una regalia."⁷² El régimen borbónico estableció disposiciones para incrementar la recaudación fiscal.

No obstante durante la época colonial su uso decayó mucho aunque no desapareció del todo, pues siguió siendo implicado como remedio, perfume, preservativo de la madera, defensa de los muros contra el salitre, etc. Es de justicia confesar que pasaba casi inadvertido tanto aquí como en el resto del mundo, pero siguió teniendo valor comercial, por lo que las ordenanzas de Aranjuez lo clasificaron como mineral. Durante la colonia el uso del petróleo no fue ni más variado ni más extendido que en la época prehispánica.

⁷¹ SILVA HERZOG, Jesús; "Historia de la expropiación de las empresas petroleras", Op.cit. p.20.

⁷² COVANTES, Hugo; "EL Petróleo", Op.cit. p.56.

Ya cerca de la independencia según refiere el informe pericial del gobierno español se vislumbró lo que podría ser el petróleo, pues específicamente se le enumeró en las leyes de Indias cuya propiedad inalienable se reservaba la Corona Española. La designación de los hidrocarburos se consideraron como bitúmenes o jugos de la tierra.

2.2.3 ÉPOCA INDEPENDIENTE

En la época independiente las condiciones económicas del país eran deplorables, la política seguida por el Estado era francamente intervencionista, la cual parecía cambiar de rumbo, al considerar que el libre cambio y la libre concurrencia fueran los medios adecuados para el incremento de la economía nacional. Se desterraron las medidas proteccionistas a la industria y se abolieron las aduanas interiores en la República.

Los años posteriores a la independencia, de revueltas y anarquía, poco fueron dedicado a esos bitúmenes, en la Constitución liberal de 1857 aunque en el artículo 27 establece la expropiación por causa de utilidad pública, la propiedad fue considerada como derecho natural y, por consiguiente, absoluto e individualista, sin ningún especial sentido social. El llamado liberalismo reformador atravesaba la mitad del siglo XIX y se consagraba en esta Constitución, sin embargo esto cedió espacio al porfirismo, en el cual se presentó un excesivo liberalismo que provocó luchas internas, surgiendo de ello la necesidad de frenarlo, a través de tratar de imprimir un sentido nacionalista y menos antidemocrático que el porfirista, con la promulgación de la Constitución de 1917.

El Estado continuó dictando disposiciones de contenido intervencionista, prohibiendo la exportación e importación de productos agrícolas y mineros. En 1863 expide la primera legislación sobre terrenos baldíos, en la cual la propiedad se reglamenta en los mismos términos que en la época colonial. Hasta el año de 1884 se rigieron las ordenanzas de

Aranjuez de 1783 que con las modificaciones convenientes, establecían la propiedad del Estado sobre las minas, regulando la forma de cómo el particular podía efectuar su explotación.

Durante casi todo el siglo XIX estos principios de dominio inspiraron la legislación minera, incluso en la época de la lucha entre liberales y conservadores prevalecieron esta premisa.

Los asuntos relacionados con la tierra fueron lo más contravertidos favoreciendo el despojo de las comunidades indígenas y el acaparamiento de tierras en mano de unos cuantos hacendados y compañías extranjeras. Desde 1826 se había expedido el derecho que dictaba que todas las comunidades indígenas debían reducirse a propiedades particulares, repartiéndose con equidad a todos los integrantes de la comunidad.

El entonces embajador Matías Romero advirtió contra la posible intención de los inversionistas norteamericanos, de aprovechar las buenas intenciones del gobierno mexicano, intención que se plasmaba en las leyes de minería, ya que el petróleo se consideraba en el rubro general de extracción minera.

En 1862 el ingeniero de minas Antonio Castillo llevó a cabo una perforación en el lugar cercano al Cerro del Tepeyac, de la cual brotó agua mezclada con petróleo en cantidades abundantes, producto que posteriormente fue utilizado como iluminante.

Un año más tarde en 1863, el sacerdote Manuel Gil y Sáenz encontró lo que él llamó mina de petróleo de San Fernando cerca de Tepetitlán, en su natal Estado de Tabasco. Esta mina no era otra cosa que una de tantas chapopoterías que existían en la región de las cuales podía obtenerse fácilmente petróleo natural. "A este religioso se le atribuye el descubrimiento del hidrocarburo en Tabasco, quien se propuso utilizar la Kerosena como producto destilado, para

usos de iluminación en su parroquia y ser el primer exportador...⁷³ Por eso se le denomina a este sacerdote como el precursor de la explotación petrolera en México.

Dos años más tarde, en este municipio de Mescupana, algunos extranjeros hicieron la denuncia de pozos petroleros. Fue entonces que "Simón Sarlat Nova, fue tal vez el primero en perforar en el Estado de Tabasco, sin obtener la escasa producción de los primeros pozos y otro de los problemas que le salieron de paso, insuperables en ese tiempo, fue la falta de medios de comunicación."⁷⁴ Sarlat no tuvo suerte como petrolero pero sus esfuerzos dieron curso a las primeras perforaciones, en 1866, en la región de Mescupana.

En 1865 se promulga el Reglamento relativo a las sustancias que no son metales preciosos, confirmando el concepto de propiedad nacional sobre el subsuelo, y de la explotación de los yacimientos de carbón, petróleo, sal, etcétera; sólo se podían realizar mediante concesión de las autoridades.

El gobierno de Maximiliano, promovido por el gobierno conservador, tomó una serie de acciones de corte liberal, tal es el caso de la reglamentación promulgada en 1865, que conservaba el espíritu heredado por las Reales Ordenanzas, vigente hasta 1884 de que la propiedad de subsuelo y los minerales no metálicos o bitúmenes, pertenecían a la nación.

El 12 de marzo de 1869, el entonces embajador, Ignacio L. Alatorre, giró una circular para que se cambiara a propiedad privada las tierras de las comunidades indígenas, pero no fue cumplida. En ese entonces se tenía la división de los terrenos indígenas, que sería un gran daño a esas comunidades.

No obstante el 31 de mayo de 1875 el gobierno juarista decretó la Ley General sobre Colonización, que favoreció a los extranjeros deslindadores con el objeto de ocupar baldíos.

⁷³ PEMEX LEX. "Petróleo fundamental para nuestra soberanía", Op.cit. p.115.

⁷⁴ SILVA HERZOG, Jesús. "Historia de la explotación de las empresas petroleras", Op.cit. p.19.

Esto redundó en una de las más grandes injusticias para México, y permitió ofrecer tierras indígenas para favorecer a unos cuantos hacendados y a las compañías extranjeras que fueron compañías petroleras.

A pesar del Estado de guerra interna en el país, el gobierno de Maximiliano llegó a otorgar treinta y ocho concesiones petroleras a mexicanos en el estado de Tabasco, el norte de Veracruz, el sur de Tamaulipas, el Estado de México, la zona del Istmo y la región de Puebla cercanas a la Huasteca, por decreto del 6 de julio de 1865, con fines de exploración petrolera.

Los concesionarios mexicanos enfrentaron una serie de obstáculos, el principal obstáculo fue la lejanía entre los centros de producción de crudo y los de consumo, debido a los deficientes medios de comunicación. Problema que subsistió hasta 1880, cuando Porfirio Díaz, firmó los convenios para construir ferrocarriles en la república. Otro de los factores que afectaron a los concesionarios fue el cerrado mercado nacional y un variable mercado internacional lleno de altibajos.

Los primeros trabajos de exploración o intentos de explotación petrolera en México fracasaron por una insuficiencia de recursos económicos frente a una industria que requería de inversiones millonarias.

En esta época también se llevaron a cabo los primeros intentos de explotación por un médico irlandés norteamericano Authrey "...explotó "La Constancia" en Veracruz, para venderla posteriormente a Cecil Rhods quien fundó la "London oil Trust Co", posteriormente convertida en la "Mexican Oil Corporation"."⁷⁵ De manera rústica, comenzó a producir petróleo iluminante. A pesar de la buena calidad del Keroseno producido por Authrey la compañía fracasó debido a la limitación de recursos financieros y la distancia de los principales mercados del producto.

⁷⁵ PEMEX LEX, "Petróleo fundamental para nuestra soberanía", Op.cit. p.115.

En 1883 el doctor Simón Sarlat Nova formó la primera compañía petrolera nacional, su proyecto era reiniciar la explotación de la mina San Fernando.

Con la explotación del petróleo se abrió una nueva era de la industria, explotación que se convirtió en el principal atractivo para las empresas extranjeras, interesadas en las grandes oportunidades que brindaba la industria petrolera en México.

"En 1884 bajo la presidencia de Manuel González, se modificó sustancialmente el papel del Estado sobre el dominio de los productos del subsuelo..."⁷⁶, aprobado el Código de Minas, constituyó una gran ventaja para el dueño de la superficie, sobre la propiedad de todos los productos del subsuelo, incluyendo el petróleo, y así se quitó la base de toda acción fiscal. Por lo que grandes capitales internacionales comienzan a interesarse por la explotación del petróleo mexicano.

En 1887 el inversionista Henry Clay Pierce construyó una planta de refinación la "Waters Pierce Oil Company" con el propósito de maquilar petróleo importado de los Estados Unidos y refinarlo para satisfacer la necesidad creciente de ferrocarriles.

Durante el gobierno de Porfirio Díaz, se dictaron leyes que transformaron radicalmente el régimen de la propiedad territorial, pues de conformidad con las Leyes de Colonización de 1893 y de Terrenos Baldíos de 1894, se suprimieron los límites establecidos por las legislaciones anteriores para la adquisición de las tierras, suprimiéndose además la facultad del Poder Público de revisar títulos de propiedad de tierras que se hubiesen expedido.

La evolución alcanzada en la época porfirista se debió en términos generales a una política de tipo liberal. La miseria y las guerras por la que había atravesado la nación fueron los factores que abrieron la puerta al capital extranjero, que aunque parezca paradójico, encontró en el

⁷⁶ COVANTES, Hugo; "EL Petróleo". Op.cit. p.57.

Gobierno Federal, el más decidido protector de sus intereses, lo que originó la aparición de una clase privilegiada extranjera monopolizadora de las fuentes de riqueza tales como el petróleo, energía eléctrica, la industria minera, la industria textil y la producción agrícola.

El General Porfirio Díaz en 1892 derogó el Código de minas, y decreto la ley expresa para el hidrocarburo en el mismo año. "El documento estaba dirigido a los inversionistas extranjeros y otorgaba a los dueños de tierras el derecho de explotar los recursos naturales del subsuelo, sin necesidad de denuncia."⁷⁷ Díaz mostró su generosidad y privilegios de inversionista petrolero facultaba para dar concesión a las compañías, de los baldíos y terrenos, los lechos de los ríos; se facultaba para expropiar a favor de los inversionistas. Además, eximía del pago de impuestos de importación el equipo introducido al país, así como libraba de cualquier gravamen la exportación de un producto, y el capital invertido quedaba exento por diez años, de toda obligación a favor de la nación. Así fue como los inversionistas extranjeros acudían como moscas al país.

"Sarlatt, Autrey, Furber y Pierce, aunque con distinta suerte, fueron realmente los precursores de la industria petrolera en México. Las compañías que fundaron, pertenecieron a los grandes petroleros Weetman D. Peanum y Edward L. Doheny."⁷⁸ Con la compra de la hacienda "El Tulillo" la que pertenecería a la "Mexican Petroleum Company of California", se inicia realmente la industria del petróleo en México. Los Norteamericanos Donhey y Charles A Canfield adquieren hectáreas en los Estados de San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz.

En la primera década del siglo XX, "...cuando aparecieron el inglés Pearson y el norteamericano Donhey, se inició la explotación técnica y financiera del petróleo amparados y protegidos por Porfirio Díaz..."⁷⁹

⁷⁷ Idem.

⁷⁸ Ibidem, p.59.

⁷⁹ PEMEX LEX, "Petróleo fundamental para nuestra soberanía", Op.cit. p.115.

El 24 de diciembre de 1901 se expidió la primera Ley petrolera estableciéndose en ella "la facultad del gobierno Federal para otorgar concesiones en las zonas pertenecientes a la Nación, a las compañías que se establecieron en el país..."⁸⁰ Basándose en esta ley, Díaz hizo la primera concesión importante al inglés Weetman Dickinson, Pearson y a Doheny.

Además, para estimular el desarrollo de las compañías ferroviarias, el presidente Porfirio Díaz les entregaba los terrenos colindantes a los dueños de las rutas que tenían los yacimientos de petróleo. Pronto el ferrocarril firmó contrato para la compra de 6 mil barriles diarios para las locomotoras. Las facilidades que había dado Díaz, al inversionista extranjero estimularon la aparición de nuevas empresas extranjeras y la ampliación de las que ya estaban operando, sobre todo las pertenecientes a Doheny y Pearson.

Así fue como crean la compañía de petróleo "La Huasteca Petroleum Company", en 1908 apareció la compañía de petróleo "El Águila" del grupo Pearson.

Desde un principio toda la actividad relacionada con la industria petrolera en México había empezado a mezclarse con la política, por ese tiempo la relación entre ambas se hizo más estrecha, por lo que los petroleros descalificaban la relación que había entre los parientes de Porfirio Díaz y la Compañía "El Águila".

Al finalizar el año de 1910 México contaba con mucho más petróleo que exigía el consumo nacional por lo que se pensó en exportar el excedente. En ese mismo año llegaron a Tampico dos grandes empresas internacionales la "Standard Oil" de John D. Rockefeller y la "Royal Dutch Shell".

⁸⁰ SILVA HERZOG, Jesús; "Historia de la expropiación de las empresas petroleras", Op.cit. p.19.

En el comienzo de la Revolución, Francisco I. Madero al ocupar la presidencia, los petroleros se sintieron desprotegidos ya que de manos del gobierno de Don Porfirio Díaz habían recibido la mayor de las consideraciones. Este gobierno estableció un impuesto especial del timbre sobre la producción petrolera, veinte centavos por tonelada. Asimismo ordenó que efectuaran el registro de las compañías que operaban en el país. En ese entonces, el negocio petrolero era controlado por las empresas extranjeras.

Posteriormente el gobierno de Venustiano Carranza, decreto un impuesto sobre los terrenos petroleros y los contratos por los que arrendaban estos terrenos, con la finalidad de recuperar lo concedido por Díaz. Los petroleros dijeron que el decreto daba derecho al derecho mexicano como propietario de las tierras petroleras, y que por lo tanto estaba obrando de mala fe al desconocer los derechos adquiridos por las compañías.

Al promulgarse la constitución de 1917 dio base para controlar legalmente la explotación petrolera, constitución que establecía en su artículo 27, que la propiedad de los bienes del subsuelo pertenecían a la Nación.

2.2.4 CARDENISMO

La actividad de las empresas petroleras poco cambio con la llegada de la revolución, seguía respetándose la propiedad de los terratenientes extranjeros, que eran dueños de los pozos e instalaciones petroleras.

“La segunda década del siglo , caracterizada por el vigoroso rictus revolucionario, fue también una época de fabril actividad petrolera...”⁸¹

⁸¹ COVANTES, Hugo; “EL Petróleó”, Op.cit. p.59.

En México los trabajadores petroleros laboraban en condiciones infamantes, tanto en el aspecto salarial como en condiciones de salud, molestos e inconformes por los bajos sueldos recibidos. Los trabajadores de "El Aguila" planearon un paro de labores para exigir aumento de estos salarios, grupo organizado de carácter sindical⁸² llamado "Unión de Petroleros Mexicanos", formado únicamente por obreros.

Como resultado de la acción desarrollada por los trabajadores petroleros en 1918 se dio un paso importante en la organización del trabajo, al ser fundada la "Confederación Regional Obrero Mexicana" (CROM).

Por fin el 16 de agosto de 1935, se constituyó el "Sindicato Petrolero de la República Mexicana". Una de las primeras acciones importantes del sindicato petrolero fue la redacción de un proyecto de contrato para sustituir los distintos contratos colectivos que regían las relaciones laborales en cada una de las empresas. Este acontecimiento fue de clara importancia social, en el cual los trabajadores petroleros habían logrado que se plantearan nuevas condiciones de trabajo.

Las relaciones entre trabajadores y empresas estaban deterioradas por tanta injusticia y represión por parte de los empresarios.

El documento elaborado por el Sindicato era exigente, el cual recibió una negativa de los empresarios que ya tenían también su propuesta.

La imposibilidad de un acuerdo hizo que se solicitara entonces la intervención del presidente Cárdenas para conciliar intereses. Por lo que Cárdenas dio instrucciones al jefe del Departamento de Trabajo para que éste hablara con los representantes de ambos lados y se

⁸² Con el ascenso del capitalismo en el siglo XIX se desarrollaron también, como respuesta, las bases de organización obrera, esto por la severa explotación capitalista, en la que los trabajadores laboraban de 15 a 18 horas diarias y vivían en condiciones de miseria y salud deplorables.

evitara la huelga. Sin llegar a ningún arreglo, pronto el conflicto fue manejado públicamente para ganar la voluntad del ciudadano.

Los doce días que duró la huelga petrolera, hizo evidente la importancia que tenía el petróleo en la vida del país. Las calles se vieron semidesiertas, al dejar de circular poco a poco los vehículos por falta de combustible, esto particularmente en la ciudad de México.

Al declarar la Junta de Conciliación y Arbitraje la existencia de huelga, las compañías petroleras reclamaron ante los tribunales, que los contratos de los trabajadores con las empresas estaban aún vigentes y que no se había dado oportunidad a los empresarios de presentar sus pruebas.

“Ante la gravedad de la paralización en la vida económica, Cárdenas volvió a dirigirse a los trabajadores para pedirles que regresaran a sus labores, prometiendo que sus intereses serían resguardados...”⁸³

“A instancias del Presidente de la República Lázaro Cárdenas, reanudan labores trabajadores petroleros que estaban en huelga desde el 28 de mayo. A cambio el ejecutivo se comprometía a resolver con justicia el conflicto.”⁸⁴

El gobierno y los empresarios ofrecieron aumentar los salarios inferiores y mejorar algunas prestaciones sociales, pero estas propuestas sólo eran condicionantes, de esa forma fue que los trabajadores petroleros reanudaron sus actividades

Por lo que el presidente Cárdenas consideró necesario hacer un peritaje de las condiciones financieras y operativas de las empresas, para saber realmente si podían o no cumplir con las

⁸³ SILVA HERZOG, Jesús; “Historia de la expropiación de las empresas petroleras”. Op.cit. p.25.

⁸⁴ GACETA, IMP, “La exploración petrolera un triunfo para la soberanía”, Rafael Chávez Reyes, 2ª época, no. 87, 13 de marzo de 2000, p.16.

exigencias del sindicato, se dictaminó que podían pagar el justo aumento de salarios y prestaciones para los trabajadores. Por otra parte, con el informe se puso al descubierto las malas prácticas mercantiles, la ocultación contable y el uso de artimañas para evadir impuestos.

El 18 de diciembre de 1937 "El Grupo Especial número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, emite laudo sobre el conflicto entre el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana y las compañías petroleras. El laudo considera que éstas pueden erogar \$26,332,756.00 pesos, para pagar los salarios caídos correspondientes a la huelga del mes de mayo, aumentar las percepciones de los trabajadores y mejorar sus condiciones laborales."⁸⁵

Por otro lado, las compañías petroleras interpusieron un amparo contra la Junta que les había condenado a cumplir el laudo.

Los empresarios empezaron a adquirir grandes sumas de divisa estadounidense, logrando desatar el pánico de gentes que transformaron sus pesos en dólares y buscaron depositarlos en el extranjero. Esta era una forma de demostrar su descontento, así empeorando su relación con el gobierno. Por esos días se hablaba de una devaluación del peso frente al dólar, situación que era preocupante para el país.

"La Suprema Corte de Justicia niega el amparo que el 29 de diciembre de 1937 que interpusieron las compañías petroleras contra el laudo pericial, dictado el 18 de diciembre de ese año por el Grupo Especial número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje."⁸⁶

Jesús Silva Herzog figura importante en la decisión del dictamen dijo: "...las empresas petroleras arrojaron el guante en actitud de desafío al gobierno y al pueblo de México."⁸⁷

⁸⁵ Idem.

⁸⁶ Ibidem, p.17.

⁸⁷ COVANTES, Hugo; "EL Petróleo", Op.cit. p.76.

Las compañías petroleras se negaron acatar el fallo de la Suprema Corte de Justicia por el que, el presidente Cárdenas al ver la negativa de las empresas para cumplir las resoluciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, se reunió con sus colaboradores para discutir las posibles soluciones al conflicto petrolero, también se reunió con algunos miembros de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), quienes informó del estado en que se encontraban las cosas.

Ante la rebeldía de las empresas el Congreso de la Unión, la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), expresaron su apoyo al presidente de la República por su decisión para solucionar el conflicto petrolero.

Las empresas recibieron un mensaje de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el que se informa que el problema petrolero sólo podía tener dos soluciones: "...el nombramiento de interventores obreros en las empresas o la cancelación de los contratos de cesión de derechos de explotación y la aplicación de la Ley de Expropiación a las compañías extranjeras en el conflicto."⁸⁸

Las compañías petroleras al ver tal situación, comunican por medio de sus apoderados a la Junta Federal de Conciliación y arbitraje que no tienen capacidad económica para cumplir el Laudo del 18 de diciembre de 1937. En virtud de esto, el 16 de marzo, la Junta las declaró a las empresas petroleras en franca rebeldía. Las compañías petroleras al negarse al cumplir el mandato de la justicia nacional, no sólo incurrieron en un caso simple de rebeldía sino que "...vulneraban la misma soberanía del país..."⁸⁹

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emite laudo por el cual se da por rescindido el Contrato de Trabajo en vigor, entre las empresas y el Sindicato de Trabajadores Petroleros de

⁸⁸ GACETA, IMP, "La expropiación petrolera un triunfo para la soberanía", Op.cit. p.18.

⁸⁹ COVANTES, Hugo, "EL Petróleo", Op.cit. p.76.

la República Mexicana (STPRM), como consecuencia del conflicto obrero patronal. Decisión que liberaba a los trabajadores de sus obligaciones laborales con las empresas.

Esta resolución que declaraba por terminado el Contrato Colectivo de Trabajo, tuvo una trascendencia importante a los ojos del gobierno mexicano, que previó que esto acarrearía la suspensión total de las actividades en la industria petrolera y como consecuencia de la producción y distribución del petróleo y sus derivados. La falta de estos productos obstaculizaría necesariamente las actividades de las industrias que lo necesitan para el desarrollo de sus funciones, es decir, se paralizarían los medios de transporte y aquellas industrias productoras que consumen petróleo y sus derivados.

Por lo que los hechos tendrían como causas que las industrias productoras no podrían elaborar los artículos de su ramo por falta de combustible y lubricación de sus máquinas, y que los transportes no tendrían el combustible y los lubricantes necesarios para moverse y por lo tanto se imposibilitaría la satisfacción de las necesidades colectivas por falta de los productos industriales, que tendrían la circulación de los vehículos del transporte de todas clases, preocupando al gobierno Mexicano especialmente la de aquellos dedicados a la distribución de artículos comerciales, con lo que se haría muy difícil el abastecimiento de artículos de consumo necesario a los centros de población.

Para impedir estos trastornos, proveyendo a la defensa, a la conservación, al desarrollo y al aprovechamiento de la riqueza nacional que contienen los yacimientos petrolíferos, el Gobierno de nuestro país tuvo que tomar las medidas que estimó necesarias.

Demasiado tarde fue cuando, horas después los empresarios informan al presidente Lázaro Cárdenas que desean cumplir con la sentencia de la suprema Corte que los obligaba a pagar

los salarios de los trabajadores. "El presidente les contesta que su decisión es extemporánea, pues la determinación del gobierno es irrevocable."⁹⁰

El presidente Lázaro Cárdenas, después de discutir con su gabinete la conveniencia de aplicar a las compañías petroleras la Ley de Expropiación vigente, Cárdenas reflexionó sobre la necesidad de llevar a cabo la expropiación del petróleo y dijo: "México tiene hoy la gran oportunidad de liberarse de la presión política y económica que han ejercido en el país las empresas petroleras que explotan, para su provecho, una de nuestras mayores riquezas, como es el petróleo, y cuyas empresas han estorbado el programa social señalado en la Constitución Política... Varias administraciones han intentado intervenir en las concesiones del subsuelo, y las circunstancias no han sido propicias, por la presión internacional y por problemas internos. Pero hoy que las condiciones son diferentes, el país no registra luchas armadas y que esta en puerta una guerra mundial, y que Inglaterra y Estados Unidos hablan en favor de las democracias y de respeto a la soberanía de los países es oportuno ver si el gobierno que así se manifiestan cumplen al hacer México uso de sus derechos de soberanía."⁹¹

Fue cuando ocurre el día histórico para México, el dieciocho de marzo de 1938 el presidente tomó la decisión de expropiar⁹² estas compañías, para someter la rebeldía de los empresarios, así que emitió el Decreto Expropiatorio, el cual hace público mediante un mensaje a la Nación que se transmitió a las diez de la noche por todas la radiodifusoras del país. Estableciendo que el conflicto había alterado durante meses la tranquilidad del país, decisión que tuvo todo el respaldo popular.

⁹⁰ GACETA, IMP, "La expropiación petrolera un triunfo para la soberanía", Op.cit. p.18.

⁹¹ COVANTES, Hugo; "EL Petróleo", México, Ed. Pemex L.e.a., 1988. Pág.78.

⁹² "Etimológicamente de la palabra expropiación que deriva del ex y propio, significando privación de la libertad. La expropiación, es la extinción de un dominio por causa de interés público previa indemnización. Este Instituto es denominado expropiación por causa de utilidad pública o expropiación pública o expropiación forzosa... Ese trascendental deber, del Estado, en su carácter de administrador de los intereses públicos, y de órgano destinado a satisfacer las imperiosas necesidades populares, tienen el deber indeclinable de intervenir con energía y rapidez que el caso reclame, a fin de impedir que la propiedad fecunda se vuelva estéril, que el equilibrio económico se rompa o que el progreso nacional se estanque. La expropiación por razones de utilidad social se caracteriza por la tendencia a satisfacer de un modo directo e inmediato las necesidades de determinada clase social, pero mediata o indirectamente las de colectividad, sin que los bienes expropiados dejen de continuar bajo el régimen de propiedad privada. Cfr.. PEMEX LEX, "La expropiación a favor de los mexicanos", Alfredo Morales García, no. 103-104, enero-febrero de 1997, pp.44-45.

Al día siguiente los trabajadores tomaron posesión de las instalaciones de las compañías expropiadas, ya que la industria no podía quedar paralizada. Mientras tanto Cárdenas expidió un Decreto para la formación de un Consejo Administrativo del Petróleo, encargado de administrar temporalmente los bienes muebles e inmuebles expropiados, y que estableciera proyectos de reorganización de la industria y coordinara las actividades de los Consejos Locales que se organizarán en todas las secciones sindicales.

En efecto, Cárdenas pidió apoyo del pueblo mexicano, para pagar lo antes posible la deuda contraída por la expropiación. Se hizo una colecta en el Palacio de Bellas Artes, en el cual se recibieron aportaciones de todo género, incluso animales domésticos, realmente la gente mostró gran apoyo.

Mientras tanto, las compañías trataban de mover influencias norteamericana y europea, para que condenaran la expropiación, por lo que el gobierno inglés pidió al pueblo mexicano reconsiderará su decisión, el gobierno estadounidense solamente se limitó a la indemnización de los bienes expropiados

El siete de junio de 1938 se expidió el Decreto que fundaba la Compañía de Petróleos Mexicanos, al cual se le dotaba de las facultades necesarias para realizar todos los trabajos relacionados con la explotación, refinación y comercialización del petróleo en el país, también se expidió Decreto que creaba la Distribuidora de Petróleos Mexicanos.

Al iniciar sus labores la empresa Petróleos Mexicanos y la Distribuidora Petróleos Mexicanos, los trabajadores para ayudar a la recién expropiada industria, aceptaron recibir salarios menores, trabajar cuarenta y cuatro horas semanales en lugar de cuarenta, y renunciar a varias prestaciones.

Después de la expropiación, con toda clase de carencias y con esfuerzos extremos, los trabajadores empezaron a normalizar las labores. En las primeras semanas fueron llamados artesanos para que fabricaran refacciones, ya que los especialistas extranjeros abandonaron su trabajo, los fabricantes estadounidenses que suministraban las piezas no cumplían con los pedidos; por lo que los ferrocarriles colaboraron para distribuir los productos petrolíferos.

En ese tiempo, la industria petrolera en México era la tercera fuente económica para el país, por la importancia de sus ingresos. Situación que se agravó contra México con el bloqueo del mercado exterior, por lo que tuvo que disminuir su producción drásticamente.

Cuando sobrevino la Segunda Guerra Mundial, el país perdía los mercados europeos y decidió recuperar parte del mercado estadounidense, los vínculos comerciales entre Estados Unidos y México empezaban a limar asperezas. Pero esta guerra estimuló al país para que diera un paso a la industrialización, en el cual el petróleo tuvo y tiene hasta la fecha un gran valor estratégico.

2.2.5 EN LA ACTUALIDAD

El paso de México como un país agrícola a ser un país industrial "...es uno de los tópicos más polémicos de la historia del país desde la mitad del siglo XIX hasta la fecha..."⁹³

México con la nueva industria petrolera, llevaría a los mexicanos a tener una economía industrial, y aunque el gobierno de Avila Camacho tuvo un estilo distinto al de Cárdenas, lo hecho por este quedaría como inicio para impulsar el crecimiento económico que caracterizaba a los años por venir.

⁹³ SILVA HERZOG, Jesús; "Historia de la expropiación de las empresas petroleras". Op.cit. p.20.

La actividad petrolera en los años cuarenta fue importante no sólo por el crecimiento industrial sino por los acontecimientos históricos por los que había pasado. En el ámbito interno, la expropiación creó una nueva conciencia de lucha en los trabajadores petroleros; en el externo, la Segunda Guerra introdujo cambios en el orden político mundial, ya que con nuevas perspectivas para la actividad industrial. La reactivación de economías de la posguerra exigió un papel preponderante al petróleo como energético y generador de las economías.

De 1940 a 1982, México practicaba una política de industrialización sustentada en el modelo de sustitución de importaciones a través de barreras a las importaciones, facilidades y estímulos fiscales, que significaban una limitación a la competencia externa y por ende un resultado negativo sobre la competitividad del aparato productivo nacional.

Los primeros cambios consistieron en eludir gradualmente la serie de instrumentos proteccionistas de la economía frente a la competencia externa, pretendiendo la modernización del aparato productivo a fin de hacerlo más eficiente, para satisfacer la demanda interna de bienes y servicios.

El gobierno suponía que con las exportaciones de hidrocarburos podría superar el deterioro de la balanza de pagos, recuperar y sostener el crecimiento económico y fortalecer las finanzas públicas y la rectoría del Estado.

En el sexenio de Adolfo Ruiz Cortines de 1952 a 1958, promovió un incremento a los productos petrolíferos, esto para el avance financiero de la empresa, gobierno que vivió una recesión económica, obligado a devaluar el peso, lo que hizo más accesibles las exportaciones mexicanas para los compradores. También en este gobierno se buscó mejorar los niveles de vida de los trabajadores en el país, sobre todo de los petroleros.

Con el régimen del presidente Adolfo López Mateos concedió exención del pago de impuestos a la industria para su progreso y desarrollo y equilibrar su deuda pública, en 1960 la industria comenzó a pagar el 12 por ciento sobre sus ingresos. El sindicato temía por el proyecto de abrir la inversión extranjera a la petroquímica. Se buscaron nuevos planteamientos para sostener el crecimiento económico. Sin embargo la inversión pública había aumentado, y así se reflejaba el porcentaje del petróleo en el producto interno bruto del país.

Con el Presidente Gustavo Díaz Ordaz, las relaciones entre trabajadores y la empresa comenzaban a deteriorarse. En ese entonces Jesús Reyes Heróles era el Director de Petróleos Mexicanos, quien decidió cambiar la política de la empresa, considero que Pemex debía ser una empresa Paraestatal de Servicio Público.

En 1966 se crea el Instituto Mexicano del Petróleo⁹⁴, paso importante para la industria petrolera, ya que este fue planeado precisamente para la investigación y la capacitación petrolera.

En ese tiempo "la industria privada había dado un impulso al desarrollo, pero al mismo tiempo significaba un conjunto de problemas que parecía haber llegado a un punto crítico, los impuestos eran bajos y los subsidios a los empresarios y consumidores eran excesivos. El proteccionismo industrial no había logrado un verdadero nivel competitivo en el exterior y la balanza de pagos crecía desfavorablemente para México..."⁹⁵.

Con estos problemas la deuda interna del sector público se agrando, así como también la deuda externa, con este panorama llegó a la presidencia Luis Echeverría, gobierno en el cual la

⁹⁴ Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 1965 se crea el Instituto Mexicano del Petróleo, como organismo descentralizado de interés público y carácter preponderantemente técnico, educativo y cultural con personalidad jurídica y patrimonio propios. Cuyo objeto fue la investigación científica básica y aplicada, la formación de investigadores; la difusión de los desarrollos científicos y su aplicación en la técnica petrolera y la capacitación de personal obrero que pueda desempeñar labores en el nivel subprofesional, dentro de las industrias petrolera, petroquímica básica, petroquímica derivada y química.

⁹⁵ COVANTES, Hugo: "EL Petróleo". Op.cit. p.110.

inversión privada disminuyó considerablemente. Con una deuda en el extranjero impresionante.

"En el cuadro general de la economía, el petróleo debía ser un recurso que contribuyese al equilibrio de la situación. Para ello era necesario colocarlo otra vez en el mercado exterior..."⁹⁶

"Se impulsaron las actividades exploratorias y la perforación, descubriéndose el campo Reforma, en los límites de Chiapas y Tabasco, y el campo Arenque, en el Golfo de México..."⁹⁷ Las exploraciones iniciadas en los sesentas, al llegar a los setentas, habían aumentado con la producción de nuevos campos en la zona del Golfo. La detección de nuevos yacimientos también habían incrementado. En 1972 la empresa petrolera dio a conocer públicamente el descubrimiento de Chiapas como el nuevo estado productor de hidrocarburos la productividad de estos hallazgos hizo posible la reanudación de las exportaciones en 1974.

En los años setentas, se da un impulso importante a la refinación, al entrar en operación la refinerías de "Miguel Hidalgo", en Tula, Hidalgo.; "Ing. Héctor Lara Sosa", en Cadereyta, "Nuevo León", así como la "Ing. Dovali Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca.

Todos estos trabajos de exploración realizados en este sexenio, fueron los que marcaron el gran paso que más tarde daría la industria. También se empezó a construir el complejo petroquímico "La Cangrejera", en Veracruz, importante para el incremento de la producción de petroquímicos. "Con la planta de petroquímica básica, en Poza Rica se iniciaba la industria petroquímica en México..."⁹⁸

⁹⁶ Ibidem, p.112.

⁹⁷ www.psmex.com.mx

⁹⁸ Idem.

Con el alza de los precios internos de los productos petrolíferos aminoraron la carga financiera, sin embargo sobrevino nuevamente una devaluación del peso. Los inversionistas no dejaban de poner los ojos encima a la industria petrolera, por su prometedor futuro. Por lo que se hizo una gran inversión pública en la industria petrolera, con el máximo interés de seguir realizando exploraciones.

Sin embargo en 1976 se devaluó el peso mexicano respecto al dólar norteamericano después de más de 20 años de estabilidad cambiaria, lo cual significó el primer intento formal de reestructuración económica, poniendo fin a la sustitución de importaciones, dado que con la presidencia de José López Portillo se procedió a impulsar una economía de mercado. Su estrategia política se vinculó con la producción petrolera. El petróleo se convirtió en la principal fuente de divisas del país, ocupando un sesenta y cinco por ciento de su ingreso total anual. Este aumento fue gracias al descubrimiento de los campos de Campeche, considerada en la actualidad el estado de la República más rico en petróleo.

"Con el auge petrolero de estos años, México se convirtió en una nación tan importante como los países árabes. Los créditos del mundo se abrieron al ritmo de la producción de barriles y todo indicaba que ante la perspectiva de una reserva petrolífera de 72 mil millones de barriles en los yacimientos probados, el país entraba en una era de esplendor y abundancia."⁹⁹

En este gobierno su único propósito era la explotación del hidrocarburo, con la intención de obtener divisas. Sin embargo por las inversiones realizadas en la empresa petrolera, crearon una deuda externa de la misma.

El aumento productivo se debía a los descubrimientos de los campos de la sonda de Campeche. La gran actividad industrial trajo consigo el aumento de personal, la capacitación técnica a grados cada vez más avanzados. Los trabajos realizados por el Instituto Mexicano

⁹⁹ COVANTES, Hugo; "EL Petróleo", Op.cit. p.114.

del Petróleo, como la preparación y capacitación de recurso humano, consolidaron una alta tecnología petrolera, equiparable a la más actualizada del mundo.

Durante 1978 y 1981 la economía creció, a partir de que se incrementó la inversión pública, el empleo aumentó, estos resultados se basaron en una creciente petrolización y sobreendeudamiento externo de la economía.

En 1982 tuvo que enfrentar la caída del precio del petróleo, la falta de liquidez, debido a la inflación, una sobrevaluación del tipo de cambio y fuga de capitales. Una de las más severas crisis por las que había atravesado México. Es así como en septiembre del mismo año el presidente López Portillo anunció poner fin a la inestabilidad financiera y monetaria a través de la nacionalización bancaria.

En la década de los ochenta, la estrategia de la industria petrolera nacional fue la de consolidar la planta productiva mediante el crecimiento, particularmente en el área industrial, con la ampliación de la capacidad productiva en refinación y petroquímica. Esta expansión de la industria petrolera no sólo trajo consigo beneficios a la economía, sino también algunos problemas.

Al entrar el gobierno de Miguel de la Madrid, su propósito fue dar apoyo a la planta industrial y crear empleo. El hidrocarburo se convirtió en el eje de la reactivación industrial del país. El petróleo era fuente del noventa y cinco por ciento del total de energía primaria que consumía el país, como el setenta y cinco por ciento de las divisas.

Las principales líneas de acción de este gobierno fueron hacer cambios estructurales en la economía con la refuncionalización de la intervención del Estado en la economía, liberación del comercio exterior y ampliación de estímulos para atraer la inversión extranjera.

La industria petrolera ya contaba con una mejor tecnología y un alto grado de suficiencia tecnológica en exploración, perforación, refinación y petroquímica. El instituto Mexicano del Petróleo había logrado grandes progresos de calidad de las gasolinas, todo esto hacía a la empresa petrolera mexicana una de las más completas y autosuficientes.

En esta administración los logros importantes de Petróleos Mexicanos, fueron sus operaciones realizadas las cuales se estaban cubriendo con recursos propios. Había ascendiendo su patrimonio financiero, lo que permitió en ese año aportar el treinta seis por ciento directamente de los ingresos del fisco.

La producción seguía satisfaciendo el consumo del país y también el ingreso de divisas. Cuando sobrevino la crisis de los precios, momentos difíciles para las finanzas de la industria y de la economía del país, con una deuda externa de noventa y siete millones de dólares, empeorándose la situación económica con los desastres de los sismos de septiembre de 1985, lo que provocó hacer ajustes en las inversiones y en ciertas áreas de la actividad petrolera como la exploración.

La empresa petrolera tuvo que solidarizarse con la OPEP, para seguir evitando el derrumbe y mantener el nivel de precios, aunque disminuyó un poco su producción. La recuperación de los precios, permitió recobrar parte de su ingreso en divisas, por lo que las autoridades hacendarias permitieron autorizar el aumento de los productos refinados en el país.

Tras la crisis de 1986 Petróleos Mexicanos había puesto en juego sus recursos para salir de las dificultades.

La política de administrativa de Petróleos Mexicanos no tuvo cambios en el año de 1987, siguió en pie el propósito de consolidar la planta productiva mediante el crecimiento sobre todo en el área de transformación industrial, con la ampliación de producción en refinación y

petroquímica. También el crecimiento se dio en las actividades complementarias que realiza PEMEX como en terminales portuarias, de almacenamiento, transporte marítimo y ductos, entre otras. La extracción de crudo ascendió, lo que permitía el abastecimiento del petróleo para consumo interno y entrega del petróleo crudo en el exterior.

Durante los años 1989-1994, la crisis se agudizó cuando el descontento social se agravó debido a los rezagos económicos a todos los sectores del país. Bajo este panorama, el presidente Salinas de Gortari planteó dentro de su estrategia económica, la recuperación del crecimiento económico con estabilidad de precios, y del sector externo, la modernización de la estructura productiva para incrementar su eficiencia y competitividad, redimensionando el papel del Estado en la economía, además de reducir los rezagos de la sociedad.

Para obtener estas metas, se planteó la necesidad de la modernización de la economía mediante disponibilidad de recursos para la inversión productiva y una modernización económica de la planta productiva.

Este proceso involucró una mayor apertura comercial de la economía hacia el exterior, un redimensionamiento del tamaño y de reglamentación del sector público, privatizando gran número de empresas de intervención estatal (Telmex, la Banca y la Petroquímica) e iniciando la reestructuración de las empresas estatales de carácter estratégico (PEMEX).

Estructurar toda una nueva industria petrolera fue la intención del gobierno salinista, con la nueva Ley Orgánica de Pemex y su Organismos Subsidiarios de julio de 1992, sus principales objetivos fueron: "mantener la propiedad y el control del Estado Mexicano sobre los hidrocarburos y sus derivados; continuar la conducción central y dirección estratégica de Pemex sobre todo el proceso, desde la explotación hasta la comercialización; descentralizar funciones por medio de cuatro entidades más autónomas, operativas y eficientes."¹⁰⁰

¹⁰⁰ PEMEX LEX, "Petróleo fundamental para nuestra soberanía", Op.cit. p.116.

Con esta Ley se emprendió una reestructuración administrativa y organizativa, con criterios de productividad, responsabilidad y autonomía de gestión. Así PEMEX descentralizó y desconcentró funciones, con la finalidad de cumplir con sus actividades en la industria petrolera y sus actividades estratégicas. Con cuatro organismos descentralizados subsidiarios Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica, bajo la conducción central de Pemex Corporativo. Los cuales tienen personalidad jurídica y patrimonio propios.

Reestructuración que buscaba aumentar el valor económico de las operaciones de Petróleos Mexicanos y ejecutar proyectos de inversión con mayores ganancias. En 1995 y 1996 se realizaron nuevos programas para la producción de hidrocarburos y aumentar su distribución de estos.

En 1997 se iniciaron grandes proyectos para la expansión en la industria petrolera mexicana, para incrementar la producción de crudo y gas y mejorar la calidad de los combustibles. Se inició el proyecto Cantarell, para modernizar y ampliar su infraestructura de este complejo, ubicado en la Sonda de Campeche; el proyecto Cadereyta, para modernizar y reconfigurar la refinería; y el proyecto Cuena de Burgos para aprovechar su enorme potencial gasífero. Con estos proyectos además Petróleos Mexicanos impulsa el desarrollo regional y social en las zonas donde lleva a cabo sus principales actividades extractivas e industriales. Por una parte genera empleo directo e indirecto, crea oportunidades a través de su demanda de insumos y servicios.

Durante el año 2000, se establecieron las bases para el diseño del Plan estratégico 2001-2010, en el cual se proponen las estrategias operativas para maximizar el valor económico de las actividades operativas de PEMEX, para la modernización de su administración, el tratamiento fiscal, una nueva regulación basada en el desempeño y un control administrativo moderno.

Con el gobierno de Vicente de Fox se inició una nueva era en la industria petrolera mexicana con la implantación de estrategias orientadas a buscar un crecimiento en Petróleos Mexicanos con la realización de proyectos en la producción de crudo, la reconfiguración de refinerías y el mejoramiento de la calidad de los productos, la optimización de la exploración y la integración de alianzas con la iniciativa privada para revitalizar y fomentar a la industria petroquímica. Con la reestructuración de Corporativo se propone hacer un cambio para mayores rendimientos, operación de las instalaciones y calidad a nivel mundial.

El petróleo ha permitido al país la transición y sobre todo sentar las bases productivas que permitirán al país caminar en el siglo XXI , con mayor certidumbre y mejores oportunidades, siendo esta la responsabilidad de la sociedad y el gobierno.

CAPÍTULO III

PEMEX EN LA ECONOMÍA NACIONAL

3.1 PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

Petróleos Mexicanos, creado por Decreto del 7 de junio 1938, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, que tiene por objeto ejercer la conducción central y dirección estratégica de todas las actividades que abarca la industria petrolera estatal en los términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Sus Organismos descentralizados Subsidiarios fueron creados con carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios son las entidades públicas responsables de desarrollar exclusivamente la llamada industria petrolera. Las actividades estratégicas que la Ley Petrolera encarga a Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación, Pemex Petroquímica, Pemex Gas Natural y Petroquímica Básica, sólo podrán realizarse por dichos organismos.

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN. Es el órgano responsable de explorar y desarrollar las reservas del petróleo crudo y gas natural de México, localizadas principalmente en las regiones noroeste y sureste del país, y costa afuera en el Golfo de México.

La exploración y la explotación de los mantos petrolíferos, es una de las actividades fundamentales y más importantes del negocio petrolero, del gas natural inclusive de la industria petroquímica.

La actividad de la exploración y explotación del petróleo y del gas, tan sólo puede ser realizada por este órgano, cuya entidad pública puede contratar los servicios de una empresa nacional o extranjera para que le auxilie en desarrollar la actividad extractiva, reformas que se establecieron en el Plan de Desarrollo Nacional 1989-1994 con el Programa de Modernización energética mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 1990.

PEMEX REFINACIÓN. Respecto a la refinación petrolera, es el órgano encargado de transformar el petróleo crudo en gasolina, turbosina, diesel, combustóleo y gas licuado. También distribuye y comercializa la mayoría de estos productos en el territorio nacional. Cuenta con seis refinerías, las cuales han concentrado sus esfuerzos en modernizar sus plantas operativas y mejorar la calidad de sus combustibles.

La refinación petrolera dentro del territorio nacional, resulta claro que sólo PEMEX Refinación puede realizar dicha tarea industrial de manera directa y exclusivamente, en la inteligencia de que se trata de una actividad reservada al Estado y porque así expresamente lo disponen los artículos del Reglamento de la Ley del Petróleo.

La nación únicamente puede llevar a cabo las operaciones de refinación petrolera, por conducto de Petróleos Mexicanos, para la refinación de hidrocarburos de origen nacional o extranjero o ya sea la mezcla de ambos, para su consumo nacional como para exportación de los derivados. Los hidrocarburos de origen extranjero sean propiedad de un tercero a la refinación la podrá hacer PEMEX para la exportación de los productos.

Sin embargo, aunque la Ley del Petróleo regule que los particulares pueden refinar petróleo de procedencia extranjera para su uso, hasta la fecha no existe ninguna empresa privada en México, que se dedique a refinar hidrocarburos de procedencia extranjera. Sin embargo Pemex ya hecho eso pero al revés, al comprar el 50% de la refinería Deer Park ubicada en el Estado de Texas, se comprometió a vender 100 000 barriles diarios a "Shell Oil Company" para que ésta a cambio maquile y refine un hidrocarburo pesado de origen mexicano para que después le venda gasolina sin plomo.

PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA. Órgano encargado del procesamiento del gas natural, líquidos del gas natural y el gas artificial; almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de estos hidrocarburos, así como de derivados que sean susceptibles de servir como materia prima industrial básica.

PEMEX PETROQUÍMICA. Se encarga de los procesos industriales petroquímicos cuyos productos no forman parte de la industria petroquímica básica, así como su almacenamiento.

En el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, se establece que el transporte dentro del territorio nacional de petróleo crudo, de productos y subproductos de refinación, y de gas, por medio de tuberías, sólo lo podrá realizar PEMEX en tuberías que sean propiedad de la paraestatal, excepto cuando se trate de distribución de gas por red de tuberías dentro de poblaciones esta podrá ser posible por medio de PEMEX o por medio de contratistas

Cuando el transporte ferroviario, carretero o marítimo de petróleo y sus derivados no sean objeto de venta de primera mano efectuada por PEMEX, podrá ser realizado por esta o mediante contratistas.

El almacenamiento en campos petroleros y en refinerías será hecho exclusivamente por Petróleos Mexicanos. Las plantas de almacenamiento para distribución podrá ser realizado por PEMEX o mediante contratistas con excepción de las instaladas en los campos de las refinerías

La distribución de productos de propiedad de PEMEX hasta el momento y lugar que efectúe la venta de primera mano podrá llevarse a cabo por la paraestatal o mediante contratistas. Cuando se trate de la distribución de gas por red de tuberías la podrá realizar PEMEX directamente o también mediante contratistas.

Por lo que la distribución, almacenamiento y transportación de los productos petroleros y petroquímicos básicos, estas actividades las realizan directamente los Organismos Subsidiarios o mediante contratistas, salvo los casos que marquen las leyes reglamentarias.

Por su parte, la Ley de Inversiones Extranjeras establece la participación de la Inversión extranjera de un porcentaje mayor al 49% del capital social, previa resolución de la Comisión, respecto aquellas empresas mexicanas y extranjeras que se constituyan o dediquen a la construcción de ductos para la transportación de petróleo y sus derivados, así como para la perforación de pozos petroleros y de gas.

En materia de gas licuado de petróleo, y de acuerdo al Reglamento de Distribución de Gas en la distribución de gas L.P., sólo permite exclusivamente la participación del capital privado a inversionistas nacionales o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, asimismo bajo estos términos sólo se permitirá a mexicanos el comercio al por menor de gasolina.

Sus actividades han crecido en el marco de la ley y su dimensión ha demandado reestructurar su organización, ya que ha multiplicado su tamaño y se hace necesario agilizar y simplificar procedimientos para aprovechar al máximo sus potencialidades.

3.2 SITUACIÓN SOCIAL DE PEMEX EN EL PAÍS.

La propiedad pública trajo consigo la creación de entidades administrativas y explotadoras de la propiedad y riqueza de los bienes y recursos naturales, que tuvieran por objeto la prestación de un servicio público. Un claro ejemplo de ello es Petróleos Mexicanos, que tiene su origen con la expropiación de las empresas del dieciocho de marzo de 1938, en donde México dio un paso de enorme importancia para su desarrollo económico y social. Esto obedeció a la justicia social delineada en la Constitución de 1917.

Es aquí donde la administración pública encargada de convertir en realidad el intervencionismo del Estado, dirige la economía con empresas paraestatales, encaminadas al logro de los fines mediante la prestación de servicios públicos, el fomento y desarrollo de la economía, mediante una planeación que se aboca a la solución de problemas como son: la utilización óptima de las fuerzas de trabajo, la obtención al máximo de los recursos productivos, la industrialización del país, procurando con sus logros el bienestar social.

La organización descentralizada que surge de la lucha entre el intervencionismo estatal y la iniciativa privada, se combina con los particulares para la prestación de servicios públicos, para la explotación de algunos bienes del Estado y para que mediante la aportación en sociedad de capital público y privado, con el estímulo de la obtención de utilidades, se incremente el desarrollo económico de la colectividad.

Los empleos paraestatales resultan ser los medios adecuados para dirigir y fomentar el desarrollo industrial. Actualmente las expectativas de la empresa pública mexicana es aumentar la formación bruta fija de capital; reforzando el aparato productivo, y así emplear el capital en las áreas más necesitadas, y generar un mayor número de empleo y elevar la productividad.

Petróleos Mexicanos como órgano descentralizado, como tal pertenece al sector paraestatal; sector "...que representa la parte más importante de la actividad de la Administración Pública, ya que en este radican las instituciones que suministran y fortalecen económicamente, la estructura de nuestra vida institucional..."¹⁰¹

PEMEX preocupado por guardar una congruencia con la política administrativa y con la historia de México moderno, esta destinado a contribuir al mejor desarrollo del país. Ya que las entidades paraestatales son del pueblo y están a su servicio.

Las empresas paraestatales en la descentralización por servicio prestan servicios públicos, y si no prestan servicios, si realizan fines de interés público que se satisfacen a través de actividades de contenido diferente.

En la actual administración el presidente Fox esta tratando de que estas entidades sean democráticas y estén orientadas a un costo-beneficio social, ya que esta es su verdadera razón de ser. Que adquieran y desarrollen sus insumos en las distintas regiones del país. Además que contribuyan a la creación de empleos y riqueza en los ámbitos estatal y municipal.

PEMEX desde su nacionalización juega un papel importante en el desarrollo económico y social, dado su carácter estratégico para el país, se consolidó como uno de los pilares de la

¹⁰¹ SERRA ROJAS, Andres, "Derecho Administrativo 1er Curso", Op.cit. p.773.

economía nacional, por la importancia de sus aportaciones para el crecimiento de esta. Además es gran creador de empleo por excelencia, que beneficia a miles de trabajadores.

Petróleos Mexicanos lleva a cabo una política de desarrollo social en las entidades federativas con mayor actividad petrolera, con el propósito fundamental de mantener un equilibrio entre las actividades propias de la industria, el entorno social y el medio ambiente, así como de contribuir al mejoramiento de las condiciones de infraestructura social de las comunidades.

Por eso, en cumplimiento de sus tareas y objetivos, PEMEX ha impulsado el desarrollo regional y social de las zonas donde lleva a cabo sus principales actividades extractivas e industriales.

Por una parte genera fuentes de empleo directo e indirecto, crea oportunidades a través de su demanda de insumos y servicios y también contribuye a la Hacienda Pública, mediante el pago de impuestos federales, estatales y municipales. Por otra parte, origina desequilibrios que exigen un mayor esfuerzo de las autoridades locales en materia de dotación de infraestructura prestación de servicios públicos y atención a las comunidades.

Con apego a esta política "...Petróleos Mexicanos ha tenido una participación importante en apoyo a los programas de los gobiernos locales a través de aportaciones..."¹⁰² Se han otorgado una serie de apoyos que se traducen en donativos en especie y en efectivo. Las primeras consistentes en asfalto, combustible, tubería y bienes diversos. Este tipo de donaciones "...incluyen materiales en desuso, así como productos elaborados en sus plantas, cuya aplicación se canaliza principalmente para obras de infraestructura; y ejecución de obras directamente a cargo de organismos, que le son de utilidad para sus actividades y que al mismo tiempo, benefician a las poblaciones locales."¹⁰³

¹⁰² MEMORIA DE LABORES DE PEMEX, 1995. Pág.29.

¹⁰³ MEMORIA DE LABORES DE PEMEX, 1999. Pág.37.

ESTA TESIS NO SALI
DE LA BIBLIOTECA

Las donaciones en efectivo se realizan "... para la ejecución de obras y proyectos para el bienestar social, ejecutadas por las actividades locales..."¹⁰⁴

Aquellos estados donde es más intensa la actividad petrolera son los que se ven mayormente beneficiados por estos donativos, como son Campeche, Chiapas, Tabasco.

" De estos apoyos 81.7 % se destino a las entidades federativas donde realiza mayor actividad la industria petrolera, como son: Campeche, Chiapas, Tabasco y Veracruz; 9.5% a las entidades de Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca y Tamaulipas, donde se tiene presencia petrolera, y 8.8% a otras entidades del país."¹⁰⁵

Petróleos Mexicanos, también brinda apoyo inmediato en casos de emergencia ocasionados por fenómenos naturales que afectan a la población de las zonas donde desarrolla su actividad, por ejemplo cuando municipios son afectados por temblores o cuando son azotados por huracanes, emprende con recursos propios la reconstrucción de acueductos.

Además, "...la institución celosa de cuidar el bienestar y salud de sus trabajadores y familiares proporciona servicios de atención médica integral, con la calidad requerida conteniendo para ello con unidades médicas directas o en su caso con servicio subrogado..."¹⁰⁶

A sus trabajadores les proporciona recursos para el sostenimiento de las escuelas de instrucción primaria, para beneficio de sus hijos. Ha otorgado becas para hijos de trabajadores sindicalizados y de confianza. En sus centros de desarrollo INFATEL atiende a infantes de entre 30 días y 6 años de edad, a la que se les proporciona asistencia médica y dental.

¹⁰⁴ Idem.

¹⁰⁵ Idem.

¹⁰⁶ MEMORIA DE LABORES DE PEMEX, 1992. Pág. 49.

PEMEX cuenta con 31 bibliotecas técnicas en tierra y 47 en plataformas, lo que permite proporcionar una atención a 327,489 usuarios con acervo bibliográfico de 170,678 volúmenes. Bibliotecas que están abiertas para el público en general.

Con el objeto de ofrecer a los trabajadores la oportunidad de una superación física y mental, se realiza la organización anual de los Juegos Deportivos Nacionales Petroleros.

Organiza actividades culturales y recreativas a nivel nacional en todos los centros de trabajo entre las que destacan: festivales musicales, actividades especiales para los trabajadores jubilados, conferencias prestaciones de música y danza, visitas guiadas paseos recreativos, así como atención a los trabajadores de plataformas marinas y campamento de exploración y explotación.

Dentro del programa de Bellas Artes que comprende los cursos literarios, se han entregado paquetes socioculturales en plataformas y zonas aisladas, para apoyar constantemente la comunicación y esparcimiento del trabajador petrolero.

Cuenta con 14 centros de integración familiar, con actividades diversas entre mecánica automotriz, electricidad, corte y confección, economía doméstica, artes manuales, mecanografía, danza folklórica, danza moderna, pintura, defensa personal, teatro, piano, etc.

Desde su origen PEMEX ha cumplido con las importantes funciones que el Estado le encomendó, contribuir al desarrollo nacional así como apoyar el crecimiento de la mediana industria, formar recursos humanos especializados y atender múltiples aspectos para mejorar la calidad de vida de la población.

3.3 SITUACIÓN ECONÓMICA DE PEMEX

PEMEX es considerada entidad estratégica, y actividad exclusiva del Estado, debido a que realiza la administración, aprovechamiento, transformación, comercialización y conservación de un recurso no renovable de interés para la soberanía nacional y de gran trascendencia en la estructura económica del país.

Es conveniente destacar que PEMEX desde su nacionalización tuvo como uno de sus objetivos el abasto del mercado interno con lo cual al desarrollar la industria petroquímica se convirtió en uno de los precursores e impulsores de la sustitución de importaciones. Sin embargo, dado su carácter estratégico para el país, se consolidó como uno de los pilares de la economía nacional, y sus aportaciones cada día fueron más intensas y de mayor peso para el crecimiento de esta.

Lo anterior es síntoma de que PEMEX vía impuestos ha venido pagando desde el sexenio de Miguel de la Madrid el equivalente al 90 o 95% de sus utilidades generadas, casi el triple de lo que pagaban otras empresas con lo cual se confirma el hecho que el petróleo es el principal soporte de la economía nacional, situación que tuvo variaciones en 1988, cuando el presidente Salinas comenzó con su política neoliberal de apertura financiera y comercial en donde se logró en cierta forma una menor dependencia del petróleo.

Esto significó un sinnúmero de problemas económicos y sociales cuyo impacto generó crisis en todos los sectores productivos, por ende el petróleo volvió a tomar su papel dentro del país.

PEMEX con la generación de divisas y con sus exportaciones ha permitido desde la presidencia de Miguel de la Madrid cubrir su déficit, lo anterior confirma que PEMEX es el único sector productivo del país, cuyo aporte de divisas es positivo.

Desde hace 20 años a la fecha la paraestatal ha sido la única empresa dentro del sector productivo que ha tenido la capacidad de generar divisas para cubrir totalmente o parcialmente los adeudos externos generados por los otros sectores de la economía, de ahí la significativa carga que le ha representado a la paraestatal esta situación a nivel interno y externo.

Actualmente con la nueva administración, se ha tratado de modificar el régimen fiscal al que están sujetas las actividades de Petróleos Mexicanos, como estableció el Director General de nuestra empresa petrolera Raúl Muñoz Leos, el cual en su informe dijo: "...que es bien sabida la importancia que tienen los impuestos y derechos que paga PEMEX para las finanzas públicas de la Federación. Sin embargo, es claro que no es sostenible en el largo plazo un régimen que resulta con una tasa impositiva efectiva del más del 100% de las utilidades de la empresa como ha sucedido en algunos años anteriores."¹⁰⁷

Vicente Fox durante su campaña dijo que: "Petróleos Mexicanos es una empresa que no será privatizada, pero es urgente hacerla competitiva en el ámbito mundial, para lo cual se reducirá la carga fiscal para que pueda invertir en infraestructura, modernización de sus instalaciones y mejores condiciones laborales para sus trabajadores."¹⁰⁸

Actualmente Petróleos Mexicanos esta tratando de definir mecanismos que eviten ocasionar variaciones en los precios internacionales del petróleo y que garanticen la ejecución de los proyectos primarios en tiempo y calidad. Por lo que se esta analizando la forma en que se asignan los recursos públicos.

Es importante mencionar que el endeudamiento externo de PEMEX se acrecentó a través del tiempo con los bancos transnacionales básicamente por la necesidad de financiar sus proyectos

¹⁰⁷ Mensaje del Ing. Raúl Muñoz Leo, Director General de Pemex en la LXXVIII Asamblea Nacional Ordinaria de la Coparmex, 9 de marzo del 2001.

¹⁰⁸ GACETA, IMP, "Una industria competitiva mundialmente, el reto del nuevo gobierno", 2ª época, no. 107, 4 de diciembre de 2000, p.2.

de inversión. Con esto la paraestatal acentuó su dependencia de la economía internacional en lo referente al mercado de exportación y el riesgo del incremento de su gran deuda en dólares.

"...La asignación de múltiples contradictorias políticas tales como apuntar decisivamente el presupuesto de la Federación y constituirse como un aval de la deuda externa, cancela la posibilidad de que PEMEX disponga de los excedentes financieros necesarios para reponer sus activos y reservas e introducir innovaciones tecnológicas, conduciendo a dificultades técnicas para seguir asegurando la oferta interna de productos petroleros y los volúmenes de exportación..."¹⁰⁹

PEMEX tiene la gran responsabilidad de generar el 90 % de la energía primaria que se consume en el país, captar el 33% de las divisas para aportar alrededor de una tercera parte de la recaudación fiscal y fomentar a la industria, de bienes de capital, así como también la exigencia del desarrollo regional y de protección ambiental, que ha sido para la paraestatal una tarea ardua.

Por otra parte, el costo económico y social causado en la economía por la dependencia de las exportaciones petroleras y en general de las actividades de Petróleos Mexicanos, ha provocado un desarrollo desequilibrado y desintegrado de la planta productiva nacional.

Por eso, el objetivo de la nueva administración de realizar un análisis estructural de la industria petrolera con el objetivo de conocer su necesidad y potencialidad para continuar paralelamente con la marcha de la economía nacional.

El cambio de la política petrolera en México se ubicó desde comienzos de los ochenta, es a partir de 1989 cuando PEMEX operaba con circunstancias nuevas. Los cambios de la estructura organizativa de la paraestatal en 1992, establecidos en la nueva Ley Orgánica de

¹⁰⁹ GARCÍA PÁEZ, Benjamín, "Modernización del Estado y Empresa Pública", 1ª ed., México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1994, p.77.

Petróleos Mexicanos y sus organismos Subsidiarios, se hicieron principalmente para competir con la eficiencia global, además la reedificación de los conceptos de petroquímica básica y petroquímica secundaria, con el propósito de que participen tanto la propia empresa, con la iniciativa privada nacional y extranjera.

Con la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a pesar de que se establecieron restricciones constitucionales para que particulares invirtieran en las reservas petroleras, se reconocen la existencia de amplias oportunidades para participar en PEMEX.

Dentro de las principales aportaciones que Petróleos Mexicanos ha ofrecido al país, se pueden destacar las siguientes:

- a) Principal generador de la oferta total del país y proveedor de la mayor parte de la energía que demanda el aparato productivo.
- b) Productor y proveedor de insumos básicos, que tienen su origen en la petroquímica básica.
- c) Generador y fuente de divisas del país.
- d) Soporte fundamental de las finanzas públicas
- e) Agente destacado de la sustitución de importaciones ampliando su actividad y productos y constituyéndose en un sólido demandante de materiales, herramientas y productos de bienes de capital y servicios de procedencia nacional.
- f) Factor preponderante del desarrollo regional, ya que pese a causar efectos serios al medio ambiente e inflación, ha mejorado substancialmente las condiciones económicas del país.
- g) Gracias al desarrollo de la petroquímica ha logrado impulsar el crecimiento de la planta productiva y el empleo.
- h) Ha contribuido al desarrollo científico y tecnológico del país a través del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) creado en 1965, y cuyo objetivo primordial ha sido hasta la fecha lograr la independencia tecnológica en varios renglones importantes de la industria petrolera nacional.

3.4 SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS

PEMEX hasta mediados de los años sesentas, fue una empresa relativamente pequeña, cuyo propósito fundamental era abastecer el mercado nacional. Fue hasta el gobierno de López Portillo que se dio su verdadera expansión. En 1979 por primera vez las ventas al extranjero superaron el consumo interno. En 6 años el personal empleado creció vertiginosamente y pasó de 88 mil en 1973 a 133 mil en 1982.

"Administrada bajo el mismo criterio que durante mucho tiempo inspiró a toda empresa pública, como ente creador de empleo por excelencia, PEMEX vio incrementada su planta laboral sin tomar en cuenta una cantidad óptima de trabajadores, en congruencia con algunos indicadores de racionalidad económica, como lo es la productividad per capita o basada en un método de unidad-costo-resultado."¹¹⁰

Sin embargo, de esta gran expansión surgió un grave problema, la consolidación del cacicazgo de Joaquín Hernández Galicia "La Quina", quien controló el sindicato del petróleo desde 1962. Esto provocó un serio retraso en la paraestatal y en la industria petrolera en su conjunto, ya que su productividad y desarrollo se vió limitada por la fuerza de este sindicato.

La política que convirtiera a Petróleos Mexicanos en fuente de recursos para resolver los problemas de la deuda externa tuvo serias consecuencias para la empresa petrolera, en virtud de que al transferir al gobierno casi la totalidad de las utilidades como se analizó en los apartados anteriores la empresa se vio en la necesidad de canalizar los escasos recursos sobrantes para tratar de mantener su infraestructura para la extracción del petróleo, esto debido a su importancia.

¹¹⁰ Ibidem, p.91.

Esta situación de la industria petrolera, llevó a la industria a caer en un desbalance significativo en torno a la situación laboral, esto en consecuencia de que en el periodo de auge de 1979 a 1981 el cacicazgo de Joaquín Hernández "La Quina" alcanzó un poder que sobrepasó los límites concedidos, por el que la corrupción tenía muchas variantes desde el control de las obras que contrataba PEMEX hasta la venta de plazas.

En 1984 Miguel de la Madrid puso una limitante a este poder, cuando prohibió la participación de terceros como contratistas en las obras públicas de administración directa.

Lo anterior provocó un enfrentamiento del sindicato petrolero con el gobierno lo cual terminó con el arresto de "La Quina" en 1989. De esta forma el Estado pudo implementar sus reformas sin obstáculos de grupos monopólicos que complicaban la modernización del sector petrolero. Sin embargo, con la transformación administrativa, financiera y productiva de PEMEX se dio un severo ajuste de personal que laboraba en la empresa.

El reajuste más importante fue de 50 mil empleados, a causa de la reestructuración y modernización de PEMEX en 1992, con la creación de los organismos subsidiarios PEMEX Corporativo, PEMEX Explotación y producción, PEMEX Refinación, PEMEX Gas y Petroquímica Básica, y PEMEX Petroquímica.

Con la fase de transferencias de activos a las cuatro empresas subsidiarias en las que se fraccionó PEMEX colocó al sindicato ante la necesidad de realizar adecuaciones en sus estructuras organizadas.

Cabe señalar, que para PEMEX, los gastos por concepto de liquidaciones han representado un costo importante tanto económicos como de pérdidas de fuentes de empleo, porque de otra forma el proceso de reestructuración no hubiese operado por la sobre población laboral. Desde

finales de 1992 la institución freno el ritmo de despidos, ante la falta de presupuesto para el pago de liquidaciones del personal de la paraestatal.

En PEMEX internacional la reducción de empleados ha sido menor, es importante resaltar que la dirección de finanzas es la que representa un mayor número de plazas ocupadas, seguida de Comercial de Productos.

Ante esta situación los trabajadores petroleros han visto una serie de arbitrariedades y violaciones a sus derechos, en virtud de que la serie de despidos se llevó a cabo sin considerar su capacidad productiva y técnica, lo cual fue aprovechado por los nuevos directivos para volverlos a contratar con salarios y prestaciones en ocasiones menores a los que tenían antes de la reestructuración de PEMEX.

Los contratos de cada filial son autónomos, los trabajadores ya no están unificados, por ende son sujetos a los reajustes que considera la empresa.

Como se pudo ver el rápido incremento de la planta de trabajadores petroleros, en el pasado, fue para Petróleos Mexicanos una estrategia que utilizó para el crecimiento económico basada en el desarrollo del mercado interno. Lo cual llegó en un momento a ser incompatible con el mercado interno y sobre todo con los internacionales.

También lo que fue un obstáculo para la paraestatal, fue la gran cantidad de categorías ocupacionales. Que con el tiempo se convirtió en un verdadero obstáculo para la estructuración técnica y productiva de la empresa, para alcanzar un nuevo modelo organizativo y sobre todo al cambio tecnológico. Actualmente la planta laboral ha descendido abruptamente en los últimos 4 años.

La factura laboral diaria de la empresa creció también espectacularmente observándose una gran concentración de la masa salarial erogada por PEMEX en áreas como la administrativa. Además la contratación de trabajadores de confianza ha ido incrementándose con relación a los puestos sindicalizados.

Con la reestructuración de 1992 la Administración de Recursos Humanos trabaja bajo políticas orientadas a la capacitación de los recursos humanos y al mejoramiento del entorno laboral.

Actualmente "...las relaciones laborales entran en contradicción con el nuevo impulso modernizador que la actual administración pretende darle a la institución."¹¹¹ Por ello es importante que los trabajadores sean también competitivos y estén a la vanguardia de los cambios que se presenten en la Institución.

"En la promoción del incremento de la productividad del trabajo en los organismos subsidiarios se ha dado mayor atención al fortalecimiento de las relaciones laborales, a través de un estrecho diálogo y concertación con el sindicato."¹¹²

PEMEX, preocupado por sus trabajadores, en materia de capacitación, "...se formó la comisión Nacional Mixta de capacitación y se entregó el programa institucional de capacitación de Petróleos Mexicanos con el propósito de regular, controlar y evaluar el proceso de capacitación y desarrollo de personal..."¹¹³ Realiza cursos para sus trabajadores. Se implantó el Sistema Informativo Institucional de Capacitación, y se difundió el manual de normatividad General en materia de Capacitación y Desarrollo Humano, para homogeneizar criterios en su aplicación a nivel internacional.

¹¹¹ Idem.

¹¹² MEMORIA DE LABORES DE PEMEX, Op.cit. p.29.

¹¹³ MEMORIA DE LABORES DE PEMEX, 1992. Pág. 49.

El nivel de empleo en los últimos años fue de 129,159 plazas con descenso de 2,274 plazas lo cual significa un aligera disminución de plazas ocupadas, con la siguiente distribución "...Corporativo PEMEX con 13.5 %, PEMEX Petroquímica Básica 11.4 %, PEMEX Gas y Petroquímica básica 8.7 %, PEMEX Exploración y Producción 31.3 %, PEMEX Refinación 35.1%."¹⁴

3.5 PEMEX EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE

La importancia de la firma del tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre México, los Estados Unidos y Canadá, es vital para México ya que solo de esta manera podrá integrarse a nivel regional, estableciendo las pautas para competir posteriormente a nivel mundial con los grandes productores (Asia y la Comunidad Económica Europea) con el fin de integrarse plenamente y convertirse con ello en el bloque comercial dominante del siglo XXI. Es uno de los sucesos de mayor trascendencia económica, política y jurídica de la historia contemporánea de nuestra Nación. Para los tres países es un acuerdo que ha creado una serie de compromisos dentro de la esfera internacional.

La industria energética es un sector cuya inclusión en el TLCAN fue por demás necesaria, las negociaciones de este tratado se realizaron bajo una serie de principios rectores que marcaron la pauta general de acuerdos negociados donde México se reservó el carácter estratégico y se conserva intacto el derecho del Estado mexicano de invertir en la industria petrolera en sus actividades comerciales y mantener el dominio directo del petróleo y los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos; el derecho exclusivo de explotar, refinar y procesar petróleo para producir gas artificial petroquímica básica y sus insumos, y la propiedad y el uso de los ductos.

¹⁴ MEMORIA DE LABORES DE PEMEX, Op.cit. p.33.

Nuestro gobierno debidamente excluyó a la industria petrolera del ámbito material de validez del Capítulo de Inversión del Tratado, al formular una reserva donde se respetan los mandatos constitucionales contenidos en el artículo 27 constitucional, que otorga el dominio directo a la nación respecto de los carburos de hidrógeno y los minerales radioactivos que se encuentran localizados en el subsuelo del territorio mexicano, para que el estado los explote y aproveche directa y exclusivamente en beneficio de la Nación y la prohibición en el concesionamiento de su explotación; y el artículo 28, en cuanto a la determinación que hace nuestra Carta Magna del petróleo y demás hidrocarburos, así como de la petroquímica básica, como actividades estratégicas reservadas de manera exclusiva al Estado.

La existencia de un capítulo de energía y petroquímica básica en el TLCAN, fue necesaria para el intercambio comercial de los productos energéticos en la región. En el cual México no contrae ninguna obligación para garantizar el abasto a ninguna de las partes, de petróleo o cualquier otro producto energético o petroquímica básica.

México nunca aceptó incluir a un gran número de bienes energéticos y petroquímicos básicos dentro del capítulo de inversión, donde las partes aceptaron la reserva formulada por México que excluye a las áreas estratégicas del ámbito material de aplicación, de dicho capítulo. Gran parte de la industria extractiva del país (carbono de hidrogeno sólido líquido y gaseosos y minerales radiactivos), la petroquímica básica y las industrias energéticas nuclear y eléctrica fueron descartadas, así como las actividades comprendidas por cada uno de estos sectores económicos.

El papel que juega PEMEX dentro del TLCAN, tiene una gran relación con los capítulos sobre inversión, servicios transfronterizos, compras gubernamentales, monopolios y empresas de Estado.

También se establece que cuando alguna de las partes adopte alguna restricción a la importación o exportación de un bien energético o petroquímico básico, de o hacia un país que no sea parte, el país que adopta la restricción podrá limitar o prohibir la importancia de dicho bien desde el territorio de cualquiera de las partes, de igual manera puede exigir que tal bien o petroquímico básico sea consumido en el territorio de la parte a la que fue exportado.

De acuerdo con el Tratado las partes podrán administrar un sistema de permisos de importación y exportación de bienes energéticos y petroquímicos básicos siempre que la operación de dicho sistema sea congruente con las demás disposiciones del tratado.

Ninguna de las partes puede imponer impuestos a la exportación de ningún bien o petroquímico básico siempre que la operación de dicho sistema sea congruente con las demás disposiciones de TLC.

México puede restringir el otorgamiento de permisos de importación y exportación para cierto bien, como gasolina, keroseno, éter de petróleo, etc.; con el propósito de reservarse para sí mismo el comercio exterior de esos bienes.

Cuando sea necesario de conformidad con este Tratado habrá restricciones a las exportaciones de cualquier energético o petroquímico básico para la conservación de algún recurso natural cuando sea parte de algún programa gubernamental de estabilización económica o cuando se enfrente a una situación de escasez a nivel nacional o mundial.

La coordinadora del sector de PEMEX y de sus organismos subsidiarios y demás filiales y la Secretaría de Energía, determinan qué productos petroquímicos son considerados básicos y, cuales de estos productos se encuentran reservados a PEMEX. Aquellos productos que no pertenezcan a la petroquímica básica podrán ser concurrentes o separadamente elaborados por el propio gobierno federal y sus entidades paraestatales.

Por lo que la industria petroquímica como cualquier otra actividad económica, se encuentra sujeta al ámbito material de aplicación de la Ley de Inversiones Extranjeras; así que, los inversionistas si pueden participar hasta en un 49% del capital social de una empresa que se dedicara a la elaboración de algún petroquímico secundario.

A pesar de esto, en el TLCAN todas estas restricciones y limitaciones de los ordenamientos jurídicos que mantenían, en materia de la industria petroquímica no estratégica (petroquímica terciaria y secundaria) han sido suprimidos.

La industria petroquímica es uno de los sectores que se han abierto a la inversión privada nacional y extranjera. El proceso de privatización de esta industria lleva varios años, se ha estado realizando a través de las reclasificaciones que ha venido haciendo la Secretaría de Energía.

"La Secretaría de Energía al reclasificar los productos básicos como secundarios a terciarios, abre las puertas al capital externo en gran parte de los productos que integran la industria petroquímica nacional...hasta ahora integran la petroquímica básica ocho productos (etano, butano, pentano, hexano, heptano, propano, materia prima para negro de humo y naftas) y trece petroquímicos secundarios (acetileno, amoniaco, ortoxileno, paraxileno, propileno, tolueno y xilenos)."¹¹⁵

En el capítulo de compras de gobierno, en México como en Estados Unidos y Canadá, las compras que realizan los gobiernos son una parte importante en sus economías¹¹⁶. Sin embargo, en el sector energético, se acordaron una serie de reservas con objeto de preservar a

¹¹⁵ VILLARREAL CORRALES, Lucinda: "TLC Las Reformas Legislativas para el Libre Comercio 1991-1995", 1ª. ed., México, Ed. Pac, 1995, p.150.

¹¹⁶ En nuestro país, las compras del sector público están abiertas a la competencia internacional para asegurarse las condiciones en la oferta. Su objetivo de este capítulo es obtener acceso recíproco y simétrico a las adquisiciones efectuadas por entidades y dependencias de Estados Unidos y Canadá, otorgando a los productos mexicanos un trato no menos favorable que el otorgado a sus propios proveedores.

ciertas compras estratégicas y garantizar la operación eficiente del sistema de adquisiciones de las entidades y dependencias compradoras.

México estableció ciertas reservas específicas, con la que busca que las industrias mexicanas cuenten con una escala mínima de operaciones y un periodo adecuado de transición, es decir, mantener una escala apropiada de las empresas que le suministran al gobierno de México.

Pemex Exploración y Producción en los contratos de obra pública, servicios, perforación marina y obras públicas internacionales destinadas para la exploración y explotación de pozos petroleros han abundado significativamente desde que Petróleos Mexicanos comenzó a instrumentar su programa de modernización. "Lo que ha propiciado una mayor celebración de contratos mercantiles internacionales que han llevado apertura significativa en este sector, en el capítulo de compras gubernamentales del TLCAN, donde Estados Unidos continua presionando a México, para la utilización de los contratos de suministro."¹¹⁷ Dicha entidad pública puede contratar los servicios de una empresa nacional o extranjera que le auxilie en desarrollar la actividad extractiva.

Se conserva intacta la obligación de Petróleos Mexicanos y sus empresas de no celebrar contratos por servicios u obras que otorguen porcentajes en los productos, pagos en especie o participación en los resultados de las explotaciones, es decir, no habrá contratos de riesgo en la industria petrolera. Por ejemplo si PEMEX contrata alguna empresa particular para que realice actividades de perforación y extracción en algún pozo petrolero, por ningún motivo se le puede ofrecer como pago a dicha empresa un porcentaje del petróleo que sea extraído, los honorarios deberán ser pactados en términos monetarios.

Por otra parte PEMEX podrá estimular la eficiencia de los contratistas, por medio de contratos que contengan cláusulas con incentivos monetarios a la productividad.

¹¹⁷ LÓPEZ VELARDE E., ROGELIO, "Régimen Legal Aplicable a las Adquisiciones y Obras Públicas", Op.cit. p.206.

Respecto a la refinación, en México sólo podrá ser realizada a través de PEMEX, aunque la Ley del Petróleo regule que los particulares pueden refinar petróleo de procedencia extranjera para su uso, quien ha hecho esto pero al revés es Petróleos Mexicanos al comprar el 50% de la refinería Deer Park ubicada en el Estado de Texas, se comprometió a vender 100 000 barriles diarios a la "Shell Oil Company" para que ésta a cambio maquile y refine un hidrocarburo pesado de origen mexicano para que después le venda gasolina sin plomo.

En lo referente al comercio de gas natural y petroquímica básica, se permite el comercio transfronterizo de dichos bienes; a este respecto, el TLCAN establece que las empresas estatales, los usuarios finales y los proveedores tendrán derecho a negociar contratos de suministro. México no permitirá el establecimiento de gasolineras extranjeras. De acuerdo con las reformas de 1995 a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional permiten la participación del capital privado a inversionistas nacionales y extranjeros en el almacenamiento, distribución y transporte de gas.

Cuando se trate de almacenamiento de dicho producto dentro de los campos petroleros y refinerías, dicho almacenamiento, transportación por ductos lo tendrán que hacer los Organismos Subsidiarios directa y exclusivamente, a menos que se trate la transportación dentro de las poblaciones del país la cual podrá ser efectuada mediante contratos a nacionales o extranjeros.

La Ley de Inversión Extranjera permite la participación de la inversión extranjera en un porcentaje mayor al 49% previa resolución favorable de la Comisión, que se constituyan o dediquen a la construcción de ductos para la transportación del petróleo y sus derivados.

En materia de gas licuado de petróleo, y de acuerdo al Reglamento de distribución de Gas y Ley de Inversiones Extranjeras los inversionistas extranjeros no pueden participar en aquellas empresas mexicanas autorizadas en distribuir este combustible. En el Tratado se establece que

sólo las personas físicas mexicanas y las sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, podrán distribuir, transportar, almacenar gas líquido de petróleo en depósitos fijos.

La transportación dentro del territorio nacional del petróleo crudo, producto y subproductos de refinación y del gas, sólo podrá hacerse directamente por PEMEX, excepto cuando se trate de la distribución de gas por red de tuberías dentro de poblaciones podrá ser efectuada por la paraestatal o mediante contratistas.

En el sector energético se desarrollan una serie de actividades económicas de particular trascendencia, al respecto "...la agenda de energéticos entre México y los Estados Unidos, en el plano económico, la relación entre ambos países se refiere a los flujos comerciales de combustibles, en los que se puede observar la existencia de un fuerte proceso de integración, proceso que ha tenido un acoplamiento básico por parte de México."¹¹⁸

De ahí que Petróleos mexicanos y sus organismos subsidiarios, son las entidades públicas responsables de desarrollar exclusivamente la industria petrolera. Las actividades estratégicas que la Ley petrolera encarga a PEMEX Exploración y Producción, PEMEX Refinación y PEMEX Gas y Petroquímica Básica, solo podrán realizarse por dichos organismos. Que podrán celebrar con personas físicas o morales toda clase de actos, convenios y contratos.

Cabe señalar que los recursos naturales para el Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio (GATT) que es el marco de referencia inmediato del Tratado Libre Comercio de América del Norte, son como cualquier mercancía, objetos del tráfico mercantil internacional. Por ello su inclusión del petróleo en el TLCAN debe tratarse con la mayor de las cautelas.

En tiempos de apertura e integración económica, el sector energético es piedra angular para Norteamérica.

¹¹⁸ VERA CAMPOS, Mónica y et.al. "Nueva agenda bilateral en la relación México-Estados Unidos", 1ª. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1998. Pág.325.

3.6 PEMEX EN LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA

La economía mexicana se ha abierto a la globalización¹¹⁹ debido al futuro desarrollo de los mercados extranjeros y la estabilidad del sistema financiero mundial. La globalización se ha convertido en la variable determinante de nuestro futuro económico y social, incluso para corregir la polarización del bienestar y la riqueza, y los excesos del mercado.

Todos estos cambios en el ámbito internacional y nacional, donde el petróleo no está exento de esta integración, tienen un impacto sobre PEMEX, por eso en su proceso de modernización la paraestatal comprometida con la sociedad mexicana se orienta a "...ser cada vez más importante en un mundo globalizado y en que la competitividad se ha vuelto condición indispensable para el crecimiento sostenido de las organizaciones económicas ya sean privadas o públicas."¹²⁰

PEMEX desempeña un papel importantísimo en la industria petrolera mundial, al ser considerada como la tercera empresa productora de crudo y la novena en producción de gas. En reservas de crudo ocupa el séptimo lugar, como productor de crudo se ubica en el quinto lugar y el noveno como exportador.

En consecuencia y ante este reto se habló de formar un nuevo PEMEX con el fin de evitar la vulnerabilidad de la economía debido a su petrolización. Ante esta circunstancia se propuso reorganizar la empresa superando los avances alcanzados en la estructura productiva, aprovechar de manera integral los hidrocarburos y mejorar substancialmente la gestión administrativa y llevarla a un nivel que correspondiera a la capacidad técnica y de producción logrados.

¹¹⁹ "En esencia la globalización es el proceso por medio del cual los habitantes del mundo tienen una mayor interrelación en todas las facetas de la vida (cultural, científica, tecnológica, económica, etc.), la cual explica la naturaleza y la dirección del cambio social mundial en los comienzos del nuevo milenio." Cfr. ENTREPENEUR, "Aspectos relevantes de la globalización", por Eric Álvarez Gurza, volumen 8, no. 12, México, diciembre de 2000, p.54.

¹²⁰ Mensaje del Ing. Raúl Muñoz Leos, Op.cit.

La paraestatal se transformó con el fin de facilitar y acelerar un proceso de modernización, para adaptarse y fortalecerse ante la globalización mundial, para alcanzar la excelencia productiva.

Para consolidar sus metas, la política petrolera contempló cuatro líneas estratégicas de acción: Evitar la irracionalidad de los gastos, mejorar la integración económica de la empresa con el resto de la economía, la identificación de alianzas en el mercado internacional y el combate de la corrupción en la empresa.

Se realizó la primera reestructuración administrativa, cuyo objetivo era sentar las bases para la creación de una organización de carácter corporativo. También se realizaron acciones para reestructurar las finanzas de la paraestatal, con el objetivo de mejorar y solidificar financieramente a la empresa. En el sector comercial, se crearon dos Coordinaciones, una para el comercio interno y otra para las ventas externas, se integró también un Comité de Comercio Exterior de Petróleo, órgano colegiado para realizar la coordinación, consulta y decisiones para obtener un control de la política petrolera internacional.

Por otro lado, como parte de la reestructuración de la empresa se eliminaron las concesiones económicas al sindicato y fue este un cambio de suma importancia en la reorganización de la empresa.

Es importante reconocer, que para lograr estos cambios, PEMEX comenzó una serie de modificaciones en su estructura interna, con el objetivo de crear una organización corporativa más segura, eficiente y competitiva, con lo que respondiera oportunamente al proceso de globalización mundial. Además se estableció la conveniencia de formar alianzas estratégicas con empresas y gobiernos, para así asegurar el acceso a mercados y tecnologías de punta. Para los objetivos señalados se propuso la reestructuración de Petróleos Mexicanos en torno a

cuatro grandes organismos subsidiarios: Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica, Pemex Petroquímica.

Se realizó la descentralización como una forma eficaz de operación en la paraestatal con base en las directrices establecidas por el Gobierno Federal y por la Dirección General del Organismo, en 1992 la Subdirección de Finanzas se instituyó como órgano corporativo responsable de realizar funciones de normatividad, regulación, consolidación y todos aquellos que por su carácter estratégico deben realizarse de manera centralizada, por ende se descentralizó toda la operación regional y local, permitiendo la autonomía de gestión de las divisiones.

Asimismo, con el objeto de disminuir el riesgo en la operación de las instalaciones petroleras se propuso al Consejo de Administración de PEMEX, la creación de la Dirección Corporativa de Sistemas de Seguridad Industrial, dependencia que se encargará de la revisión de los sistemas de administración de la seguridad, de la supervisión de los organismos subsidiarios en la materia y del seguimiento del ejercicio del gasto en actividades de conservación y mantenimiento.

PEMEX Internacional (P.M.I.) es un grupo de empresas que tiene a su cargo la comercialización externa de los productos de PEMEX y la importación de los insumos requeridos por el organismo. Dicho grupo debe realizar las actividades de comercialización internacional necesarias para maximizar la rentabilidad de PEMEX y optimizar sus operaciones manejando los riesgos. El grupo está integrado por las 10 siguientes empresas: P.M.I. Comercio Internacional S.A. de C.V., P.M.I. Trading Ltd., P.M.I. Norteamérica S.A. de C.V., P.M.I. Holdings N.V., P.M.I. Holdings B.V., P.M.I. Services B.V., P.M.I. Marine Ltd., P.M.I. Services North América, PEMEX Services Europe Ltd., P.M.I. Holdings North América.

Las tres primeras tienen a su cargo la comercialización de productos que Petróleos Mexicanos requiere comprar o vender en los mercados internacionales, las cuatro siguientes son fundamentalmente tenedoras de acciones y las tres últimas son empresas cuyo objetivo es prestar servicios de enlace comercial, financiero y de análisis de mercado en Estados Unidos, Europa y Medio Oriente.

Como parte de una estrategia de integración y a diferencia de otras compañías petroleras estatales, Petróleos Mexicanos cuenta con una menor cantidad de reservas probadas de hidrocarburos. Por eso, su estrategia de globalización de nuestra empresa petrolera "...puede ser un factor muy importante para México en aras de asegurar mercados para sus crudos. Para ello, la empresa necesita adaptar sus recursos humanos a las realidades de la globalización."¹²¹

Durante la ceremonia conmemorativa del LXIII aniversario de la expropiación petrolera, que encabezó el presidente Fox, en la cual el actual Director de la paraestatal, Raúl Muñoz Leos resaltó "...que parte de esta administración es preservar el activo de interés público que PEMEX representa, así como la forma en que los particulares intervengan en la industria petrolera que estarán siempre sujetos al marco de la constitución y de la Ley, y tendrán un papel estratégico para asegurar la viabilidad de la empresa en el mejor aprovechamiento de los recursos para impulsar el desarrollo del país..."¹²²

El nuevo gobierno está tratando de diseñar fórmulas novedosas que permitan a PEMEX contar con los recursos necesarios para garantizar la inversión en sus proyectos más rentables y así crecer de manera sostenida. Ya que los mecanismos actuales mediante los cuales obtiene los recursos para invertir, no han evolucionado a la velocidad necesaria.

Con la reestructuración del Corporativo se pudo iniciar el proceso de cambio e innovación de la empresa y este esfuerzo será dirigido por el nuevo Consejo de Administración, que esta

¹²¹ GARCÍA PÁEZ, Benjamín, "Modernización del Estado y Empresa Pública", Op.cit. p.229-230.

¹²² GACETA, IMP, "El Petróleo fuente primaria de energía de 25 a 50 años más", Op.cit. p.11.

integrado por personas con un profundo conocimiento de las oportunidades que existen en México y en otros países, y además dentro de la empresa, para mejorar su posición estratégica, su rentabilidad y su capacidad para aportar recursos al Estado.

CAPÍTULO IV

MARCO JURÍDICO QUE TUTELA A PETRÓLEOS MEXICANOS

4.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 la importancia política, económica y jurídica que significa para la nación Petróleos Mexicanos.

Este precepto constitucional contiene postulados básicos, de entre los que destacan el establecimiento a favor de la Nación de la propiedad originaria de todas las tierras y aguas, con lo que queda consagrado el dominio pleno y eminente del territorio nacional, quedando subordinados al Estado todos los derechos de propiedad de los particulares. Además la facultad de la Nación para imponer, en todo tiempo, modalidades a la propiedad privada cuando el interés público lo determine. Así la propiedad como función social tiende a la distribución equitativa de la riqueza pública y al cuidado de su conservación.

Por lo que su contenido y su espíritu normativo de este artículo, es piedra angular del sector de la energía, que a su vez, es pieza clave en el proceso de cambio estructural de México, orientado a elevar la competitividad de la planta productiva, crear empleos permanentes y elevar la calidad de vida de la población. Por ello sus lineamientos sobre el aprovechamiento de los hidrocarburos ha sido uno de los principales impulsores del desarrollo económico y social del país.

Además sirvió de fundamento para la expropiación de las concesiones petroleras y ha sido el pilar del desarrollo económico en materia política de hidrocarburos.

En el párrafo sexto del artículo 27 constitucional queda establecido que "el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal..."¹²³

Esto es que el subsuelo y sus riquezas, entre las que se encuentran el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, corresponden al dominio directo, inalienable e imprescriptible de la Nación.

A su vez "...tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará acabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva..."¹²⁴

Nuestra Constitución establece que: "La Nación tendrá en todo el tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales...con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida rural y urbana."¹²⁵

Los cambios al marco institucional, se han realizado para adecuar a la Paraestatal, a los cambios exigidos por la globalización.

¹²³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op.cit. p.23.

¹²⁴ Ibidem, p.24.

¹²⁵ Ibidem, p.21.

En el artículo 25, se señala que “el sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan”¹²⁶. Nuestra Carta Magna en dicho artículo constitucional define la rectoría del Estado¹²⁷ en el sistema económico, encomendándole al mismo la dirección del desarrollo nacional, para alcanzar un desarrollo integral.

Cabe señalar que el desarrollo nacional persigue un desarrollo integral, es decir trata de un desarrollo que alcance a la población en su conjunto y a la totalidad del territorio nacional, que abarque las distintas actividades nacionales. Asimismo busca el fortalecimiento de la soberanía nacional, que marcan nuestro desarrollo en cuanto al aprovechamiento de nuestros recursos naturales. También persigue un fortalecimiento del régimen democrático para el mejoramiento económico, social y cultural del país. Además permite el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Con esto queda muy clara la estrecha vinculación entre los fines hacia los que el Estado ha de conducir nuestro desarrollo, y en los que la energía juega un papel muy importante.

En dicho precepto señala las áreas estratégicas que corresponden exclusivamente al Estado, en donde prohíbe la participación de los particulares, por considerarse áreas estrechamente vinculadas con nuestra soberanía nacional. También acepta con carácter excepcional, que: “No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a las que se refiere entre otras al petróleo y los demás hidrocarburos, petroquímica básica.”¹²⁸

De acuerdo con el párrafo cuarto de este mismo artículo se establece que: “El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28,

¹²⁶ Ibidem, p.19.

¹²⁷ La rectoría del Estado es el poder supremo que tiene un Estado para dirigir y tomar decisiones importantes en cuanto a su desarrollo nacional.

¹²⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op.cit. p.33.

párrafo 4º manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.”¹²⁹

Para ello “El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes participe por sí o con los sectores social y privado.”¹³⁰ En este caso el Estado ha encomendado a PEMEX la administración, aprovechamiento, transformación, comercialización y conservación de un recurso no renovable de interés para la soberanía nacional y de gran trascendencia en la estructura económica del país.

Es importante resaltar la inmensa responsabilidad que asume el Estado al tomar a su cargo, en exclusiva, la gestión en estas áreas, ya que son recursos propiedad de la nación, es decir de todos los mexicanos y no del gobierno, que no es sino el administrador de los mismos.

Sin embargo, el desarrollo económico del país no puede estar solamente en manos del Estado, así lo establece el párrafo tercero del artículo 25, que a la letra dice: “Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyen al desarrollo de la nación”¹³¹. En el cual convoca a las áreas de desarrollo a los sectores público, social y privado para tener un esquema de economía mixta, aunque siempre bajo la rectoría y coordinación del Estado. PEMEX realiza sus actividades con la alternancia del sector privado en los términos que establecen las leyes, sin abandonar el principio rector de que las áreas estratégicas son manejadas y administradas por el Estado.

El artículo 26 aborda el sistema nacional de planeación democrática, que organiza el Estado con la finalidad de “...que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento

¹²⁹ Ibidem, p.19.

¹³⁰ Ibidem, p.33.

¹³¹ Idem.

de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.¹³² Sistema de planeación realizado por el Ejecutivo, es el marco de acción de la administración pública federal, que se sujeta obligatoriamente a los requerimientos de ser democrático, con la participación de los distintos sectores sociales.

Es necesario resaltar la importancia de la planeación en materia de energía, ya que es evidente, que no podemos pensar en un desarrollo integral a futuro sin una adecuada política energética que cumpla con las expectativas que exigen las sociedades modernas. PEMEX actualmente ha realizado grandes cambios para estar a la vanguardia de las empresas petroleras del mundo.

De acuerdo con el artículo 73 en su fracción X da facultades al Congreso de la Unión para legislar en materia como hidrocarburos, energía eléctrica y nuclear; en la fracción XXIX establece contribuciones sobre aprovechamiento y explotación de recursos naturales propiedad de la nación, sobre servicios públicos; además de contribuciones especiales sobre energía eléctrica, gasolina y derivados del petróleo. En la fracción XXIX incisos D y E de dicho precepto constitucional también faculta al Congreso para expedir leyes sobre planeación, programación y desarrollo, promoción y concertación y ejecuciones de acciones económicas. En la fracción XXIX inciso F, se le faculta a dicho Congreso en la promoción de la inversión mexicana y regulación de la extranjera, transferencia de tecnología, generación de conocimientos científicos y tecnológicos. Con este artículo se deja ver el importante papel que realiza el Congreso de la Unión en la aprobación de leyes que permitan la apertura económica de la paraestatal, conforme a las necesidades del sector.

En el artículo 90 de nuestra Carta Magna establece la estructura de la Administración Pública, que será centralizada y paraestatal, dando así al Ejecutivo el marco jurídico para la creación y administración de las entidades que requiere para cumplir con las funciones económicas que la Constitución le asigna en el artículo 25.

¹³² *Ibidem*, p.20.

También en el artículo 123 constitucional, en su inciso XXXI, atribuye a las autoridades federales la aplicación de las leyes del trabajo en relación con distintas materias, entre otras, las ramas industriales como la eléctrica, minera, de hidrocarburos y petroquímica. En el apartado b) del mismo precepto regirá a las empresas que sean administradas por organismos descentralizados, las cuales serán competencia exclusiva de autoridades federales para la aplicación de las normas de trabajo.

Las razones para hacer del petróleo una actividad estratégica quedaron fundamentadas en los artículos anteriormente mencionados.

4.2 LEYES REGLAMENTARIAS

4.2.1 LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO.

Actualmente la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, con las modificaciones de mayo de 1995 se implementaron las políticas de apertura y de privatización, en donde se dio el acceso al sector privado, con lo cual puede construir operar y tener propiedad en sistemas de transporte, almacenamiento y distribución de gas natural, ya que anteriormente PEMEX era el único comprometido para realizar esta tarea en la industria del gas.

Esta Ley se modificó 20 años después de la expropiación petrolera, modificaciones en cuanto a las actividades que debía realizar exclusivamente el gobierno por conducto de Petróleos Mexicanos.

Conforme con esta Ley "Sólo la Nación podrá llevar a cabo las distintas explotaciones de los hidrocarburos, que constituyen la industria petrolera..."¹³³

El artículo 3º de esta Ley nos define el alcance de la industria petrolera, en donde las áreas reservadas al Estado son: "la exploración, la explotación, la refinación, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano del petróleo y los productos que se obtengan de su refinación; la exploración, la explotación, la elaboración y las ventas de primera mano del gas, así como del transporte y almacenamiento indispensables y necesarios para interconectar su explotación y elaboración, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano de aquellos derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas que constituyen petroquímicos básicos..."¹³⁴

De acuerdo con el artículo 3º párrafo tercero, los derivados del petróleo que sirven como materias primas industriales y básicas y que constituyen petroquímicos básicos son ocho productos el etano, butano, pentano, hexano, heptano, propano, materia prima para negro de humo, naftas y metano cuando provenga de carburos de hidrógeno; encontrados en yacimientos dentro del territorio nacional, se utilizan como materia prima en procesos petroquímicos industriales. Esta industria lleva varios años en proceso de privatización, al reclasificar estos productos petroquímicos básicos la Secretaría de Energía abrió las puertas al capital externo en algunos productos que integran la industria petroquímica nacional.

En el artículo 4º se establece que el sector social y privado podrá mediante un régimen de permisos, llevar a cabo el transporte, almacenamiento y distribución del gas cuando para PEMEX dichas actividades no sean indispensables y necesarias para interconectar su exploración y elaboración. Ante esto, se marca la pauta para la inversión, los dos sectores

¹³³ Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, Op.cit. p.25.

¹³⁴ Ibidem, p.26.

privado y público podrán construir operar y ser propietario de ductos, instalaciones y equipos, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias que se expidan.

Las reformas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en 1995, modificaron de una manera muy importante la estructura industrial en el sector de gas natural. Dichas reformas hicieron posible la inversión en transporte, almacenamiento y distribución de gas natural.

Cabe señalar que, en el IV Congreso Nacional y Exhibición de la Asociación Mexicana para la Economía Energética, en donde presentaron el tema "El Sector Energía en México de Cara al siglo XXI: Tendencias, Política. Abastecimiento y Financiamiento", pusieron de manifiesto los grandes retos y oportunidades del sector petrolero dentro de 25 años. Se tocó un punto importante el gas natural, que actualmente se puede confirmar que "...el consumo de energía en el ámbito mundial es equivalente a 200 millones de barriles diarios, de los cuales el 40 por ciento proviene del crudo, el 22 por ciento del gas natural, el 24 por ciento del carbón, el 6 por ciento de la energía nuclear, y el 8 por ciento restante de la energía hidráulica..."¹³⁵ Por lo que con este margen las expectativas indican apertura en la industria del gas.

En su artículo 5º de dicho ordenamiento se establece que: "La Secretaría de Energía asignará a Petróleos Mexicanos los terrenos que esta institución le solicite o que el Ejecutivo Federal considere conveniente asignarle para fines de exploración y explotación petroleras"¹³⁶

De conformidad con el artículo anterior, Petróleos Mexicanos podrá celebrar con cualquier persona física o moral, contratos de obra o de prestación de servicios, siempre y cuando las remuneraciones pactadas fuesen en efectivo y no como porcentajes de los productos que se obtuvieran.

¹³⁵ GACETA. IMP. "El Gas Natural una riqueza por explotar", Rafael Rueda Reyes, no. 120, 18 de Junio de 2001, p.3.

¹³⁶ Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, Op.cit.p.27.

La Secretaría de Energía será la encargada de otorgar los permisos para el reconocimiento y exploración superficial en terrenos con posibilidad petrolífera; en caso de que el propietario o poseedor del terreno sea un particular o estén dentro del régimen ejidal o comunal se concederá el permiso siempre y cuando este permiso lo reconozca Petróleos Mexicanos, esto de conformidad con el artículo 7 de esta Ley.

El artículo 8° establece: "El Ejecutivo Federal establecerá zonas de reservas petroleras en terrenos que por sus posibilidades petrolíferas así lo ameriten, con la finalidad de garantizar el abastecimiento futuro del país..."¹³⁷

Por otra parte, en el artículo 10 se considera a la industria petrolera como preferente sobre cualquier aprovechamiento de la tierra. Por otra parte establece que son de utilidad pública las actividades de construcción de ductos.

A su vez el artículo 14 establece parámetros para la regulación de las actividades permitidas al sector social y privado, estipulando los términos y condiciones, asimismo establece un acceso no discriminatorio y en condiciones competitivas. Cabe señalar, que la autoridad encargada de la regulación de las actividades referidas es la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Un aspecto relevante de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y del Reglamento de la misma, fueron sus disposiciones para impulsar el desarrollo de la Industria Petroquímica Básica y la distinción de la secundaria.

Petróleos Mexicanos será el único productor y abastecedor de los derivados de los hidrocarburos que sirven de materia prima básica industrial a las empresas particulares dedicadas a la transformación secundaria de los mismos derivados, con lo cual se deslinda el campo en el que la nación ejerce sus privilegios de exclusividad.

¹³⁷ Ibidem, Op.cit. p.27.

En el Reglamento de la Ley Reglamentaria 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, se establecen los sectores de la industria petrolera en los cuales se permite la inversión. En el artículo 31 de dicho Reglamento se establece que: "El transporte dentro del territorio nacional de petróleo crudo, de productos y subproductos de refinación y de gas, por medio de tuberías, será hecho exclusivamente por Petróleos Mexicanos y en tuberías de su propiedad, con excepción de lo dispuesto del artículo 35."¹³⁸ De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este reglamento la distribución de gas por red de tuberías dentro de las poblaciones podrá ser efectuada por la paraestatal directamente o mediante contratistas.

En el artículo 32 de dicho ordenamiento jurídico establece: "El transporte ferroviario, carretero o marítimo de petróleo y sus derivados, mientras no sean objeto de una venta de primera mano efectuada por Petróleos Mexicanos, se efectuarán directamente por esta Institución o mediante contrato celebrado con ella por otras empresas o por particulares."¹³⁹

En cuanto al almacenamiento en campos petroleros y en refinerías sólo este podrá hacerse por PEMEX; cuando se trate de las plantas de almacenamiento para distribución, podrá hacerse directamente por la paraestatal o mediante contratistas, esto de conformidad con el artículo 33 del mismo reglamento.

En el artículo 34 de dicho reglamento se establece que: "Petróleos Mexicanos llevará a cabo la distribución de productos de su propiedad hasta el momento y lugar en que efectúe la venta de primera mano, directamente o mediante contratistas."¹⁴⁰

¹³⁸ Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, México, Marco Jurídico de Pemex, 1997, p. 312-11

¹³⁹ Idem.

¹⁴⁰ Ibidem, p. 312-13

4.2.2 LEY ORGÁNICA DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

"A 54 años de la expropiación petrolera, se abre una nueva etapa en la vida de Petróleos Mexicanos. La Ley Orgánica de Pemex y Organismos Subsidiarios de julio de 1992 responde con nuevas formas de organización a nuevas realidades económicas que exigen mayor agilidad para ser más productivos en beneficio de la nación, con estricto apego al mandato constitucional"¹⁴¹

La dinámica de los cambios nacionales e internacionales, hizo evidente y necesario adecuar y actualizar el marco jurídico en la industria petrolera.

Esta Ley se basa en los principios constitucionales, que corresponde exclusivamente al Estado desarrollar las actividades en las áreas estratégicas del petróleo, demás hidrocarburos y petroquímica básica, a través de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios.

En su artículo 2º señala que Petróleos Mexicanos "...es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, que tiene por objeto, conforme a lo dispuesto en esta Ley, ejercer la conducción central y la dirección estratégica de todas las actividades que abarca la industria petrolera estatal..."¹⁴², la cual es definida y delimitada por la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

De conformidad con el artículo 3º, se crearon organismos descentralizados de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, subsidiarios de Petróleos Mexicanos que llevan a cabo las siguientes actividades:

¹⁴¹ MEMORIA DE LABORES DE PEMEX, Op.cit. p.1.

¹⁴² Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Diario Oficial Federación del 16 de julio de 1992, Marco Jurídico de Pemex, p.314 bis.

- **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN:** La exploración del petróleo y gas natural, su transporte, almacenamiento en terminales y comercialización.
- **PEMEX REFINACIÓN:** Los procesos industriales de refinación, la elaboración de productos petrolíferos y derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas, así como el almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de los productos mencionados.
- **PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA:** El procesamiento del gas natural, líquidos del gas natural y el gas artificial, el almacenamiento, transporte y distribución y comercialización de estos hidrocarburos, así como de los derivados que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas.
- **PEMEX PETROQUÍMICA:** Los procesos industriales petroquímicos cuyos productos no forman parte de la petroquímica básica, así como de su almacenamiento, distribución y comercialización. Que permite al organismo competir en mejores condiciones, en los mercados nacionales e internacionales; para ello, se le faculta para invertir, convertir o formar alianzas estratégicas o cadenas productivas, lo que implica que pueden constituirse Empresas Filiales.

Esta Ley en concordancia con el contenido de los artículos 27 y 28 constitucionales y con las disposiciones de la ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en del Ramo del Petróleo, las actividades desempeñadas por Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación y Pemex Gas y Petroquímica Básica son estratégicas, por lo que sólo pueden realizarse por estos Organismos, puesto que forman parte de la industria petrolera nacional. Por otro lado, las actividades y procesos que realiza Pemex Petroquímica no se encuentran reservadas en exclusiva al Estado por no ser estratégicas, lo que significa que tanto empresas de participación estatal como particulares pueden llevarlas a cabo.

En su artículo 10 se establece: "Las actividades no reservadas en forma exclusiva a la Nación podrán llevarse a cabo por medio de empresas subsidiarias o filiales cuya constitución o

establecimiento deberá ser sometida por los Consejos de Administración de los organismos subsidiarios al de Petróleos Mexicanos, al igual que su liquidación, enajenación o fusión. Asimismo se someterá a aprobación del propio Consejo la enajenación de las instalaciones industriales.”¹⁴³

4.2.3 OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

En cuanto al tema petrolero la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala: “En el artículo 33 fracción VII, se establece que la Secretaría de Energía será la encargada de “otorgar concesiones, autorizaciones y permisos en materia energética...”¹⁴⁴ para regular la industria petrolera y petroquímica básica.

Y en el artículo 34 fracción XXI del mismo ordenamiento jurídico, se señala que es competencia de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial el “fomentar, estimular y promover el desarrollo de la industria de transformación e intervenir en el suministro de energía eléctrica a usuarios y en la distribución de gas.”¹⁴⁵

Con estos artículos se otorga la facultad a ambas secretarías de regular la industria petrolera y sus rubros principales, a fin de mantener cierto control por parte del Estado.

La Ley Federal de Entidades Paraestatales en su artículo 16 establece “que cuando algún organismo descentralizado deje de cumplir con sus fines u objeto o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés

¹⁴³ Idem.

¹⁴⁴ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 40ª ed., México, Ed. Delma, 2001. Pág.19.

¹⁴⁵ Ibidem, p.21.

público...¹⁴⁶ la Secretaría de Hacienda y Crédito Público puede promover al Ejecutivo Federal la disolución, extinción o liquidación del organismo.

Con este señalamiento el Estado queda en disposición de manejar a los organismos estatales de acuerdo a sus políticas e intereses; por tanto para los inversionistas tanto nacionales o extranjeros se genera cierta incertidumbre ante estas disposiciones, lo cual resulta perjudicial en el desarrollo de las empresas.

La Ley General de Bienes Nacionales establece en su artículo 2º que se consideran bienes de dominio público los señalados en el artículo 27 constitucional en su párrafo cuarto, los recursos naturales entre los cuales se encuentran el petróleo y todos los hidrocarburos de hidrógeno de sólidos, líquidos y gaseosos. Precepto en que queda nuevamente consagrado el dominio pleno y eminente sobre el territorio nacional, quedando subordinados al Estado todos los derechos de propiedad de los particulares.

En el artículo 16 de esta misma Ley señala: "Los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos, mientras no varíe su situación jurídica, a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional. Los particulares y las instituciones públicas sólo podrán adquirir sobre el uso, aprovechamiento y explotación de estos bienes, los derechos regulados en esta ley y en las demás que dicte el Congreso de la Unión."¹⁴⁷

El artículo 17, en su numeral III, de este ordenamiento jurídico establece que el Ejecutivo Federal podrá en su caso "desincorporar del dominio público, en los casos en que la ley lo permita y asimismo mediante decreto, un bien que haya dejado de ser útil para fines de servicio público..."¹⁴⁸

¹⁴⁶ Ley Federal de las entidades Paraestatales, 41ª ed., México, Ed. Delma, 2001, Pág. 46.

¹⁴⁷ Ley General de Bienes Nacionales, 41ª ed., México, Ed. Delma, 2001, Pág. 218.

¹⁴⁸ Idem.

Previo decreto de desincorporación los bienes de dominio público podrán ser enajenados cuando para la prestación de servicios públicos dejen de ser útiles, esto de conformidad con el artículo 28 de la Ley antes citada.

En la Ley de Inversión Extranjera vigente, en la cual los extranjeros se consideran personas físicas o morales, unidades económicas o empresas de participación extranjera mayoritaria, no pueden invertir en las actividades administradas por el Estado las funciones que determinen las leyes en las áreas estratégicas como lo es el Petróleo y los demás hidrocarburos y Petroquímica Básica, de acuerdo con el artículo 5º de dicha Ley.

En el artículo 6º del mismo precepto legal, se establecen las actividades económicas y sociedades que sólo estarán reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con exclusión de extranjeros en este caso es el comercio al por menor de gasolina y distribución de gas licuado de petróleo.

En el artículo 7º de dicha Ley, establece que en el suministro de combustibles y lubricantes para embarcaciones y aeronaves, la inversión extranjera podrá participar hasta el 49%.

En la construcción de ductos para la transportación de petróleo y sus derivados, así como en la perforación de pozos petroleros y de gas también podrá participar la inversión extranjera hasta un 49%, aunque cabe señalar que dicho porcentaje puede ser mayor, previa resolución favorable de la Comisión de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor al 49% en estas actividades, esto de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de dicha Ley.

Las importaciones y exportaciones de gas natural podrán ser efectuadas sin necesidad de permiso previo, toda vez que con el comercio exterior se pretende el desarrollo y uso eficiente de las redes de transporte y distribución, que fomente en PEMEX la competitividad en el mercado internacional en sus ventas.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS SOCIAL, JURÍDICO Y ECONÓMICO DEL IMPACTO DE PRIVATIZACIÓN EN PETRÓLEOS MEXICANOS

5.1 PERSPECTIVAS DE PRIVATIZACIÓN

Petróleos Mexicanos en los últimos años ha tomado diversas medidas a fin de corregir deficiencias y modernizarse como empresa pública. Para ello requerirá adaptarse al ritmo de la constante innovación, y por lo mismo no puede seguir siendo regulada por una administración burocrática como en el pasado.

Al estar conformado PEMEX por empresas descentralizadas e integradas por líneas de negocios, que las hace estar más independientes y tomar sus propias decisiones, es posible que haya mayores posibilidades de privatización.

La petroquímica ha sido una de las áreas que durante los últimos años se ha visto en la necesidad de hacer cambios, para permitir la inversión, la cual podría adquirir en su totalidad la petroquímica secundaria.

Las primeras filiales que operan de manera independiente, inicialmente con 100% de su capital en manos de Pemex Petroquímica, serán Cosoleasaque, Escolin, Tula y Camargo.

La petroquímica básica y la secundaria buscarán reorganizarse a fin de que PEMEX mantenga el dominio de la petroquímica básica en virtud de que es la principal materia prima que le otorga ventajas comparativas con el exterior, ya que son materias primas de uso generalizado

en la industria, con lo cual se puede garantizar el abasto al sector productivo buscando el desarrollo de la economía del país.

Es por lo antes señalado, que PEMEX necesita mantener el control de los petroquímicos básicos dado su carácter estratégico para el desarrollo económico nacional, por que de no ser así se perdería la posibilidad de ser competitivo en los mercados internacionales.

Pemex Refinación es otra subsidiaria afectada principalmente por la asociación con una empresa extranjera, en virtud de que se encuentra comprometida con ella en abastecerla de materia prima necesaria para que ahí se produzcan los productos como gasolina, con lo cual pierde la oportunidad de producir estos productos en México, por ende no puede reducir sus costos, pero si los tiene que incrementar al importarlos, dejando en esta empresa todas las ventajas que le representa el tener una fuente de materia prima segura.

Un proyecto iniciado en el área de PEMEX Refinación, es el complejo de hidrodesulfuración en la refinería de Tula, que permitirá la elaboración de combustóleo con bajo contenido de azufre.

En Pemex Gas y Petroquímica Básica, la situación es similar al darse la apertura en el ramo del gas, ha perdido su monopolio natural y con ello se tiene que someter a la competencia con otras empresas. Además existen proyectos a desarrollarse en el corto plazo en esta subsidiaria, lo que significa un número similar de oportunidades de inversión en distribución de gas natural, en diferentes regiones del país, con esto en el largo plazo se tendrá una mejor distribución y con ello se tendrá un mayor desarrollo en las regiones del país, trayendo consigo fuentes de empleo.

A finales de la década pasada, en México comenzó una afanosa búsqueda de yacimientos de gas natural, que culminó con el descubrimiento de varios, pero quizá el más importante es el

de la Cuenca de Burgos, la cual por sus amplias posibilidades de exploración y desarrollo ofrece numerosas oportunidades para incrementar las reservas potenciales y probadas de gas natural; asimismo permitirá aumentar y sostener la plataforma de producción. Por supuesto que el interés creciente en yacimientos de gas natural no surgió repentinamente, sino que fue producto de una serie de factores que comenzaron a presentarse hace unos veinte años, los cuales convirtieron al gas en un combustible clave para el desarrollo del país, que puede brindar grandes beneficios económicos y ecológicos.

A su vez Pemex Exploración y Producción ha dejado las actividades prácticamente en manos privadas, al otorgar contratos de perforación para explotación, a las empresas Triton, Statoil (de noruega), BP (British Petroleum), Shell y Exxon, entre otras. En esta subsidiaria los proyectos de obra pública son financiados por (PIDIREGAS), esto ha obligado crear una empresa diversificada con negocios sólidos y lucrativos de procesamiento y distribución en este y en otros países. Dentro de los proyectos que más destacan en dicho período están los proyectos Cantarell, Burgos y Delta del Grijalva, que le permitirá incrementar la producción anual de petróleo crudo.

Dentro de las perspectivas petroleras, cabe hacer mención que dentro del esquema de sus expectativas, si se sigue con una tendencia de apertura en todas sus áreas, es factible que la empresa pueda lograr incrementar sus proyectos a corto plazo, con lo cual adquirirá mayor relevancia a nivel internacional.

La estabilidad económica de PEMEX dependerá de que a medida que la inversión llegue a todas las subsidiarias esta industria tendrá la capacidad de desarrollar a toda su infraestructura. Su calidad y eficiencia deberán incrementarse gradualmente y se tenderá a ser más competitiva internacionalmente y se responderá al proceso de globalización.

Como se ha explicado, la paraestatal ha tenido una serie de problemas internos, como de falta de infraestructura en sus áreas de almacenamiento, transporte y producción los cuales han significado un alto costo para PEMEX. Esto implica realizar inversiones en las áreas estratégicamente rentables, en las que la paraestatal no cuente con los medios idóneos para lograr obtener fuentes de ingresos adicionales que la lleve a una mayor productividad, y por ende una mayor rentabilidad.

El reducir la carga impositiva de PEMEX, es una forma de que la empresa pudiera disponer de suficientes recursos propios que le permitan financiar la modernización y expansión de la industria petrolera. Se debe rediseñar el régimen fiscal y a su vez el proceso presupuestal y la política de endeudamiento, ya que de esta forma se podrían asignar los recursos a la empresa adecuadamente y ejecutar el presupuesto asignado de manera óptima.

Dentro de la reorientación de PEMEX está el hacer un programa de inversiones, en el cual se hagan proyectos estratégicos con el objetivo de atraer inversión a las plantas. Con esta nueva visión cada una de las empresas podría realizar sus gastos de una manera más organizada dando prioridad a sus proyectos que le permitan mejorar su eficiencia y calidad a corto, mediano y largo plazo.

Los recursos públicos se deben de asignar a PEMEX de la mejor forma, ya que las prácticas presupuestales vigentes no necesariamente responden a la rentabilidad de diversos proyectos de inversión, además en el pasado el programa de inversiones de PEMEX ha servido de soporte para equilibrar las finanzas públicas ante disminuciones importantes en los precios internacionales del petróleo.

Para cumplir su misión institucional de la empresa se requiere en el aspecto técnico productivo se realicen los programas de mantenimiento e inversiones que garanticen su estabilidad operativa, la mejora continua de los procesos productivos, la investigación tecnológica y el

desarrollo de nuevos y mejores productos para responder también a los retos de la apertura comercial.

Otra forma de fomentar la productividad y la rentabilidad de la empresa, es establecer nuevas relaciones laborales, en donde la principal idea sea una superación permanente de los administradores y trabajadores para permitir la innovación constante, ya que en un mundo globalizado la competitividad se ha vuelto condición indispensable para el crecimiento económico de las empresas privadas y públicas. Esto no pone en peligro a PEMEX como entidad bajo control y propiedad del Estado.

El instrumentar medidas orientadas al personal, como son programas de capacitación y actualización en todas las áreas de trabajo. También el fortalecer vínculos con centros de estudios superiores le permitiría a la paraestatal fomentar el desarrollo de técnicos especialistas en el área petrolera a fin de que se desarrolle tecnología propia, lo cual significaría un apoyo y un ahorro de recursos a largo plazo. En la normatividad gubernamental que rige toda la política de recursos humanos será indispensable crear nuevas políticas que permitan a PEMEX competir en el mercado laboral para retener, atraer y contratar a los mejores hombres y mujeres de la industria petrolera.

A su vez, es indispensable desarrollar políticas petroleras que permitan un aprovechamiento óptimo de las reservas que contengan racionalidad tanto social como ecológica, y que propicien el cambio de la base energética nacional. Sería conveniente, también detener la explotación irracional de los yacimientos, aplicando de inmediato las inversiones necesarias para mejorar y adecuar la infraestructura existente a las condiciones actuales de producción. Incluso, manteniendo el mismo nivel de extracción de hidrocarburos, PEMEX podría obtener volúmenes adicionales para satisfacer su consumo interno y para exportar.

También resultaría indispensable que dentro de la política petrolera, se dirijan los esfuerzos para el ahorro de energía y no ser participe del desperdicio de la misma, por ende es necesario una vinculación con la Secretaría de Energía para reducir las tasas de incrementos en el consumo de energía, sin afectar los niveles de producción. Para estos fines PEMEX debe incrementar su eficiencia en transformación y distribución aprovechando al máximo la energía eléctrica.

Es conveniente retomar experiencias de privatizaciones a nivel internacional, para determinar cual es la posibilidad de éxito para PEMEX, aunque es conveniente quitar trabas para apoyar tanto a la empresa como a particulares sin perder el dominio, como con la asociación en participación, coinversión, apertura, desregulación e internacionalización, sin demérito de la rectoría estatal sobre los recursos.

La desregulación y la apertura en el mercado mexicano son importantes para que las conversiones sean constantes entre PEMEX y empresas internacionales dentro y fuera de México. Con lo anterior, se tendría una tendencia de crecimiento, siempre y cuando estas políticas sean bien dirigidas a las áreas en donde PEMEX no es tan vulnerable y tenga mayores oportunidades de desarrollo para generar sus ventajas comparativas.

Dentro de esta misma política petrolera, tanto como la asociación en participación como la coinversión, son elementos clave para el desarrollo de la empresa tanto a nivel nacional como internacional. Esto implica que la internacionalización de PEMEX, sería posible sin llegar al extremo de privatizar en su totalidad a la industria petrolera.

Asimismo, es indispensable que la paraestatal desarrolle estrategias para el largo plazo tanto interna como externamente. Actualmente se han diseñado estrategias que consisten en:

- ◆ Ser más competitivo, autónomo y moderno en su organización y negocios de PEMEX.
- ◆ Implementar nuevas tecnologías, de manera inteligente obteniendo su máxima capacidad para hacer más eficiente posible la producción de crudo, las operaciones de refinación, así como incrementar las reservas de crudo.
- ◆ El manejar adecuadamente a la empresa dentro de los mercados logrando dar variedad y calidad en los productos y servicios, a fin de preparar su acceso futuro en la globalización.
- ◆ Promover dentro del trabajo oportunidades de cambio y capacitación entre los trabajadores, fomentando la competencia por calidad y eficiencia entre los grupos de trabajo.
- ◆ Elaborar planes que contrarresten el deterioro ambiental que ha ocasionado PEMEX en muchos años, desarrollando nuevas técnicas e investigaciones sobre el medio ambiente.

5.2 BENEFICIOS PARA LA PARAESTATAL

Con la fragmentación de la paraestatal en 1992, se cumplió uno de los lineamientos de privatización, que permite la optimización global de actividades y de los recursos.

Con este proceso, se ha logrado disminuir los trámites burocráticos, agilizando la inversión en áreas clave para el desarrollo de Petróleos Mexicanos, cada uno de los organismos puede tomar sus propias decisiones en cuanto a proyectos se refiere, aunque esto se realice con la supervisión del organismo central.

Esta nueva estructura ha permitido tener una mejor orientación económica de la empresa al fomentar resultados más claros, con ello se han eliminado los problemas ocasionados por sistemas diversos de evaluación de su desempeño y de contabilidad.

Con la apertura en la exploración y extracción de petróleo crudo y gas natural, las empresas privadas nacionales y extranjeras pueden complementar sus contratos de "servicio de extracción" con premios pagados en efectivo sobre los porcentajes de éxito y rendimiento de sus operaciones en los yacimientos nacionales. Esto ha permitido el acceso de la empresa a tecnología de punta, y con ello a mejores estándares y salvaguardias ambientales e industriales.

En Pemex Exploración y Producción las inversiones se orientaron a lograr incrementos en la producción, mejorar la cartera de proyectos y aumentar la confiabilidad del sistema de producción. La aplicación selectiva de los recursos de inversión, apoyada en tecnologías de punta en las diferentes ramas de la exploración han hecho que las mejoras sean constantes. Por lo que las acciones desarrolladas por esta subsidiaria para elevar la productividad y eficiencia operativa han dado por resultado que los costos de exploración sean competitivos a nivel internacional.

En la refinación la apertura permitió fortalecer alianzas con una empresa norteamericana con lo cual PEMEX tiene acceso a gasolinas y combustibles de mejor calidad, además que le permite conocer nuevas técnicas en el ramo, para que a mediano plazo las pueda llegar a desarrollar dentro de la industria.

En lo que respecta a la petroquímica la apertura ha traído la creación de nuevas filiales, aunque en su ámbito de competencia y bajo la coordinación de la Secretaría de Energía, Pemex Petroquímica desarrolló actividades necesarias para la constitución de nuevas empresas, considerando que transferirá a las filiales sus bienes muebles e inmuebles, los recursos humanos y financieros, las funciones operativas y administrativas, así como los compromisos con sus clientes trabajadores y las diversas autoridades.

Asimismo en gas natural han sido los ductos los que han permitido la incursión de capital privado, al permitirse la construcción, operación de líneas de transmisión y terminales de almacenamiento. Esto ha representado, incrementar los planes de inversión de corto, mediano y largo plazo para incrementar los volúmenes de producción. La apertura ha significado un fomentó a la competencia, con ello se han incrementado los proyectos de inversión en varios estados de la República, y se han fortalecido alianzas con empresas extranjeras para obtener financiamientos y tecnologías adecuadas. Esto representa para las compañías gaseras nacionales la oportunidad para ampliar sus negocios y extender el uso del gas por todo el país, gracias a la posibilidad de transportar, distribuir y almacenar el combustible, y por lo tanto generar fuentes de empleo.

En materia laboral, se puede decir que han tenido beneficios, en virtud de que la empresa otorgó a sus trabajadores un aumento al salario y en prestaciones. Con un nuevo salario quedó incluida una mejora por concepto de productividad, como reconocimiento al desempeño de los trabajadores petroleros. Entre las prestaciones convenidas se incluyó un aumento a la cuota de la canasta básica. Cabe mencionar que los beneficios acordados para los trabajadores activos se hizo extensivo al personal jubilado.

Ante estos sucesos se puede decir que a medida que se realizó la reestructuración de Petróleos Mexicanos en el sentido laboral se ha desarrollado más este sector y se ha dado un menor control al sindicato petrolero, logrando con esto eliminar algunos problemas de corrupción dentro del mismo sindicato dándole el papel que le corresponde dentro del sistema petrolero.

5.3 PERJUICIOS PARA LA PARAESTATAL

Con las modificaciones realizadas en PEMEX por el gobierno salinista se realizó una reestructuración a fin de hacer frente a los crecientes requerimientos del mercado nacional y competencia que se afronta en los mercados internacionales, para atraer la inversión extranjera.

Con esta reestructuración en la paraestatal en 1992, la privatización comenzó en áreas como la petroquímica y el gas, y de ser una empresa operadora, actualmente es solamente una empresa tenedora de los derechos patrimoniales de esas filiales.

Con estos cambios en PEMEX, en materia laboral, análogamente con otros sectores productivos, la industria petrolera se ha visto seriamente afectada, con esto se quiere decir que con el proceso de modernización dentro de la paraestatal, al igual que en el resto de la planta productiva, se presentaron un sin número de despidos de trabajadores, por lo que la planta laboral se vio seriamente afectada por el desempleo.

Ante esta situación los trabajadores petroleros han visto una serie de arbitrariedades y violaciones a sus derechos, en virtud de que la serie de despidos se llevó a cabo sin considerar su capacidad productiva y técnica, lo cual fue aprovechado por los nuevos directivos para volverlos a contratar con salarios y prestaciones en ocasiones menores a los que tenían antes de la reestructuración de PEMEX.

Con lo anterior, se puede constatar que pese a las declaraciones en el sentido de que se respetarían las plazas en las subsidiarias, esto no se ha cumplido y el número de despidos ha sido inminente, lo cual no sólo ha impactado a la industria sino también a la economía nacional. Esto dentro de la paraestatal ha fomentado a que crezca el número de plazas de confianza, incrementando con ellas costos ineficiencias y despidos de recursos.

Por ende estos ajustes representan una señal de que la reestructuración de PEMEX, no ha cumplido sus objetivos, sino por el contrario tanto financiera como laboralmente el resultado ha sido negativo.

En lo concerniente al pago de sus impuestos, la industria petrolera, continua siendo la que mayor carga impositiva registra, se regularizó plenamente el pago del impuesto sobre productos del trabajo, así como de impuestos municipales y estatales, y se otorgó un fuerte subsidio al gas licuado.

Con esto, se puede observar que el gobierno ha seguido cubriendo sus déficits con los ingresos petroleros. Por ende sigue provocando un serio retraso en la industria, en virtud que no le permite canalizar sus recursos para la inversión productiva, sino que con el impuesto sobre productos del trabajo, ha provocado en todas sus subsidiarias un compromiso extra de pago, que no les permite disponer de sus utilidades.

Dentro de un plano internacional, la paraestatal se coloca en una situación de desventaja al considerar que lejos de impulsar su desarrollo se esta debilitando, al no poder crear por si solo ventajas comparativas, que le permitan ser competitivo en todas su áreas.

5.4 SU IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO EN EL PAÍS

Nuestra Constitución establece que PEMEX es una empresa que debe estar al manejo exclusivamente del Estado, sin embargo también establece que podrá realizar sus actividades en concordancia con el sector privado, para lograr sus fines encomendados. De ahí que actualmente nuestra empresa petrolera al realizar sus actividades opta por contratar servicios de empresas particulares nacionales o extranjeras, encontrando mayores ventajas técnicas y económicas, al contratar los servicios de terceros especializados, en lugar de hacerlo por

administración directa, con ello se confirma que esta entidad paraestatal ya cedió a la privatización, no en su totalidad, pero sí en áreas por demás necesarias.

Es cierto que con la privatización no sólo se prevé el desempleo, sino también el padecimiento de precios y tarifas a quienes necesitan del petróleo a precios accesibles. Viéndose sumamente afectados los más desprotegidos económicamente, ya que con el aumento de precio del petróleo, repercutiría en el alza de precios de los productos, que ya no estarían al alcance de toda la población. Cabe señalar que todavía hay una parte importante del país que lo utiliza para producir luz y que al encarecer éste gastarían más en generar luz. Todo esto no sólo lesionaría a la economía de este país sino a la soberanía nacional que tan golpeada ha sido por todas estas medidas neoliberales que se han dado en el país a raíz de 1982.

Tratando de ser objetivos PEMEX es una empresa rentable, sin embargo también ha sido parte de despilfarros por el hecho de ser una empresa del Estado. Despilfarros que se dan por los operarios sindicalizados o de confianza en materia de contratos o materia de extracción. Además con las jubilaciones de trabajadores con altos puestos también se presenta el despilfarro de recursos de la paraestatal.

Podríamos decir que se trata de un aspecto que no merece discusión pues se trata de una empresa que debe seguir en manos del Estado, que en su momento fue nacionalizada a favor de México y de sus intereses estratégicos. Sin embargo PEMEX no puede pasar por alto las transformaciones aceleradas del orbe que exigen tomar nuevas decisiones para mantener un mejor desarrollo, ya que empresas como Petróleos Mexicanos debe de enfrentar los desafíos que se presentan en las funciones esenciales del Estado hacia sus recursos naturales para ser administrados en beneficio de toda la población, con sentido empresarial.

Nuestro país y la industria petrolera deben transformarse para adecuarse a las realidades económicas que la globalización mundial y la situación interna han conformado, sin

abandonar el principio rector de que el petróleo es de la nación. PEMEX debe mantenerse fundamentalmente dentro del control del Estado de acuerdo al artículo 27 Constitucional en el cual se establece que el petróleo es propiedad de la nación, y es un recurso estratégico que requiere el pueblo mexicano para su subsistencia.

Nada garantiza que si PEMEX cierra todas las puertas a la inversión, se convierta en una mejor empresa, más sin embargo sí permite la inversión en áreas estratégicas que sean claves para lograr el desarrollo propuesto podrá cumplir mejor con todos los fines que la sociedad le ha fijado, y si por el contrario sigue inmersa en los objetivos contrapuestos que ha asumido a lo largo del tiempo y no asume una clara orientación empresarial, no logrará satisfacer tampoco sus fines sociales.

Actualmente la propuesta de Fox de modificar nuestras leyes y permitir la iniciativa privada incluyendo a sectores estratégicos merece un amplio estudio y discusión antes de tomar medidas precipitadas que posteriormente deriven en resultados negativos para la economía nacional y la población en su conjunto.

Pese a la negativa del pueblo mexicano a la no privatización de PEMEX, se prevén reformas legislativas en el sector del petróleo y electricidad durante el año 2002, para modernizar PEMEX y CFE en donde se invertirán cerca de 15 mil millones de dólares, que representa la apertura de este sector especialmente para el capital extranjero.

La apertura para los inversionistas nacionales y extranjeros deberá abordarse con el mayor de los cuidados, la mera insuficiencia de recursos públicos no debe ser pretexto para tomar medidas precipitadas. El Congreso de la Unión es responsable de dar curso o rechazar las iniciativas presidenciales, actuando con la mayor de las cautelas respecto a la inversión en PEMEX.

Por ello nuestra empresa petrolera tiene mucho que hacer en diversas áreas, entre estas destacan, la posición estratégica de las reservas de hidrocarburos del país, las mejoras necesarias para colocar a las diferentes líneas de negocios de PEMEX en niveles de excelencia internacional, y el desarrollo de las capacidades empresariales de los recursos humanos con que ya cuenta la institución, para mantenerse como el pilar de nuestra economía nacional.

PEMEX en la actualidad es una empresa pública fundamental para la economía nacional, que impulsa permanentemente el desarrollo económico y social de México. Considerada entidad estratégica, y actividad exclusiva del Estado, debido a que realiza la administración, aprovechamiento, transformación, comercialización y conservación de un recurso no renovable de interés para la soberanía nacional y de gran trascendencia en nuestra estructura económica.

Como podemos ver un México moderno no se puede explicar sin la institución Petróleos Mexicanos de ahí que su explotación se reserve al Estado con sentido totalmente distinto al que ha regulado a la paraestatal en años anteriores, el que habrá de distribuir dichos recursos en todo el país de acuerdo con los lineamientos marcados por la propia Constitución.

Tomando en cuenta lo anterior, propongo que se INCLUYA EN EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA LICENCIATURA EN DERECHO, DE LA FACULTAD DE DERECHO, LA MATERIA DE DERECHO ENERGÉTICO, que tenga como finalidad de informar y formar profesionales del derecho que puedan tener los conocimientos necesarios sobre el sector energético, para concientizar sobre los problemas por los que atraviesa este sector, y así enfrentar los retos y desafíos que exige una sociedad moderna, en virtud de los procesos de globalización a principios del nuevo milenio.

Cabe señalar que en el sector energético (petróleo, electricidad y energía nuclear) se desarrollan una serie de actividades económicas de particular trascendencia para el desarrollo

económico y social del país. De ahí la importancia de que los Licenciados en Derecho egresados de la Facultad contribuyan al desarrollo de las acciones que se deban efectuar para que México logre que el sector energético marche a la vanguardia del mundo, en un ambiente seguro y saludable, para generar una mejor calidad de vida para todos los mexicanos.

Lejos están los tiempos en que el futuro de los individuos y pueblos dependía de la propia fuerza humana, de la animal, de la bondad y riqueza de la naturaleza que dejó de ser suficiente para transformar el mundo de acuerdo a las necesidades y voluntad del hombre; sino que fue necesario encontrar distintas fuentes de energía que hicieran posible el movimiento y transformaciones deseadas.

En el mundo actual, con los avances científicos y tecnológicos y el crecimiento acelerado de las economías, el tema de la energía se reviste de capital importancia para el desarrollo y existencia misma de los pueblos y naciones. El uso de nuevas tecnologías aumenta sustancialmente la productividad, tanto en las áreas de energéticos primarios como en la de producción, generación, transmisión y distribución de energía, así como en lo que a comercialización se refiere.

Nuestro país tiene amplias y profundas necesidades de modernización, pero principalmente requiere transformaciones importantes y urgentes en el sector energético, en el cual tenemos mucho que aportar, el Congreso, la propia secretaría; PEMEX, CFE, los empresarios, el sector laboral y sobre todo el sector académico.

Como parte del cambio el Congreso esencialmente debe tener la visión y el espíritu de apertura en materia de energía para entender lo que sucede en el resto del mundo y de esta manera, construir empresas mexicanas competitivas.

El desarrollo jurídico no puede quedar ajeno a este desarrollo. Como sistema de normas llamado a regir las relaciones sociales entre los hombres, el derecho tiene que contemplar todos aquellos aspectos que graviten sobre la vida social. Por lo que, la regulación jurídica de la energía y sus fuentes no pueden dejar de ser abordadas por el derecho de sus distintas ramas o especialidades, ya sea de una manera general, o más específica en relación con las propias fuentes y la importancia que cada una de ellas va teniendo para la vida social. Y así ver el desarrollo que tienen en su momento las normas en materia de minería, de electricidad, de hidrocarburos y de la energía nuclear o atómica, y hay quienes hablan ya de una rama específica del derecho dedicada a la regulación de esta última fuente de energía.

La industria petrolera, eléctrica y la energía nuclear deben estar bajo la óptica del derecho, en donde la Constitución establece un marco jurídico de referencia que permite abordar la problemática relativa de la energía. Este marco jurídico conforma lo que podríamos denominar el régimen jurídico constitucional de la energía. Sin embargo, hablar de un régimen jurídico implicaría una ordenación sistematizada y completa de la materia, lo que en nuestra Constitución vigente no sucede, la cual aborda la energía por lo general de una manera indirecta en relación con la propiedad y el aprovechamiento de sus fuentes, así como en relación con la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica.

El conocimiento de las necesidades actuales del país y una mínima previsión del futuro de México, requieren que las actividades del sector energético de tan vital importancia para la nación deban ser renovadas con un valor esencial y determinante en el progreso del país.

Respondiendo a que "ya no estamos en posición de tratar de entender hacia dónde van las cosas para ver cómo reaccionamos ante los acontecimientos, cada vez más el que asume el papel de liderazgo, el que es capaz de diseñar su propio destino, es el que tiene la forma, la posibilidad de realmente reincidir y trascender de mejor manera, y no hay otra forma mejor de hacerlo que tratar de entender dónde estamos, de dónde venimos, hacia dónde pueden ir las

cosas, hacia dónde podemos llegar sino hacemos nada para modificar los cauces de las corrientes que están controlando nuestro destino y cuáles son los escenarios que podemos construir si nos lo proponemos".¹⁴⁹

¹⁴⁹ GACETA, IMP, "Presentación del Libro prospectiva de la investigación y el desarrollo tecnológico del sector petrolero al año 2025", Dr. Francisco Barnés de Castro, no. 129, 1º de octubre de 2001, p.4.

CONCLUSIONES

1. Se puede concluir que el aislamiento y el proteccionismo han dejado de ser los elementos que promueven el crecimiento de un país, de ahí que la globalización haya cobrado gran fuerza en todo el mundo, dada la necesidad de formar un mercado único donde el intercambio de mercancías es vital para la producción. Asimismo ha surgido la necesidad de generar ventajas comparativas en todos los países por el dominio del mercado, a través de la búsqueda de nuevas técnicas de producción y comercialización entre los sectores productivos.
2. En México, la política de industrialización, basada en el modelo de sustitución de importaciones, provocó serios conflictos económicos y un retraso en la renovación de la infraestructura empresarial. Dada esta circunstancia, el proteccionismo por parte del Estado, lo obligó a cubrir las deficiencias económicas con el petróleo. Es conveniente destacar que PEMEX desde su nacionalización tuvo como uno de sus objetivos el abasto del mercado interno con lo cual al desarrollar la industria petroquímica se convirtió en uno de los precursores e impulsores de la sustitución de importaciones. Dado su carácter estratégico para el país, este hidrocarburo se consolidó como uno de los pilares de la economía nacional, y sus aportaciones cada día fueron más intensas y de mayor peso para el crecimiento de esta.
3. En este contexto, la economía mexicana trató de adoptar al proceso de transformación en el ámbito mundial, dejando el modelo de sustitución de importaciones, mediante acciones que permitan incrementar la eficiencia, calidad y competitividad interna y externa e inducir el desarrollo con mayores ventajas comparativas. Sin embargo, uno de los costos sociales más elevados ha sido la mayor concentración del ingreso en pequeños grupos de la población, y el empobrecimiento y marginación de su mayoría.

4. PEMEX en cada etapa de su historia se actualizó para responder a los intereses de la nación. Su origen deriva de una decisión en defensa de la soberanía nacional, acción más significativa y elocuente de un país decidido a defender sus recursos naturales ante la fuerte penetración del interior y del exterior. Su desempeño refleja la capacidad de los mexicanos para construir una empresa de la mayor envergadura en el escenario mundial, que ha sido siempre un símbolo del nacionalismo mexicano y columna vertebral del desarrollo del país, por el soporte que ha otorgado a los diversos sectores de la producción y a la economía en su conjunto. Asimismo, ha dado seguridad en la obtención de recursos vitales para acceder a los recursos financieros que permiten satisfacer las demandas nacionales. Siendo hoy una empresa fundamental para la economía nacional, y para impulsar permanentemente el desarrollo social y económico del país. PEMEX como el principal generador de energía primaria del país, se convierte en el proveedor de la mayor parte de la energía que demanda el aparato productivo nacional. Además, con el desarrollo de la petroquímica, ha impulsado el crecimiento y la diversificación de la planta productiva y el empleo.

5. El proceso de reestructuración de esta entidad se inició en 1992 creando sus Organismos Subsidiarios: Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica, a fin de hacer frente a los crecientes requerimientos del mercado nacional y competencia que se afronta en los mercados internacionales, para incrementar la eficiencia de la industria petrolera y acelerar su proceso de modernización, para adaptarse y fortalecerse ante la globalización mundial. Con abastos cada vez más cercanos a la calidad y precios internacionales que alienten la sana competitividad de todo el aparato industrial nacional y al mismo tiempo incrementen la generación de excedentes petrolíferos, reduciendo costos y realizando una explotación racional de las reservas. Además se estableció la conveniencia de formar alianzas estratégicas con empresas y gobiernos, para asegurar el acceso a mercados y tecnologías de punta. A los cuatro Organismos Subsidiarios de PEMEX se les dio un carácter

autónomo para tomar sus propias decisiones, con lo que se comprueba que se ha dado la privatización relativa a la descentralización.

6. Con la apertura se le brinda a la empresa la posibilidad de establecer alianzas y permitir la inversión de particulares nacionales y extranjero, por lo que perdió uno de sus monopolios naturales, el de la distribución y transporte de gas natural. Esto, al igual que la privatización de la petroquímica secundaria.
7. El marco regulatorio de los hidrocarburos está íntimamente relacionado con los principales acontecimientos históricos, políticos, sociales y económicos del país. Por ello el Congreso de la Unión en la coyuntura histórica de transición democrática en inicio del nuevo milenio impone su participación mediante la adecuación a las políticas de desarrollo y aprovechamiento de los recursos petroleros, reflejado en algunas reformas de carácter legal, sin que ello implicara un abandono al principio de reivindicación del petróleo como patrimonio de la nación.
8. Con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), la creación de una zona de libre comercio en América del Norte y la privatización de la industria estatal fueron parte del plan del gobierno Salinista para revitalizar la economía mexicana. México había aceptado entonces el reto de la interdependencia económica, y esto lo obligaba a mantener su capacidad de negociación ante la política económica internacional protegiendo sectores estratégicos de la economía mexicana que son clave para lograr una mejor posición en las ventajas comparativas.
9. Petróleos Mexicanos requiere diseñar una política de crecimiento con la finalidad de permitirles a las subsidiarias obtener una mayor rentabilidad para mejorar a toda su

infraestructura para que su calidad y eficiencia incrementen gradualmente, implementando nuevas tecnologías, financiar sus operaciones y apoyar a nuestra economía; consistente en:

- a) Atraer inversión a las plantas en áreas estratégicamente rentables en las cuales PEMEX no cuente con los medios idóneos para hacerlas crecer y desarrollar su potencial al máximo, siendo esto posible con la coinversión, la asociación en participación, la desregulación y la apertura.
- b) Establecer relaciones laborales en donde la principal idea sea la superación permanente de los trabajadores para permitir programas de capacitación y actualización, fortaleciendo vínculos de la paraestatal con centros de estudios superiores para fomentar el desarrollo de técnicos especialistas a fin de desarrollar tecnología para apoyar y ahorrar recursos a largo plazo.
- c) Desarrollar políticas que permitan un aprovechamiento óptimo de los recursos, que permitan detener la explotación irracional de los yacimientos.
- d) Elaborar planes que contrarresten el deterioro ambiental que ha ocasionado PEMEX.
- e) Dirigir esfuerzos al ahorro de energía.

La industria del petróleo seguirá siendo una industria nacional de carácter estratégico y, por lo tanto, pública, pero deberá transformarse con sentido empresarial para que sus resultados mejoren en beneficio de todos los mexicanos, ya que la distribución de la renta económica del petróleo debe hacerse entre el gobierno, la empresa, los trabajadores, las empresas privadas y las comunidades lineales de los productos petroleros. Así PEMEX cumplirá con sus obligaciones de rendir al Estado y a la sociedad cuentas claras sobre la administración de un patrimonio propiedad de la nación. Los ingresos que se generen por la venta de petróleo serán inyectados para los fines de carácter social seleccionados, para atender los rezagos sociales y progresar en el bienestar colectivo y no el de unos cuantos individuos. Es estratégico invertir estos millones de dólares en capital humano.

10. Tomando en cuenta lo anterior, propongo que se incluya en el plan de estudios de la Licenciatura en derecho, de la facultad de Derecho, la materia de Derecho Energético, que tenga como finalidad de informar y formar profesionales del derecho para que puedan obtener los conocimientos necesarios sobre el sector energético, para concientizar sobre los problemas por los que atraviesa este sector, y así enfrentar los retos y desafíos que exige una sociedad moderna, en virtud de los procesos de globalización a principios del nuevo milenio. Ya que nuestro país tiene amplias y profundas necesidades de modernización en este sector. Por lo que la regulación jurídica de la energía no puede dejar de ser abordada por el derecho de sus distintas ramas o especialidades.
11. En un mundo abierto el petróleo representa un instrumento para mantener y acrecentar nuestra capacidad de competir en todos los mercados mundiales. El futuro del país y el de nuestra industria van por tanto de la mano, hagamos todos, desde ahora, un mejor futuro para PEMEX, para un mejor futuro de México.

México y su relación con la industria petrolera deviene en que el aprovechamiento y desarrollo de los hidrocarburos se va transformando para adecuarse a las realidades económicas que la globalización mundial y la situación interna han conformado, sin abandonar el principio rector de que el petróleo es de la nación

FUENTES DE CONSULTA

LIBROS

1. AZUARA PÉREZ, Leandro, "Sociología", ed. 17ª., México, Ed. Porrúa, 1998.
2. ALONSO CONCHEIRO, Antonio. et.al. "México 2030 Nuevo Siglo, Nuevo País", México, Ed. Fondo de cultura económica, 2000.
3. ASTUDILLO URSUA, Pedro; "Elementos de Teoría Económica", 3ª. ed., México, Ed. Porrúa, 1995.
4. BAEZ MARTÍNEZ, Roberto; "Derecho Económico", 1ª. ed., México, Ed. Harla, 1996.
5. BAEZ MARTÍNEZ, Roberto; "Manual de derecho Administrativo", 1ª. ed., México, Ed. Trillas, 1990.
6. COVANTES, Hugo; "EL Petróleo", México, Ed. Pemex Lex, 1988.
7. DAMM ARNAL, Arturo; "En la antesala del TLC", México", Ed. Edamex, 1994.
8. DAMM ARNAL, Arturo; "TLC oportunidades, riesgos y retos", 2ª. ed., México, Ed. Edamex, 1994.
9. DE LA PEÑA, Manuel; "Estudio Jurídico, Político y Económico sobre el artículo 27 Constitucional", 2ª. ed., México, Ed. Pemex Lex, 1998.
10. DULCE FARIÑAS, María José; "La Sociología del Derecho de Max Weber", 1ª. ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989.
11. FERNÁNDEZ RUÍZ, Jorge, "Derecho Administrativo", 1ª. ed. México, Ed. Mc Graw Hill, 1997.
12. FLORES DE LA PEÑA, Horacio, et.al "El Petróleo en México, recopilación de documentos oficiales del conflicto de orden económico de la industria petrolera", 1ª. ed., México, Ed. Porrúa, 1938-1962.
13. FLORESGÓMEZ GONZÁLEZ, Fernando; "Noiones de Derecho Positivo Mexicano", 24ª. ed., México, Ed. Porrúa, 1986.
14. GARCÍA FERRANDO, Manuel, et.al, "Pensar Nuestra Sociedad, fundamentos de Sociología", 4ª. ed., Valencia, Ed. Trant Lo Blanch, 1999.
15. GARCÍA MAYNEZ, Eduardo; "Introducción al Estudio del Derecho", 49ª. ed., México, Ed. Porrúa, 1998.
16. GARCÍA PELAYO, Manuel, "Las transformaciones del Estado Contemporáneo", 2ª. ed., Madrid, Ed. Alianza, 1988.
17. GARCÍA PÁEZ, Benjamín, "Modernización del Estado y Empresa Pública", 1ª. ed., México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1994.
18. GINER, Salvador, "Historia del Pensamiento Social", 3ª. ed., Barcelona, Ed. Ariel, 1982.
19. HEILBRONER, Robert L., "Economía", 7ª. ed., México, Ed. Prentice Hall Hispanoamericana, 1995.

20. HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Laura; **"Comercialización Internacional de los Servicios en México"**, 1ª. ed., México, Ed. McGraw-Hill, 1998.
21. HORTON, Paul B., et.al, **"Sociología"**, 6ª ed., México, Mc Graw Hill, 1998.
22. JÍMENEZ BLANCO, José, et.al, **"Teoría Sociológica Contemporánea"**, Madrid, Colegio de Sociología, Ed. Tecos, 1978.
23. KAMERMAN, Sheila B., et.al, **"La Privatización y el Estado Benefactor"**, 1ª ed., México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1996.
24. LÓPEZ VELARDE E., ROGELIO, **"Régimen Legal Aplicable a las Adquisiciones y Obras Públicas"**, México, Ed. Pemex, 1994.
25. MARSAL, Juan Francisco; **"La Sociología"**, Barcelona, Ed. Salvat Editores, 1975.
26. MÉNDEZ MORALES, José, **"Dinámica Social de las Organizaciones"**, 2ª ed., México, Ed. Mc Graw Hill, 1991.
27. MÉNDEZ MORALES, José Silvestre, **"Fundamentos de Economía"**, 2ª ed., México, Ed. Mc Graw Hill , 1993, México.
28. PAZOS, Luis, **"Libre Comercio de México y Estados Unidos, mitos y hechos"**; 2ª. ed., México, Ed. Diana, 1993.
29. RECANSÉS SICHES, Luis; **"Tratado General de Sociología"**, 22ª. ed., México, Ed. Porrúa, 1991.
30. RODRÍGUEZ LAPUENTE, Manuel; **"Sociología del Derecho"**, México, Ed. Porrúa, 1996.
31. SÁNCHEZ AZCONA, Jorge; **"Normatividad Social, ensayo de Sociología"**, México, U.N.A.M., 1989.
32. SERRA ROJAS, Andrés, **"Derecho Administrativo Primer Curso"**, 20ª ed., México, Ed. Porrúa, 1999.
33. SILVA HERZOG, Jesús; **"Historia de la expropiación de las empresas petroleras"**, 4ª. ed., México, Ed. Pemex, 1988.
34. TUGENDHANT, Christopher, **"Petróleo el mayor negocio del mundo"**, 1ª ed., España, Ed. Alianza Madrid, 1969.
35. VIILLARREAL CORRALES, Lucinda; **"TLC Las Reformas Legislativas para el Libre Comercio 1991-1995"**, 1ª. ed., México, Ed. Pac, 1995.
36. VERA CAMPOS, Mónica y et.al. **"Nueva agenda bilateral en la relación México-Estados Unidos"**, 1ª. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
37. WITKER V., Jorge, **"Introducción al Estudio del Derecho Económico"**, 4ª ed., México, Ed. Mc Graw Hill, 1999.
38. WITKER V., Jorge y et.al. **"Régimen Jurídico de Comercio Exterior"**, 1ª ed., México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 2000.

LEGISLACIÓN

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, 7ª ed., México, Ed. MacGraw-Hill, 1999.
2. **Decreto que crea la Institución de Petróleos Mexicanos**. D.O.F. 20 de Julio de 1938, México, Marco Jurídico Básico de Pemex, 1997.
3. **Ley Federal de las Entidades Paraestatales**, 41ª ed., México, Ed. Delma, 2001.
4. **Ley General de Bienes Nacionales**, 41ª ed., México, Ed. Delma, 2001.
5. **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, 40ª ed., México, Ed. Delma, 2001.
6. **Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Órganos Subsidiarios**. D.O.F.
7. **Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo**, D.O.F. 13 de noviembre de 1996, México, Marco Jurídico Básico de Pemex, 1997.
8. **Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo**, México, Marco Jurídico de Pemex, 1997.
9. **Tratado De Libre Comercio De América Del Norte**, T1 Y T2, México, Ed. SECOFI, 1999.

REVISTAS

1. GACETA, IMP, "La exploración petrolera un triunfo para la soberanía", Rafael Chávez Reyes, 2ª época, no. 87, 13 de marzo de 2000.
2. 2000.
3. GACETA, IMP, "El Petróleo fuente primaria de energía de 25 a 50 años más", Verónica del Palacio Robles, 2ª época, no. 114, 26 de marzo de 2001.
4. GACETA, IMP, "La Cuenca de Burgos, clave en la oferta de gas natural", Beatriz González Barcenas, no. 116, 23 de abril de 2001.
5. GACETA, IMP, "El Gas Natural una riqueza por explotar", Rafael Rueda Reyes, no. 120, 18 de Junio de 2001.
6. GACETA, IMP, "Presentación del Libro prospectiva de la investigación y el desarrollo tecnológico del sector petrolero al año 2025", Dr. Francisco Barnés de Castro, no. 129, 1º de octubre de 2001.
7. MEMORIA DE LABORES DE PEMEX, 1990-1999.
8. PEMEX LEX, "La defensa jurídica del petróleo mexicano", Lic. Luis Carballo Balvanera, no. 115-16, septiembre-octubre de 1989.

9. PEMEX LEX, "La soberanía del Estado sobre los recursos nacionales estratégicos", Dra. Aurora Arnaiz Amigo, No. 17-18, diciembre de 1989.
10. PEMEX LEX, "Evolución de la lucha por la soberanía energética en México", Lic. Rafael Castillo Costa, no. 77-78, noviembre-diciembre de 1994.
11. PEMEX LEX, "Dictamen de la Comisión de Energéticos de la H. Cámara de Diputados a la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo", no. 85-86, julio-agosto de 1995.
12. PEMEX LEX, "La expropiación a favor de los mexicanos", Alfredo Morales García, no. 103-104, enero-febrero de 1997.
13. PEMEX LEX, "Oportunidades de inversión en el sector de la energía en México", Jesús Reyes Heróles, no. 97-98, julio-agosto de 1996.
14. PEMEX LEX, "Soberanía e Interdependencia", Eduardo Nuñez Martínez, no. 113-114, mayo-junio de 1997.
15. PEMEX LEX, "Evolución de las principales disposiciones regulatorias de la industria petrolera estatal", Lic. Luis Escobar Aubert, n.o. 125-126, noviembre-diciembre de 1998.
16. PEMEX LEX, "El Estado y los Organismos Descentralizados, "Petróleo fundamental para nuestra soberanía", "Defensa jurídica del petróleo mexicano, la nacionalización del petróleo, un caso importante para el reconocimiento de la ley como instrumento del cambio social", Antología, México, marzo de 1998.
17. ENTREPENEUR, "Aspectos relevantes de la globalización", por Eric Álvarez Gurza, volumen 8, no. 12, México, diciembre de 2000.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

1. Enciclopedia Hispánica, 1ª. ed, México, Ed. Encyclopædia Britannica Publishers Inc., 1992, T. I-II.
2. Enciclopedia Informativa Marín, sin edición, México, Ed. Marín, 1979, t. 11.
3. Diccionario Jurídico Mexicano, 1ª. ed., 1995, México, editorial Porrúa, T. A-CH.
4. Diccionario Jurídico Mexicano, 2ª. ed., 1995, México, editorial Porrúa, T. D-H.
5. Diccionario Jurídico Mexicano, 2ª. De., 1995, México, editorial Porrúa, T. P-Z.

INTERNET

1. www.is.kochi-u.ac.jp/Karreyes_Veracruz/biblioteca/nachital "Historia del petróleo en Nanchital".
2. Ladb.unm.edu/econ/content/comext/1994/june/elementos.htm, "Elementos del Tratado de Libre Comercio".
3. [//www.sice.oas.org/trade/nafta_s/cap06.stm](http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/cap06.stm), "TLCAN Capítulo VI Energía y Petrolímica".
4. [//www.sice.oas.org/trade/nafta_s/Anexo3.stm](http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/Anexo3.stm), "TLCAN Actividades reservadas al Estado".
5. www.pemex.com.mx
6. www.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html, "Eoy abrirá a pemex al extranjero,6 de junio del 2001.